

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-269/95, del ramo de Correos, Vizcaya.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante Providencia de fecha 14 de noviembre de 1995, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-269/95, del ramo de Correos, Vizcaya, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance por importe de 774.000 pesetas en los fondos del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos como consecuencia de la manipulación del dispositivo de respuesta automática en la Central de Pentaconta de Bilbao en el período comprendido entre mayo de 1987 y junio de 1988.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1995.—El Director técnico, J. Medina.—70.930.

Actuaciones previas número 46/95, ramo Correos, Orense, seguidas contra doña Julia Alvarez Dacosta.

Edicto

Doña Maria de los Angeles Cunha-Lisboa Penedo, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia, hace saber:

Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente:

«Providencia»

Ilustrísimo señor don Argimiro Alonso Fernández, Delegado Instructor.

Madrid, a 21 de noviembre de 1995.

Dada cuenta, habiéndose practicado el día de hoy la liquidación provisional en las actuaciones previas de la referencia, y además resultando la existencia de un presunto alcance, procédase, en cumplimiento del artículo 47.1.f), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, a requerir a doña Julia Alvarez Dacosta en la cuantía de 263.099 pesetas (171.427 pesetas de principal y 91.672 pesetas de intereses de demora), para que deposite o afiance dicha cuantía, en cualquiera de las formas legalmente admitidas, y en el plazo de diez días contados a partir de la notificación de este proveído, el importe provisional del alcance y de los intereses calculados provisionalmente de acuerdo con el tipo de interés legal del dinero, bajo apercibimiento en caso de no atender este requerimiento, de proceder al embargo preventivo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir el importe del débito y proseguir las actuaciones jurisdiccionales, o, por el contrario, a ingresar dicha cuantía, prosiguiéndose, en tal caso, la tramitación en punto al sobseimiento del procedimiento, debiendo, en ambos casos, remitirse a este Tribunal, dentro del expresado plazo, la documen-

tación original acreditativa del depósito o ingreso realizado.

Dado que doña Julia Alvarez Dacosta se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la presente providencia mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 1/1988, de Funcionamiento de este Tribunal».

Lo que se hace público para que sirva de notificación a doña Julia Alvarez Dacosta.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1995.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, Maria de los Angeles Cunha-Lisboa Penedo.—El Delegado Instructor, Argimiro Alonso Fernández.—70.933.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodriguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0255/95, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Simarro Sotos y don César Olivas Serna, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 13 de febrero de 1996.
Segunda subasta: El día 7 de marzo de 1996.
Tercera subasta: El día 11 de abril de 1996.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta los pactados en la escritura de hipoteca, y que respectivamente se hacen constar junto a la descripción de las fincas que aparece al final de este edicto; en caso de no quedar rematados los bienes, en segunda subasta, el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y si no se remataran en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán

ingresar previamente en la cuenta número 0033000018025595 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta, se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra, secano e indivisible, a cereales, en término de Albacete, paraje camino de La Morena y carretera de Albacete a Cartagena o de Murcia; tiene una extensión de 6 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.828, libro 330, sección segunda, folio 124, finca número 1.417. Su tipo para primera subasta es de 510.625 pesetas.

2. Un edificio, compuesto de una nave a teja vana, situado en la ciudad de Albacete y su calle de Obispo Tagaste, número 3, con una superficie de 243,61 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.829, libro 168, sección primera, folio 7, finca número 227-N. Su tipo para primera subasta es de 2.042.500 pesetas.

3. Finca especial número 3, local comercial en primera planta o baja, con acceso directo desde la calle Agustina de Aragón, en Albacete, y a la derecha del portal señalado con el número 17-A; con una superficie edificada de 98 metros cuadrados. Lleva como anejo inseparable el suelo y base de un patio de luces en la parte posterior de la finca, que tiene una superficie de 460 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.729, libro 160, sección cuarta, folio 194, finca número 1.113. Su tipo para primera subasta es de 5.821.125 pesetas.

4. Finca especial número 4, local comercial, en primera planta o baja, con acceso directo desde la calle Agustina de Aragón, en Albacete, y a la izquierda del portal señalado con el número 17-A. Tiene una superficie edificada de 100,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 991, libro 17, sección cuarta, folio 111, finca número 1.114. Su tipo para primera subasta es de 3.880.750 pesetas.

Dado en Albacete a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodriguez.—El Secretario.—70.861-3.

ALGECIRAS

Edicto

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00083/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo —otros títulos—, a instancia del Procurador don Ignacio Molina García, en representación del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez López, doña María Luz García Benítez, don Carlos Martín Casas, don Jesús Antolín de Funes y doña María Teresa Vaca Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas al final relacionadas embargadas a los demandados, en el presente procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, plaza Constitución, sin número, el próximo día 12 de enero de 1996, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, 2.500.000 pesetas, 1.500.000 pesetas y 10.000.000 de pesetas, cantidades que respectivamente han sido valoradas pericialmente las fincas objeto de subastas al final relacionadas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de febrero de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, también a las trece horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 4. Vivienda unifamiliar adosada, sita en la ciudad de Tarifa, calle Juan Ramón Jiménez, sin número, conjunto el Paraíso, compuesta de dos plantas, con una superficie total construida de 99 metros cuadrados, distribuidos en salón, pequeño distribuidor, cocina, un dormitorio y aseo, en planta baja y en la planta alta, distribuidor, tres dormitorios y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, finca número 12.071. Propiedad de doña María Luz García Benítez. Valorada pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Mitad indivisa de la mitad indivisa de la casa-vivienda sita en Tarifa, calle Santiago Guillén, número 10, se compone de plantas baja y alta, la planta baja está construida por almacén, servicio, tres dormitorios, salón, cuarto de estar, cocina y un patio y la planta alta está construida por cuatro dormitorios, comedor, cuarto estar, cocina, cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, finca número 8.088. Propiedad de don Francisco Sánchez López. Valorada pericialmente (la mitad indivisa de la mitad indivisa) en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 71. Plaza de garaje, número 9, sita en la ciudad de Tarifa, en la prolongación de la calle Bósforo, sin número, urbanización Las Cañas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, finca número 12.281, propiedad de don Carlos Martín Casas. Valorada pericialmente en la suma de 1.500.000 pesetas.

4. Urbana.—Casa en Tarifa, calle Batalla del Salado, número 11 actual, que consta de baja y principal, con azotea, la planta baja se compone de zaguán, tres habitaciones, cocina, excusado y un pozo de agua medianero y el principal de sala con alcoba y tres balcones a la calle, dos habitaciones, comedor, cocina, excusado y azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, finca número 11.932, propiedad de doña María de la Luz García Benítez, valorada pericialmente en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Algeciras a 7 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—70.856.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 13-C-92, instados por «Carpintería Lidón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra don Antonio Castillo Guijarro en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

La primera subasta, el día 10 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 14 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 13 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benañua), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admitirán pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se entenderá unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones para aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Herencia con algarrobos, sita en Roquetas, partida Monte den Llosa, Creu Decantada y Castell Nou, de superficie 20 áreas que mide 41 metros de fachada a la carretera de Mas de Barberans. Linda: Norte, con carretera de Mas de Barberans; sur, camino entrador del resto de finca; este, resto de finca y oeste, camino del Raco de Olmedo. En su interior existe un edificio compuesto de planta baja y un piso elevado, la planta baja integrada por una vivienda distribuida interiormente y una terraza cubierta y en zaguán y escaleras de acceso a la planta alta, ocupa una superficie construida total de 240 metros cuadrados de los que corresponden 170 metros cuadrados a la terraza; y la primera planta elevada está integrada de tres habitaciones, hueco de escalera y terraza, con una superficie total de 200 metros cuadrados, de los que corresponden 72 metros a las habitaciones, 12 metros al hueco de las escaleras y 116 a la terraza, y a unos 12 metros de la parte izquierda de la vivienda, un almacén garaje con cuarto de aseo, con una superficie construida de 54 metros cuadrados. Linda todo ello con terrenos de la finca donde se ha construido.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa (Tarragona), libro 239, tomo 3.413, folio 160, finca número 10.212-N.

Valorada a efectos de subasta en: 15.000.000 de pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de rústica.—Porción de terreno en término de Roquetas; partida Monté den Llosa, Creu Decantada y Castell Nou, de cabida 174 metros cuadrados, que comprende un camino de 3,5 metros de ancho por 32,5 de largo y en el resto de terreno hay abierto un antiguo pozo de noria en el que ha instalado un grupo motobomba con una caseta de protección, linda: Al norte y este, con resto de finca; sur, con finca de don Juan Bonfill Espuny y oeste, con camino del Raco de Olmedo.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa (Tarragona), libro 221, tomo 3.201, folio 103, finca número 10.885.

Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

3. Rústica.—Terreno seco algarrobal, sita en término de Roquetas, partida Morté den Llosa, Creu Decantada o Castell Nou, de extensión 23 áreas 79 centiáreas, de firma triangular. Lindante: Norte, con carretera del Más de Barberans; sur, con don Juan Bonfill Espuny; este, camino del Raco de Olmedo; oeste, don Juan Bonfill Espuny, sobre este terreno se ha construido una nave industrial, de planta baja, teniendo en su parte delantera un piso, que tiene una superficie construida de 636 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 585 metros 86 decímetros cuadrados, se halla distribuida en planta baja en vestíbulo de acceso, almacén ferretería, vestíbulo, persianas con ducha y aseo, paso y taller, teniendo a su espalda un cuarto para el compresor y otro para la captación de polvos, y el piso se halla distribuido en vestíbulo, aseo, dos despachos y sala de exposición. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales, con resto de finca sobre la que se asienta.

Inscrita.—En el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa (Tarragona), tomo 3.145, folio 75, finca número 10.775.

Valorada a efectos de subasta en: 12.000.000 de pesetas.

4. Rústica.—Terreno seco con algarrobos, con una partidera y casa sito en término de Roquetas, partida Morté den Llosa, Creu Decantada y Castell

Nou, de cabida 83 áreas 10 centiáreas; igual a 3 jornales y 79 céntimos, lindante: Norte, con carretera de Mas de Barberans; sur, con resto de finca; este, con don José Espuny, y oeste, con una finca del comprador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa (Tarragona); libro 241, tomo 3.428, folio 141, finca número 11.587.

Valorada a efectos de subasta en 2.900.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario Judicial.—70.818-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 921/93, instados por «Mercedes Benz Credit, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra Promociones Fabraquer, don Mario Reig Sempere y doña Janna Jacoba Wilkens, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 15 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 14 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, número 29, de Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que solo podrá hacerse por el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vehículo Mercedes, modelo 190 E-2.3, matrícula A-9373-BW.

Valoración: 1.750.000 pesetas.

Segundo lote: Inmueble sito en segunda planta alta del tipo A, del edificio sito en la calle del Padre Manjón, sin número, esquina a la de Samuel Riquelme, de Campello. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.611, libro 390 de Campello, folios números 25 y 26, finca registral número 26.112.

Valoración: 3.518.550 pesetas.

Tercer lote: Inmueble sito en la segunda planta alta del tipo B del edificio sito en la calle del Padre Manjón, sin número, esquina a la de Samuel Riquelme, de Campello. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.611, libro 390 de Campello, folios 27 y siguientes, finca registral número 26.113.

Valoración: 3.227.683 pesetas.

Cuarto lote: Inmueble sito en la segunda planta alta del tipo G, del edificio sito en la calle del Padre Manjón, sin número, esquina a la de Samuel Riquelme, de Campello. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.611, libro 390 de Campello, folio 37 y siguientes, finca registral número 26.118.

Valoración: 2.008.388 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario Judicial.—70.739.

ALICANTE

Edicto

La Ilma. señora doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Por el presente se hace público que en este Juzgado con el número 1/95-A, se siguen autos de juicio universal de quiebra de la mercantil «Plaoli Import, Sociedad Limitada» que tuvo su domicilio en San Vicente del Raspeig, en la avenida Ancha de Castelar, número 19, y hoy desaparecida, habiéndose acordado por auto de fecha 20 del mes de octubre, declarar a la entidad referida en estado de quiebra necesaria en la que se ha designado Comisario de la quiebra a don Pedro Meseguer Poveda y Depositaria a doña Cristina Garberi Pedro, retrotrayéndose los efectos de la quiebra provisionalmente y sin perjuicio de terceros al día 1 de junio de 1992 en que cesó del quebrado en el pago corriente de sus obligaciones.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes a la entidad quebrada que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas a la Depositaria bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en Alicante a 27 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—70.742.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 388/19915D, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Robles Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 30 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 30 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 28 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar o «bungalow», sito en el segundo bloque, sexto a partir de la esquina norte. Linda, tomando como frente a la zona de porche y tendadero, con zona común de pago; derecha, entrando, «bungalow» número inmediatamente anterior; izquierda, número inmediatamente posterior, y fondo, zona común ajardinada. Tiene su acceso por ambos lados a nivel de la planta baja, con una superficie útil aproximada de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de sótano, con superficie útil de 29 metros 92 decímetros cuadrados para la plaza de garaje, y 13 metros 48 decímetros cuadrados para el trastero, a los que se accede, en cuanto a las personas, por el jardín privado, y a los vehículos y personas, por la rampa general del conjunto; planta baja y alta, distribuidas en diferentes habitaciones y servicios, además de terrazas sin cubrir y porche. Las dos últimas plantas quedan comunicadas por escalera interior, y con el sótano

por una escalera que arranca del exterior, a nivel de la planta baja, por la zona de tenderos.

Es la finca número 8.039 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Tasación para primera subasta: 12.129.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—70.745.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 138/93-C, a instancias de la mercantil «Quiles Electricidad, Sociedad Limitada», contra la mercantil «Wilcom, Sociedad Anónima» y la mercantil «Auge I, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 892.697 pesetas de principal y costas en el que se ha acordado señalar subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, sobre los bienes que se relacionarán, y cuyas subastas se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—La parte actora, podrá reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado, en el acta de subasta.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la avenida Aguilera, sin número, Palacio de Justicia, en la cuenta 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no los verificó. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—A instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Local comercial número 2 del portal número 7 del edificio con fachada a la avenida Conde Lumiares, números 16 y 20 y a calle Luis Braille, por donde tiene su entrada, de Alicante. Consta de dos plantas unidas por escalera interior,

con una superficie construida aproximada de 162,32 metros cuadrados, de los cuales 106,62 metros cuadrados están en planta baja y 55,70 metros cuadrados en alta o naya.

Linderos: Frente, zona ajardinada y portal número 7; derecha entrando, local en planta baja designado como número 1 del portal número 8; izquierda, local B y portal número 7; y fondo, con patio de luces.

Inscripción: Libro 1.585 de la sección primera, folios 55 y siguientes, finca número 87.185, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Se valora a efectos de subasta en 11.900.000 pesetas.

Lote segundo.—Local comercial número 1 del portal número 8 de avenida Conde Lumiares, números 16 y 20 y calle Luis Braille, de Alicante. Consta de dos plantas unidas por escalera interior, con una superficie construida aproximada de 147,15 metros cuadrados, de los cuales 96,25 metros cuadrados están en planta baja y 50,90 metros cuadrados en alta o naya.

Linderos: Frente, zona ajardinada y portal número 8; derecha entrando, local en planta baja designado con el número 2 y portal número 8; izquierda, local número 2 del portal número 8; y fondo, con patio de luces.

Inscripción: Libro 1.585 de la sección primera, folio 82, finca número 87.203, del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Se valora a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se señala para la primera subasta el día 21 de febrero de 1996, a las once horas; para la segunda el día 21 de marzo de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100; y para la tercera el día 16 de abril de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 13 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario Judicial.—70.743.

ALICANTE

Edicto

Por así tenerlo acordado en autos número 812/92, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, por medio del presente y, con adición al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 256, página 19172, edicto número 61.213, publicado con fecha 26 de octubre de 1996, se comunica que la fecha de celebración de la tercera subasta, tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las condiciones señaladas en el edicto expresado anteriormente.

Dado en Alicante a 20 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—70.705.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería, y con el número 454/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra el bien especialmente hipotecado por doña Isabel Carra Pardo y don José María Rodríguez Navarrete, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 6.577.552 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14-cuarto, el día 18 de enero de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta, tendrá lugar el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda tipo P-6, marcada con el número 10 de la cuarta planta y señalada con el número 84 de los elementos individuales. Ocupa una superficie construida de 85 metros 99 decímetros y útil de 61 metros 83 decímetros cuadrados, en término de Enix (Almería), sito en Aguadulce. Inscrita al folio 7 del libro 90 de Enix, tomo 1.471, finca número 7.796.

Valoración: 7.972.580 pesetas.

Dado en Almería a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.707.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 con el número 273/92 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera representada por el Procurador señor Martínez Madrid contra el bien hipotecado por don José Mirón Torrente y doña Rosa Aguera Alcaína que responde a un préstamo hipotecario del que se adeudan 3.680.834 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por nueva tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada especialmente, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día

23 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

La subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235-0000-18-0273-92 una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiera sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, a mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, tipo B, de protección oficial de promoción privada, en la Cañada del Mayorazgo, término de Benahadux (Almería), sin número. La superficie total construida de la vivienda en ambas plantas es de 113 metros 58 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 2 decímetros cuadrados, teniendo además en planta baja un almacén de superficie construida de 28 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 24 metros 56 decímetros cuadrados, lo que hace todo ello una superficie construida de 141 metros 35 decímetros cuadrados y útil de 113 metros 58 decímetros cuadrados, estando destinada la superficie no construida en planta baja a zona de jardín. Está construida sobre un solar de 98 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 4; sur, la número 6 y en parte plaza número 1 y ensanches de la misma plaza; este, cooperativa de viviendas; y oeste, calle de acceso a la plaza número 1 y ensanches de las misma plaza.

Figura inscrita al tomo 517, libro 32, folio 158, finca número 2.344 del Registro de la Propiedad número 3 de Almería, inscripción primera.

Dado en Almería a 25 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—70.873.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 579 de 1994 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, en nombre y representación de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, frente a don Antonio Roales Pérez, domiciliado en calle La Reina, número 62, bloque número 1, bajo B, y frente a doña Erika Domech Schernus, domiciliada en Parque Nicolás Salmerón, número 33, bloque número 4, ambos en Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 27 de febrero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 0224000017057994 existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Almería).

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en el establecimiento previsto al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito nos serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda ubicada en el edificio Puerta de Almería, que tiene fachada al Parque Nicolás Salmerón, al sur, y a la calle La Reina, al levante, en la planta baja, tipo B del portal número 1.

Es la finca número 55.183 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Está valorada en 8.272.238 pesetas.

Dado en Almería a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—La Secretaria.—70.870.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez de Adscripción permanente del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arganda del Rey,

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Sacramento Resmella Landero, se tramita expediente con el número 104/1995, sobre declaración de ausencia de su esposo don Emilio González y Perera, natural de Olivenza (Badajoz), nacido el 26 de julio de 1935, hijo de don Emilio y doña Joaquina, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad el año 1974, no teniéndose

noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Arganda del Rey a 6 de noviembre de 1995.—La Juez.—Nuria Fernández Lozano.—70.902.

1.ª-12-1995

AVILES

Subasta

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés, y en el procedimiento que se dirá, se acordó sacar a pública subasta, y por término de veinte días, lo siguiente:

1. Local comercial sito en la planta baja del bloque B, correspondiente al portal número 6 del edificio situado en Cancienes, carretera general Avilés-Lugones, concejo de Corvera; de 47 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.878, libro 246, folio 64, finca 20.017, en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés.

2. Plaza de garaje número 15, de 18,75 metros cuadrados; sito en el local en planta sótano del edificio sito en término de Caleyó, parroquia de Cancienes, concejo de Corvera. Inscrita al tomo 1.890, libro 249, folio 153, finca 19.608, en el Registro anteriormente citado.

3. Finca rústica «La Cortina», sita en Arlos, concejo de Llanera. Inscrita al tomo 2.381, libro 247, folio 102, finca 18.861; de 11 áreas 8 centiáreas. Linda: Al este, con camino y con el resto de la finca de donde se segrega; al sur, don Ramón García Menendez y don José Suárez Campa; al norte, con resto de la finca de donde se segrega y más de don Manuel Angel Avelino Rodríguez Rodríguez y otra, y al oeste, con más de los citados don Manuel Angel, don Avelino Rodríguez y doña María del Carmen Iglesias.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de la tasación, o sea, por 4.700.000 pesetas la primera finca; 1.400.000 pesetas la segunda finca, y 6.000.000 de pesetas la tercera finca.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 26 de febrero de 1996 y a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a derecho, el día 29 de marzo de 1996 y a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 3263-0000-17-0364-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado, durante las horas de Audiencia.

La convocatoria de las subastas ha sido dispuesta por resolución dictada en ejecutivo-otros títulos, número 364/1994, que se sigue en este Juzgado a instancias de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Román Gutiérrez Alonso, contra «Elescat, Sociedad Limitada», don Gregorio del Valle Trespalacios y doña María Luz Rodríguez Iglesias, sobre reclamación de cantidad.

Dado en Avilés a 30 de octubre de 1995.—El Secretario.—70.913.

BADAJOS

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 346/95, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la compañía mercantil «Antonio Bravo, Sociedad Anónima», con don Bernardo Cruz Lozano y doña Manuela Hermosa Jaime, en reclamación de cantidad en cuantía de 9.703.561 pesetas; se ha acordado autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá; sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 10.100.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100, para la segunda; y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, los siguientes días, a las trece horas:

Primera subasta: El día 11 de enero de 1996.

Segunda subasta: El día 13 de febrero de 1996.

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 1996.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriores expuestos se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, y a la misma hora.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/88, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0342000170034695, Código del Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya en la agencia Obispo San Juan Ribera, número 15, y oficina principal de esta localidad, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la Tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso primero, letra A, del edificio denominado Bloque Jufersa 1, de Badajoz. Finca número 24.363, folio 43, libro 415 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Dado en Badajoz a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Patrocinio Polo.—El Secretario.—70.876.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Badalona, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 300/92-C, promovidos por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Vicente Martín Gris, don Hipólito Martín Gris, don Antonio Martín Gris, doña Juana Navarro García, doña Pastora Campos Delgado y doña Angela López Garrido, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 11 de enero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el próximo día 7 de febrero de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 26.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Local industrial, sito en la ciudad de Badalona, con frente a la calle Manresa, haciendo esquina y con otro frente a la calle Murillo donde le corresponde el número 8. Compuesto de sótanos, planta baja y piso primero, cubierto de terrado, con una nave industrial en cada planta. Edificio sobre aquella suerte o porción de terreno de medida superficial 114 metros cuadrados 17 decímetros cuadrados, iguales a 3.021,85 palmos cuadrados, todos edificados. Lindante: Al frente, la calle Manresa; derecha entrando, norte, don Luis Casamitjana Mensa; izquierda entrando, sur, con la calle Llamada de Murillo y por el fondo, con don José Calzada Martorell. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 3.040, libro 234 de la sección de Badalona, folio 90, número 1.304-N.

Dado en Badalona a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—70.792-16.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. Magistrada-Juez de este Juzgado, doña Silvia López Mejía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/94, promovido por el Procurador don Carlos Badia Martínez, en representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y el término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan López Díaz y doña Antonia Casas Cobo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.608.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la Mesa del Juzgado, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, delegación de la calle Francesc Layret, de Badalona, cuenta corriente número 0524-000-18-0254-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la Mesa del Juzgado, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los deudores hipotecarios se entenderá como tal la publicación de los edictos y que si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si la misma, que se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora, y si el señalamiento coincidiera con día festivo, asimismo se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—La primera subasta tendrá lugar, el próximo día 31 de enero de 1996, a las once cuarenta y cinco horas; para el caso de que no comparezca ningún postor, se señala la segunda subasta, para el siguiente día, 29 de febrero, a las once cuarenta y cinco horas; y para el caso de que tampoco comparezca ningún postor, se señala la tercera subasta, para el siguiente día 29 de marzo, a las once cuarenta y cinco horas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 11. Piso segundo, puerta primera, de la casa sita en la calle Guasch, número 69, de Badalona. Tiene una superficie de 64,43 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera; izquierda, piso segundo, puerta tercera; derecha, casa colindante y patio; y al fondo, fachada principal. Coeficiente: 3,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 1.898, libro 882 de la sección segunda, folio 176, finca número 52.384, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 11 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial, Inmaculada Martín Llanos.—70.788-1.

BADALONA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona y su partido judicial, dictada con fecha en autos número 424/93, sobre procedimiento judicial suma-

rio que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación, representada por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, respecto de los deudores don Gabriel Alos Muñoz y doña María Angeles Martín Caballero, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Entidad número 5.—Piso primero, puerta primera interior vivienda, de la casa señalada con el número 7 de la calle Navas de Tolosa en la barriada de Sistrells, de Badalona, que se compone de recibidor, cocina, comedor, aseo, tres habitaciones, lavadero y balcón; ocupa una superficie útil y aproximada de 41,77 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con caja de escalera, patio de luz y puerta segunda; por la derecha entrando, izquierda espalda, con finca de procedencia. Coeficiente: 9,30 por 100. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.602 del archivo, libro 645 del Ayuntamiento de Badalona, folio 195, finca número 33.279, inscripción cuarta.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Badalona, calle Prim, número 40, cuarta planta, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta, el día 2 de febrero de 1996, y hora de las diez, sirviendo de tipo el precio de tasación fijado por las partes en la escritura de préstamo base del procedimiento que fue de 10.137.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta, el día 1 de marzo de 1996, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado la celebración de una tercera subasta, el día 12 de abril de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el ingreso del importe de la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que el presente servirá de notificación en forma al deudor en el supuesto de que practicada la diligencia en la finca objeto de esta subasta no fuere hallado por cambio de domicilio.

Dado en Badalona a 15 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial.—70.793-16.

BARACALDO

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento número 302/95, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia. Secretaria doña Nieves Martínez Antuña.

En Baracaldo a 8 de noviembre de 1995.

El anterior escrito y certificación registral presentados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Baracaldo, por la parte actora, únense a los autos de su razón y desprendiéndose de la lectura de dicho documento la existencia de acreedores posteriores a los que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, notifíquese a don Angel María Burzaco y doña Inés Saiz Fernández, la existencia del procedimiento a los fines señalados en dicha regla, y siendo desconocido el domicilio de los mismos, practíquese dicha notificación mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo entrega del mismo al Procurador actor para que cuide de su diligenciado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme, El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Angel María Pérez Burzaco y doña Inés Saiz Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Baracaldo a 8 de noviembre de 1995.—El Secretario.—70.851.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos de quiebra universal de Iberia Radio Televisión y don Antonio Dávila, número 156/76, obra dictada la resolución de tenor literal siguiente:

Providencia

Los anteriores escritos del Procurador señor Martínez Campos y don Jaime Roca Pinadella, únense y se tienen por hechas las manifestaciones; por acreditado el fallecimiento del Comisario, señor Salat Mejías y, a la vista de tal circunstancia se designa para tal cargo a don Jaime Roca Pinadella, haciéndose constar tal nombramiento en el Registro Mercantil y publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», a los efectos oportunos.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1994.—El Secretario.—70.799-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.368/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación de Banco Pastor, contra don Juan José Pardo Ortuño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por

término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Entidad número 24. Piso cuarto, puerta cuarta, vivienda con acceso por la meseta de escalera de casa sita en Badalona, calle Weyler, 286 (ahora 264). Inscrita al tomo 2.964, libro 158, folio 151, finca 7.292.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, piso octavo, el próximo día 26 de enero, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1000, clave de Banco 0182, plaza Catalunya, 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de sólo el rematante o un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 23 de febrero, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—70.691.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hácese saber: Que en este Juzgado, bajo el número 694/1994-quinta, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Domingo Vidal, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 8 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.199.920 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 8 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 8 de marzo de 1996, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los Estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor don Ramón Domingo Vidal la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Dos sesentaseisavos partes indivisas, señaladas con los números 17 y 18 de la finca urbana, departamento número 1. Local garaje que se ubica en los sótanos de la casa número 14, del paseo Manuel Girona, de esta ciudad, de superficie total 1.578 metros 67 decímetros cuadrados, dividido en dos plantas unidas por una rampa de acceso entre ambas, destinado a garaje o aparcamiento, linda: Al norte, con proyección del paseo Manuel Girona; al este, con doña Angeles Saludes; al sur, en línea de 25 metros, con vial inferior de manzana, mediante elementos comunes de la finca, y al oeste, en línea de 37,50 metros, con don Antonio Aibareda. En el interior de este departamento se encuentran los servicios generales del inmueble, tales como escaleras, vestíbulos, ascensores, cuartos trasteros y cuarto de servicios, cuya superficie, por no formar parte

del departamento que se describe, no se incluye en la indicada del local, como queda establecido en el título constitutivo.

Cuota de participación: 11,10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona en el tomo 1.105, archivo 344 de la sección Sarriá, folio 4, finca número 14.127, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.877.

BARCELONA

Edicto

Don Isidre Llobet i Aldabo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 454/92-5.ª, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Guerrero Conejo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Vía Laietana, número 2, tercera planta, el día 22 de enero de 1996, a las trece treinta horas, en primera subasta y por el precio de su valoración de 9.100.000 pesetas; el día 22 de febrero de 1996, a las trece treinta horas, para la segunda subasta; con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 22 de marzo de 1996, a las trece treinta horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; y se regirán bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a los prevenidos en el artículo 1.506-tercero de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Que los títulos de propiedad se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros:

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales pertinentes.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Número 15.—Piso segundo, cuarta, en la tercera planta alta de la casa números 68-70, de la Vía

Julia de esta ciudad, barriada de San Andrés de Palomar. Consta de recibidor, paso, comedor, cocina, aseo, tres dormitorios; galería con lavadero y balcón y ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Linda: Al frente, noroeste, caja escalera, patio y la vivienda puerta tercera de esta planta; derecha entrando, suroeste; finca de sucesores de don Pedro Borrás; izquierda, noroeste, patio y la vivienda segunda, puerta primera; al fondo, terrazas de la planta entresuelo en proyección vertical; por debajo, el piso primero, cuarta y encima, el tercero, cuarta.

Esta descripción resulta de la notificación letra A, de la finca número 4.103-N, continuadora de la número 4.103 antes número 68.640, al folio 217 del tomo 2.359 del archivo, libro 394 de la sección segunda A.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Isidre Llobet i Aldamo.—La Secretaria.—70.800-16.

BENIDORM

Edicto

La Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 110/1994, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Andrés Solano Martínez y doña María Josefa Cabrera Arias, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero próximo, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.800.000 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de marzo próximo, a las doce quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de abril próximo, a las doce quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-00110/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda, segunda, situada a la izquierda, según se llega al rellano de la escalera, sita en la primera planta alta del edificio en Benidorm, calle San José Artesano, número 2. Ocupa una superficie de 83 metros 25 decímetros cuadrados, distribuido en «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 509, libro 14 de la sección segunda, folio 59, finca número 1.540, inscripción segunda.

Dado en Benidorm a 6 de noviembre de 1995.—La Juez sustituta.—La Secretaria.—70.868.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de suspensión de pagos número 94/94, de «Almacenes Suso, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Luz Axpe Tobar, la resolución del tenor literal siguiente: Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial doña María Antonia Perrote Perrote.

En Bilbao a 25 de octubre de 1995.

Los anteriores escritos presentados por los señores Interventores unánes a los autos de su razón.

Habiéndose evacuado el trámite en día conferido, procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la LSP proclamar el resultado de la votación favorable del convenio; a fin de que los acreedores que no se hubiesen adherido al mencionado convenio, dentro del término de ocho días, puedan impugnar la aprobación del mismo.

Publíquese la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el tablón de anuncios de este Juzgado, asimismo en el periódico «El País» y en el «Correo del Pueblo Vasco».

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.—La Magistrada-Juez, doña María Reyes Castresana García.—La Secretaria.

Dado en Bilbao a 25 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—La Secretaria, María Antonia Perrote Perrote.—70.784.

CACERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos con el número 185/1992, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Campillo Alvarez, contra doña Gloria Leandro Arribas, sobre póliza (cuantía 1.523.805 pesetas), en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, el bien inmueble embargado a la demandada, doña Gloria Leandro Arribas, que luego se describirá, señalándose para el remate el día 14 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en este Juzgado, sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio Ceres; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 8 de marzo de 1996, a la misma hora e idéntico lugar, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala, por tercera vez la cele-

bración de la subasta, para el día 1 de abril de 1996, a las misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1140, clave 17, cuenta de expediente 185/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitase esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancias del acreedor se sacan los bienes a pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 7.000.000 de pesetas a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, derecha, en planta principal del edificio en Cáceres, en calle Reyes Huertas, número 9, 11 y 13, con una superficie inscrita de

91 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al folio 118, libro 582 de Cáceres, finca número 31.863, inscripción tercera, propiedad de doña Gloria Leandro Arribas.

Dado en Cáceres a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—70.822-58.

CALAMOCHA

Edicto

Don Francisco Javier del Carmen Meléndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 60 de 1995, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Mariano Alvira Theus, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Pamasac, Sociedad Limitada», don Nicolás Aznar Espinosa y doña María Angeles Delso Romero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de enero de 1996, y hora de las doce de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Teruel, número 4267, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, haciéndose constar el número y año del procedimiento.

En la tercera o anteriores subastas, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de febrero de 1996, a las doce horas de la mañana, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitir postura inferior a este tipo. Para la tercera subasta se señala el día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Campo-solar sito en Monreal del Campo (Teruel), partida de la Estación, polígono 8, parcela número 7, de 29,40 áreas, lindando al norte, con camino; sur, con carretera de la Estación; este, don Diego Tortajada y otros; y oeste, don Ramón Latasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 699, folio 5, finca número 5.600.

2. Declaración de obra nueva sobre parte de la finca descrita y consistente en nave industrial, sita en calle Teruel, número 42, de Monreal del Campo (Teruel), la cual consta de una sola planta y 1.775 metros cuadrados de superficie construida, con oficina, lindando al frente con calle de su situación; derecha entrando, izquierda, camino y fondo con calle en proyecto. Inscrita al tomo 1.280, libro 82, folio 140, registral número 5.600, inscripción tercera.

Valor de las fincas descritas a efectos de subasta 21.300.000 pesetas. (1 y 2).

Dado en Calamocha a 7 de noviembre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier del Carmen Meléndez.—70.899.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 351/1991, se sigue procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Jaime Costa Varela, representado por la Procuradora señora Otero Abella, contra don Benito Núñez González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que al final se relaciona, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, 5.ª planta y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de enero de 1996, a las trece horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 8 de febrero de 1996, a las trece horas.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 8 de marzo de 1996, a las trece horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/351/91, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; con reducción del 25 por 100 de la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que no figura inscrito dicho bien, no constando en los autos los títulos de propiedad del mismo.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes

sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, situada en Sineiro, Vilarinho (Cambados), formada por casa, de planta alta, al frente, dependencias anejas y terreno unido, de una extensión aproximada de un ferrado, que equivale a 6 áreas 28 centiáreas, y que linda: Norte, don José Cores Padín; sur, don Ramiro Chaves Padín; este, don Manuel García Sandra, y oeste, camino público. Valor de tasación 7.784.750 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente, para notificar al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 5 de noviembre de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—70.898.

CASTELLÓN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón, en providencia de esta fecha dictada en los autos número 467/95, seguidos a instancia de doña Teresa Bacheró Catalán, representada por la Procuradora señora Rubio Antonio, conforme a lo previsto en el artículo 550 del Código de Comercio, que se ha admitido a trámite la denuncia por sustracción del pagaré número 01141210, emitido por la Caja Rural, oficina principal, de Castellón, por importe de 2.000.000 de pesetas, y vencimiento en fecha 3 de noviembre de 1995, a fin de que el posible tenedor del título pueda comparecer dentro del plazo de treinta días en este expediente, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Dado en Castellón a 10 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—70.853-3.

CASTRO URDIALES

Edicto

Doña Raquel Crespo Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y seguido ante este Juzgado con el número 263/94, a instancia de la Caja Madrid de Ahorros, representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don Luis Cielo Serén García y doña María Rosario Monedero Adrián, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Barrera, número 2, segundo, por el tipo de 14.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3896 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese causa que lo impida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 18. Vivienda frente derecha de las situadas al frente según se sube la escalera, del piso tercero, del bloque quinto, del polígono residencial La Roca, con acceso o fachada principal a la calle Menéndez Pelayo. Ocupa una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados. Registro: Tomo 296, libro 219, folio 17, finca número 14.936.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo acordado, expido el presente en Castro Urdiales a 7 de noviembre de 1995.—La Juez, Raquel Crespo Ruiz.—El Secretario.—70.694.

CAZALLA DE LA SIERRA

Edicto

Don Ignacio Barra González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cazalla de la Sierra (Sevilla) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 192/1992, se sigue procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, Sevilla, contra don José Hernández Moreno y doña Victoria Ruiz, en reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria. Y en virtud de lo acordado en dicho procedimiento, en providencia dictada en el día de la fecha, se procederá a la venta, en pública subasta, por primera vez, de la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Mayor, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 9 de abril de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de mayo de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Hacienda, denominada «Santo Cristo», al pago de Las Erillas, término de Constantina. Tiene una superficie de 6 hectáreas 22 áreas 96 centiáreas, y en ella hay enclavado un caserío que mide 155 metros cuadrados. Linda: Por el norte y oeste, con camino de uso común o público; por el este, con el mismo camino y con otra finca, perteneciente a los cónyuges don José Hernández Moreno y doña Victoria Ruiz Gómez; por el sur, con esta última finca, otra de doña Manuela Rodríguez, viuda de Cabrera, y la de don Rafael López Navas.

Inscrita al tomo 650 del archivo, libro 174 de Constantina, folio 26, finca número 6.370.

Dado en Cazalla de la Sierra a 25 de octubre de 1995.—El Juez, Ignacio Barra González.—La Secretaria.—70.794.

CAZALLA DE LA SIERRA

Edicto

Don Ignacio Barra González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Cazalla de la Sierra (Sevilla) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 210/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de San Fernando de Sevilla, contra don Antonio Pérez García y doña María García Castillo, en reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria. Y en virtud de lo acordado en dicho procedimiento, en providencia dictada en el día de la fecha, se procederá a la venta, en pública subasta, por primera vez, de las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Mayor, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las trece treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 34.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta, el día 9 de abril de 1996, a las trece treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de mayo de 1996, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Suerte de tierra y pastos, al sitio de El Esparragal, término de Almadén de la Plata, con una extensión superficial aproximada de 240 fanegas, o sea, 160 hectáreas. Linda: Al norte, con el río Viar; al sur, con la de don Francisco Vidal Arroyo; este, con otra de don Manuel Vidal Arroyo, y al oeste, con la de doña Encarnación Vidal Boza. Datos de inscripción: Tomo 665, libro 34 de Almadén de la Plata, folio 141, finca número 2.274.

Suerte de tierra de pastos y monte bajo, término de Almadén de la Plata, llamada Esparragal, pago de la Encontienda, de una superficie de 74 hectáreas 49 áreas 29 centiáreas, que linda: Al norte, con finca de don Juan José Guerra Vidal; sur, con la de don Francisco Vidal Arroyo; este, con la de don Manuel Vidal Arroyo, y al oeste, con la de don Andrés Balbontín Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, tomo 665, libro 34 de Almadén de la Plata, folio 212, finca número 2.302.

Dado en Cazalla de la Sierra a 26 de octubre de 1995.—El Juez, Ignacio Barra González.—La Secretaria.—70.796.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien esto refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 61/92, a instancia de la entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Teresa María Mari Bonastre, contra «Construcciones Verlags, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha, ha sido acordada la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez treinta horas, si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 15 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiera licitadores se señala el día 15 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración del bien, se rebaja en un 25 por 100

su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El precio de valoración del bien es de 5.295.600 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta o piso tercero, puerta segunda, tipo E, formando dúplex con la cuarta planta alta del edificio sito en Barberá del Vallés, en el paseo Doctor Moragas, números 234 y 236, chaflán a la calle Manuel de Falla, números 18 y 16. Consta la planta tercera de recibidor, comedor-estar-cocina, aseo, lavadero, terraza, y la planta cuarta o dúplex, de paso, baño, tres dormitorios y terraza, comunicándose interiormente ambas plantas por escalera privativa. Tiene una superficie útil en junto de 82 metros 94 decímetros cuadrados y linda en cada una de sus plantas tercera y dúplex: Por su frente, tomando como tal la puerta de entrada al piso, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta primera de la misma planta; por la derecha entrando, con la vivienda puerta primera de la misma planta; por la izquierda, con hueco del ascensor y solar número 98; y por el fondo, con el paseo del Doctor Moragas.

Tiene el uso y disfrute exclusivo del terrado debidamente señalado como 3-2, en la zona de terrados de la planta o piso cuarto.

Se le asigna un coeficiente de valor con relación al del total inmueble del 4,80 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.534, libro 272 de Barberá del Vallés, folio 121, finca registral número 13.977, inscripción segunda.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 7 de noviembre de 1995.—La Juez, María José González González.—La Secretaria.—70.847-3.

CIUDADELLA DE MENORCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 210/95 Civil de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Pérez Genovard, contra don Juan Martínez Albarracín y doña Teodora Gusano Hernández, en reclamación de 8.477.862 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Elemento número 9. Local comercial en planta baja, totalmente construido, del edificio comercial y de servicios ubicado en las parcelas P-3 y P-4 de la urbanización o Centro de Interés Turístico Nacional Son Parc de Menorca, del término municipal de Es Mercadal. Tiene acceso independiente desde la calle o vial, mediante las zonas, accesos, porches y escaleras comunes del total complejo, y se designa como B-3.

Tiene una superficie útil de 49 metros cuadrados. Lindante: Al frente, por donde tiene su entrada, con porche común; derecha entrando, local B-4; fondo, subsuelo del terreno común; e izquierda, local B-2.

Tiene la consideración de elemento común de uso privativo del departamento que se describe, el espacio de terreno en planta baja destinado a terraza, que mide 25 metros cuadrados, y que linda: Al frente, con terreno común destinado a zona de estacionamiento de vehículos; por la derecha, entrando, con resto de terreno común destinado a terraza de uso privativo de las distintas entidades; por la izquierda, con dicho resto; y por el fondo, con porche común que le separa del propio departamento (o local B-3).

Cuota: 3,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.555, folio 181, finca número 8.063.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, sin número, de Ciutadella, el próximo día 11 de enero de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de febrero de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de marzo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 15.330.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, a excepción de la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciutadella de Menorca a 9 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—70.839-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Nuria García de Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 134/94, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de «Yluz, Sociedad Anónima», en los que el pasado día 29 de septiembre último, tuvo lugar la segunda Junta General de Acreedores, acordada en dichos autos; y en los que en virtud de resolución del día de hoy, se ha acordado publicar el resultado favorable de la votación a la proposición del convenio formulada por «Arteplástica, Sociedad Anónima», asentada por la suspensa «Yluz, Sociedad Anónima», al objeto de que aquellos acreedores legítimamente acreditados puedan, si a sus respectivos derechos conviniere, impugnar aquella, dentro del plazo prevenido en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, absteniéndose, hasta tanto, la proveyente de su aprobación.

Y para que mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación en forma aquellas persona a quienes pueda interesar, quedando facultado el portador para cuidar de su diligenciado, doy el presente en Colmenar Viejo a 18 de octubre de 1995.—La Juez, Nuria García de Lucas.—El Secretario.—70.816-58.

CORCUBION

Edicto

Don Juan Francisco Riobo Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Corcubión y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00055/1995 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Leis Rial, contra don Juan Lavandeira Pérez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1996, a las doce horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 5.076.000 pesetas la finca registral número 17.773; 5.922.000 pesetas la finca registral número 17.775; y de 5.922.000 pesetas la finca registral número 17.777, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Tercera.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de

tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 14 de febrero de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora del día 12 de marzo de 1996, en el mismo lugar.

Sexta.—En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Séptima.—Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1. Local comercial emplazado en la planta baja. Su superficie útil es de 115 metros 48 decímetros cuadrados, hallándose totalmente sin dividir. Se accede al mismo directamente por sus vientos sur y oeste. Sus linderos son: Frente (sur), con camino y portal y hueco de escaleras que dan acceso a las plantas altas; fondo (norte), con don José Romualdo Noguera Paz (1.165); derecha (este), con portal y escaleras que dan acceso a las plantas altas y don José Romualdo Noguera Paz (1.165); e izquierda (oeste), con camino. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al tomo 671, libro 139, folio 195, finca registral número 17.773, inscripción primera.

2. Finca número 2. Piso destinado a vivienda. Está emplazado en la primera planta del edificio y señalado con la letra A. Su superficie útil es de 56 metros cuadrados. Se accede al mismo a través del único portal y escaleras con que cuenta el edificio. Sus linderos son: Frente (sur), con vuelo de camino; fondo (norte), con la vivienda letra B de la misma planta y hueco de escaleras; derecha (este), con don José Romualdo Noguera Paz (1.165) y hueco de escaleras; e izquierda (oeste), con vuelo de camino y en parte con la vivienda B de la misma planta. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al tomo 671, libro 139, folio 198, finca registral número 17.775, inscripción primera.

3. Finca número 3. Piso destinado a vivienda y señalado con la letra B. Su superficie útil es de 56 metros cuadrados. Se accede al mismo a través del único portal y escaleras con que cuenta el edificio. Sus linderos son: Frente (sur), con la vivienda letra A de la misma planta y hueco de escaleras; fondo (norte), con don José Romualdo Noguera Paz (1.165) y patio de luces; derecha (este), con don José Romualdo Noguera Paz (1.165) y patio de luces; e izquierda (oeste), con vuelo de camino. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al tomo 671, libro 139, folio 201. Finca registral número 17.777, inscripción primera.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos establecidos, se expide el presente en Corcubión a 3 de noviembre de 1995.—El Secretario, Juan Francisco Riobo Fernández.—70.841-3.

CORDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Casimiro y don Andrés Gómez del Rey, doña Francisca Garvín del Arco y doña Martina Carrasco Díaz, bajo el número 80/95, en los que por resolución

de esta fecha se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 24 de enero de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 27 de febrero de 1996.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, esta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar, el día 27 de marzo de 1996, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez horas de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 32.250.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en el polígono industrial de Chinales, al sitio de arroyo de las Piedras o Pedroches, término de Córdoba, que tiene una extensión superficial de 1.460 metros cuadrados. Sobre dicha parcela hay construida una nave industrial de una sola planta con una pequeña oficina aneja en planta alta y aseos. Está constituida por un solo cuerpo de estructura metálica formada por cerchas y pilares de acero, cerrada de fábrica de ladrillo, diáfana en su interior. Las oficinas y aseos ocupan una superficie de 35,50 metros cuadrados. La total superficie construida es de 1.090,97 metros cuadrados. El resto hasta la total superficie de la parcela está diáfana. Tipo de la primera subasta: 32.250.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—70.858-3.

CUELLAR

Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 138/1995, a instancia del Procurador don José Carlos Galache Diez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Crescencio Pedriza Bermejo y doña Carmen Cabrera Bermejo, sobre reclamación de 6.144.006 pesetas presupuestadas de principal y la de 4.082.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de

marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de lo que fue la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910-000-18-0318-95 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Las Parras, número 5 de Cuéllar) de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en al subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta y precio

Tierra al sitio de Eras de Castellano en el término municipal de Chañe (Segovia), de 36 áreas 22 centiáreas 4 decímetros cuadrados. Linda: Norte, de Heliodoro Cocero; sur, de Emiliano Pedriza; este, de Julián Acebes, y oeste, con carretera.

Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones:

1. Nave para la cría de ganado porcino en cebo orientada de norte a sur. Mide 40 metros de largo por 8 de ancho, lo que hace un total de 320 metros cuadrados. Dispone de instalaciones de rejillas para purín y apartados para el cebo de ganado. Es de cimentón de hormigón, pared de ladrillo y techumbre de urralita. Tiene acceso a través de una puerta por el lado oeste y abiertos diversos huecos y ventanas. Linda por todos sus lados con el terreno libre sobre el que se asienta, salvo por el sur, por donde lo hace con Emiliano Pedriza Bermejo.

2. Nave para la cría de ganado porcino en cebo. Orientada de norte a sur. Mide 20 metros de largo por 8 de ancho, lo que hace un total de 160 metros cuadrados. Dispone de las instalaciones de rejillas para purín y apartados para el cebo de ganado. Está construida con cimentón de hormigón, pared de ladrillo y techumbre de teja. Tiene acceso por una puerta abierta en su lado oeste y abiertos diversos huecos y ventanas en sus laterales. Linda por todos sus lados con el terreno libre sobre el que se asienta, salvo por el norte, por donde lo hace con Heliodoro Cocero.

3. Nave para la cría de ganado porcino en cebo. Orientada de este a oeste. Mide 50 metros de largo por 8 metros de ancho, lo que hace una superficie de 400 metros cuadrados. Dispone de instalaciones de rejillas de purín y apartados para el cebo de ganado. Está construida con cimentón de hormigón, pared de ladrillo y techumbre de teja. Tiene dos accesos a través de puertas practicadas en sus laterales oeste y sur, así como diversos huecos y ventanas. Linda: Por todos, con el terreno libre sobre el que se asienta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.475, libro 58, folio 159, finca 7.338.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma expido el presente en Cuéllar a 16 de noviembre de 1995.—El Juez, José María Crespo de Pablo.—La Oficial en funciones de Secretario.—70.737.

CUELLAR

Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 318/1994, a instancia del Procurador don José Carlos Galache Diez, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Pablo García Martín y doña Felisa Santos Alonso, sobre reclamación de 25.554.351 pesetas presupuestadas de principal y la de 5.200.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 46.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de lo que fue la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910-000-18-0318-94 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Las Parras, número 5, de Cuéllar) de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que

puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Naves gemelas adosadas y terreno unido en el término municipal de Aguilafuente (Segovia), al sitio denominado de «Las Eras de la Frontera». Las dos naves, adosadas una junto a la otra y aprovechando un muro para ambas, con lo que constituyen una nave doble de almacén para grano, son de una sola planta, completamente diáfanos, absolutamente iguales y comunicadas entre si por el muro interior, que sirve de separación de ambas naves, con una puerta grande de acceso en cada uno de los frentes de las mismas, que son correderas y con una pequeña puerta excusa en una de sus hojas. La finca total tiene una superficie de 1.900 metros cuadrados, de los que 1.300 metros cuadrados corresponden a las naves (650 metros cuadrados cada una, de 13 metros de ancho por 50 de longitud), y el resto, o sea, 600 metros cuadrados corresponden al terreno unido. Naves y terreno forman una unidad física y jurídica con los siguientes linderos: Norte, con camino de Turégano; sur, con herederos de Félix García; este, Pablo Sanz, y oeste, era de Felipe Ruano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.111, libro 63, folio 206, finca 8.341, inscripción tercera.

Valorada en 46.800.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Cuéllar a 16 de noviembre de 1995.—El Juez, José María Crespo de Pablo.—La Oficial en funciones de Secretario.—70.735.

CUELLAR

Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 137/1995, a instancia del Procurador don José Carlos Galache Diez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Moisés Herranz Herranz y doña Elpidia Pedriza Cabrera, sobre reclamación de 4.546.781 pesetas

presupuestadas de principal y la de 3.270.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910-000-18-0137-95 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Las Parras, número 5 de Cuéllar) de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. En el término municipal de Chañe, en la travesía de las Escuelas, número 1, de una superficie total de 225 metros cuadrados, de los cuales 130 metros cuadrados están construidos en una sola planta, componiéndose la superficie construida de porche, «hall», cocina, salón comedor, cuarto de baño, cinco habitaciones y corral. Linda: Norte, calle de el Calvario o Extramuros, fondo y sur, Sebastián

Cuesta; derecha o este, Angel Esteban Correa, y oeste, calle Calvario o Extramuros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.475, libro 58, folio 149, finca 7.328, inscripción primera.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Cuéllar a 16 de noviembre de 1995.—El Juez, José María Crespo de Pablo.—La Oficial en funciones de Secretario.—70.734.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 110/94, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor González, contra doña María de los Reyes Díaz Samada, en reclamación de 20.627.835 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, por término de veinte días y tipo de 15.200.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez y quince de los días 10 de enero de 1996 para la primera, 8 de febrero de 1996 para la segunda, y 8 de marzo de 1996 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 15.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244000018011094 del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, ubicada en la parcela número 173, letra B, zona MA-7, en el conjunto residencial Coto de la Campa-1, al sitio de La Carrajolilla y Pinare de la Costa, en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Ocupa una superficie construida de 110 metros cuadrados, de los que 95 metros cuadrados corresponden a la vivienda, y el resto, o sea, 15 metros cuadrados, al garaje. La finca sobre la que se asienta ocupa una superficie de 586,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela señalada con el

número 172; al sur, con la parcela número 173, letra A, propiedad de don Angel Díaz Martínez; al este, con la calle de la urbanización, por donde la que se describe tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública; y por el oeste, con la parcela número 150. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.328, libro 723, folio 100, finca número 41.886.

Dado en Chiclana de la Frontera a 27 de octubre de 1995.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—70.828-58.

ECIJA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija bajo el número 129/95-a instancia de «Credifino, Sociedad Anónima» contra don José Manuel Ramírez León y otros en reclamación de cantidad en préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por término de veinte días la finca que al final se describe.

El tipo de subasta de la finca igualmente se expresa y es el señalado y tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta; el 75 por 100 en la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija el día 15 de enero, a las once horas. La segunda subasta se señala el día 5 de febrero, a las once horas, y en su caso para la tercera subasta se señala el día 26 de febrero, a las once horas.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse por los licitadores previamente el 20 por 100 de la cantidad del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar sita en Fuentes de Andalucía, calle Cádiz, número 7, consta de una sola planta y azotea visitable. La edificación ocupa la totalidad de la parcela sobre la que se halla construida, cuya parcela tiene una superficie de 135 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija, al folio 110 del tomo 994, libro 179, finca número 8.265, inscripción segunda, estando pendiente de inscripción la obra nueva.

Tasada a efectos de esta subasta en 15.525.000 pesetas.

La finca objeto de subasta se encuentra detallada con mayor amplitud en la documentación obrante a los autos, los cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las consignaciones exigidas legalmente para poder intervenir en la subasta, deberán efectuarse en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Ecija, cuenta número 3969-0000-18-0129-95.

Dado en Ecija a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.802.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 343/95, promovidas por el Procurador señor Torro Ródenas, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco López Fuentes y doña Luisa López Molina, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta el próximo día 25 de enero de 1996, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 21 de febrero de 1996, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 21 de marzo de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarta.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Primero. Tipo inicial del remate: 16.530.000 pesetas.

Descripción: Número 20. Vivienda en la octava planta (o ático) del portal este del edificio situado en la avenida de Canalejas, número 7. Ocupa una superficie útil de 78 metros 60 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, pasillo, galería y terraza: Linda: Por norte, con la avenida de Canalejas; este, con solar de don Francisco Antón Man-

zanaro; sur, con edificio Voramar; y oeste, con la vivienda derecha del portal oeste. Cuota: 3,50 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.393, libro 449, folio 62, finca número 9.222.

Dado en Elche a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario Judicial.—70.894.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 280/95, instados por la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Joaquín Blasco Martínez y doña Antonia Más Guilló. Y se ha señalado las subastas de las fincas que se dirán para las fechas siguientes:

En primera, el día 24 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La segunda, el día 21 de febrero de 1996, a la misma hora y Sala.

La tercera, el día 21 de marzo de 1996, a la misma hora y Sala.

Las condiciones que regirán son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que podrán ser en calidad de ceder el remate a tercero, consignarán en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta plaza el 20 por 100 del tipo correspondiente.

Segunda.—Antes de tomar parte en la misma aceptarán las condiciones de venta de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se podrá hacer posturas en plicas cerradas, previo el depósito correspondiente y serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Cuarta.—La certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en autos como título suficiente.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si existieren, seguirán subsistentes y sin cancelar y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Comprende la finca que es una vivienda de la derecha subiendo por la escalera que abre a calle García Braceli, número 4, piso tercero, de Santapola (Alicante). Es del tipo C-1; tiene una superficie útil de 104 metros 62 decímetros cuadrados y construida de 114 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santapola al tomo 1.295, libro 351, folio 23, finca número 27.633, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subastas en la oportuna escritura de constitución de hipoteca en la suma de 22.812.000 pesetas. Por tanto en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicha cantidad; en la segunda, se hará una rebaja del 25 por 100; y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo lote. Número 19. Vivienda del centro subiendo por la escalera que abre a calle Astilleros, del piso tercero, señalado con el número 4 de policía, es del tipo B; tiene una superficie útil de 84 metros 15 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, baño, aseo y solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santapola, al tomo 1.295, libro 351, folio 27, finca número 27.637, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca en 21.347.000 pesetas. Por tanto en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicha cantidad; en la segunda, habrá una rebaja del 25 por 100; y en la tercera, no habrá sujeción a tipo alguno.

Dado en Elche a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario Judicial.—70.896.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 228 de 1995, instados por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra doña Manuela María Josefa Brotons Valero, ha acordado, sacar a la venta en públicas subastas, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá. Para los rematantes ha quedado señaladas las fechas, el 24 de enero de 1996, a las once horas; para la segunda, el día 21 de febrero de 1996, a la misma hora, y la tercera, el día 21 de marzo de 1996, a la misma hora.

Las normas y condiciones que seguirán dichas subastas, son:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, que podrá hacerse a título de ceder el remate a tercero, se depositará el 20 por 100 en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta plaza y cuenta número 0161.

Segunda.—Antes de comenzar el acto aceptarán las condiciones de venta de la regla 5.ª de la Ley Hipotecaria. Y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El Procurador demandante señor Ruiz Martínez, podrá tomar parte en las subastas sin previo depósito.

Cuarta.—Se podría tomar parte en ofertas por escrito bajo plica cerrada y serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Quinta.—La certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en autos pudiéndose ser examinada por los licitadores y no teniendo derecho a exigir ninguna otra documentación.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, que existieren seguirán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera del piso sexto, del edificio situado en Elche, en la avenida Primo de Rivera, número 17. Ocupa una superficie de unos 110 metros cuadrados, con una terraza de unos 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al libro 606 de Santa María, folio 26 vuelto, finca número 42.268.

Tasada a efectos de subastas en la suma de 9.050.000 pesetas. Por lo tanto en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en la segunda, será con rebaja del 25 por 100 del mencionado tipo, y en la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Dado en la ciudad de Elche a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario Judicial.—70.697.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Híjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 437/1994-civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Antonio Jiménez Buendía, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou,

número 86-1.º, el día 12 de enero de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de febrero de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 8 de marzo de 1996, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0437/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, sita en el término de Sant Jaume dels Domenys, en la urbanización «El Papagayo». Construida sobre parcela número 2 de la manzana T; con una superficie de 730 metros 3 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, destinada a garaje, con una superficie construida de 25 metros cuadrados; de planta primera y segunda, destinada a vivienda, con una superficie total de 213 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.235, libro 25 de Sant Jaume dels Domenys, folio 55, finca número 2.247, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente, en 9.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 29 de septiembre de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Híjar.—El Secretario judicial.—70.890.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Híjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 236/1994-civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Siofok, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 18 de enero de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 15 de febrero de 1996, y si tampoco hubiera

en ésta, en tercera subasta el día 14 de marzo de 1996, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0236/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 13. Destinada a local comercial, de la casa sita en El Vendrell, partida La Cruz, polígono 1 del plano de parcelación, con frente a la calle sin nombre. Mide una superficie de 124 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle sin nombre; a la derecha, entrando, mediante zona ajardinada, con resto de finca de don Clemente Ventura Casellas; a la izquierda, portal del bloque B, zona de acceso al mismo y local 12, y al fondo, zona de elementos comunes y local 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3 al tomo 712, libro 123, folio 202, finca 9.820, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente, en 7.280.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación, en forma, de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 29 de septiembre de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Híjar.—El Secretario judicial.—70.888.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Híjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 269/1994-civil, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María del Carmen Tolosa Miguel y don Florencio Nieto Vilodre, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 9 de enero de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 6 de febrero de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 5 de marzo de 1996, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0269/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa, compuesta de planta baja y planta piso, siendo en su consecuencia unifamiliar, en el término de El Vendrell, partida Los Masos, que forma parte de la parcela número 9 de la manzana 10, sita en la urbanización «Els Masos de Comarruga II», de superficie, el solar, 618 metros cuadrados, de los que la parte edificada es de 102 metros 38 decímetros cuadrados, en planta baja, y de 42 metros 26 decímetros cuadrados, en la planta primera. Tiene su entrada mediante una puerta situada en el linde lateral derecho de su fachada, constando en planta baja de porche, recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, una habitación, terraza y garaje, y la primera planta de dos habitaciones, baño y terraza, y linda: Al norte, fondo, en línea de 14,05 metros, con parte de la parcela número 13; al sur o frente, en línea de 14 metros, con calle Quatre Termes; al este o derecha, entrando, en línea de 43,80 metros, con parcela 8, y al oeste o izquierda, entrando, en línea de 44,60 metros, con parcela número 10.

Inscrita la hipoteca en el tomo 784 del archivo, libro 140 del Ayuntamiento de El Vendrell-San Vicente, folio 7, finca número 10.865, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de la presente, en 16.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 29 de septiembre de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Híjar.—El Secretario judicial.—70.882.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Híjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 466/1994-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis

de Cataluña, contra doña María Teresa Purcalla Barrabeig, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 19 de enero de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de febrero de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 14 de marzo de 1996, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0466/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 25. Departamento vivienda, sito en planta baja del edificio radicado en Cunit (Tarragona), manzana delimitada por las calles de las Hortensias, avenida del Mediterráneo y de las Rosas. Tiene una superficie de 57 metros 50 decímetros cuadrados, con una terraza de 30 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, con la calle de las Rosas, mediante zona de aparcamiento común de 5 metros de anchura; este, con la entidad número 29; sur, mediante terraza, con jardín común, y oeste, con la entidad número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1 al tomo 667, libro 230 del Ayuntamiento de Cunit, folio 92, finca número 1.616.

Tasada, a efectos de la presente, en 8.600.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 29 de septiembre de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Híjar.—El Secretario judicial.—70.883.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Híjar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 450/1994-civil, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», contra doña Sara Esther

Tejerina Alvarez y don Andrés Pérez Sanjuán, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86-1.º, el día 10 de enero de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de febrero de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de marzo de 1996, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0450/94); una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Solar en el que se ha construido una casa de planta baja, sita en término de Calafell, urbanización «Beltamar», de Calafell, calle Bruch, número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell 1, al tomo 85, folio 101, finca número 6.761.

Tasada, a efectos de la presente, en 13.597.250 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 7 de noviembre de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hijar.—El Secretario judicial.—70.885.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 43/1995, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix García Agüera, contra don José Llobregat Pastor y doña María Ferré Odena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 12 de enero de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo los que se dirán, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 12 de febrero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a ésta, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en los domicilios designados por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Suerte de tierra procedente del cortijo de Garabito y Loma de la Parra, partido del Genal, término municipal de Casares, con cabida de 12 fanegas de tierra seco y monte, equivalentes a 5 hectáreas 30 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 408, libro 78, folio 60, finca 5.356, inscripción tercera.

Sirviendo de tipo el de 2.500.000 pesetas.

Suerte de tierra de secano radicante en el término municipal de Casares, en el partido del Rio Genal, con una superficie de 2 fanegas, equivalentes a 90 áreas 46 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 408, libro 78, folio 62, finca 5.357, inscripción tercera.

Sirviendo de tipo el de 600.000 pesetas.

Haza o suerte de tierra procedente del cortijo de Garabito y Loma de la Parra, partido del Genal, término municipal de Casares, de 36 fanegas y media, equivalentes a 16 hectáreas 32 áreas 23 centiáreas y 66 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 469, libro 81, folio 102, finca 4.000, inscripción quinta.

Sirviendo de tipo el de 15.900.000 pesetas.

Dado en Estepona a 10 de octubre de 1995.—La Juez, Nieves Marina Marina.—70.875.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 115/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra doña María Isabel Pérez Garrido, el tipo de la subasta será de 7.100.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 17 de enero de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 19 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo de 1996, si a las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 21.749, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 396, libro 258, folio 169.

Dado en Estepona a 26 de octubre de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—70.826-58.

FERROL

Edicto

Don Alejandro Morán Llorden, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 331/95, se sigue procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Amador Novo Prieto y doña Isabel Pérez Felpe, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.132.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de marzo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Callao, de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018033195, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los deudores, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Edificio compuesto de planta de sótano, planta baja destinada a vivienda, y ático destinado a vivienda. Situado en la calle Areosa, número 39, de As Pontes de García Rodríguez. Tiene una superficie toda la finca de 2 áreas 40 centiáreas, de los que corresponden al edificio 76 metros cuadrados de superficie, teniendo una superficie total construida entre todas las plantas de 288

metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle Areosa; sur o fondo, don Jesús Pérez Vilarino; este o derecha, don Juan Fraga Barro; y oeste o izquierda, don Alfonso Ferrer. Inscrita al tomo 1.598, libro 98 de As Pontes, folio 30, finca número 10.051, inscripción quinta, en el Registro de la Propiedad de Ferrol.

Dado en Ferrol a 28 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llorden.—La Secretaria.—70.695.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 0065/93, de «Corcoll, Sociedad Limitada», domiciliada en Figueres, paraje San Pablo de la Calzada, zona Les Forques, y en la Junta General de Acreedores, celebrada con esta fecha, se ha acordado convocar a los acreedores a segunda Junta General, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de enero de 1996, y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Figueres a 24 de octubre de 1995.—El Secretario.—70.812-58.

GANDIA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Gandia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 468/94, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Francisco Ramos Bañuls Mestre y doña María Angeles Berbegal Llido, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien valorado embargado en dicho procedimiento y que igualmente se describirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, de esta ciudad.

En primera subasta el día 18 de enero próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera ni solicitarse la adjudicación, el día 14 de febrero próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 12 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas de su mañana.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000017046894, para la primera o segunda subasta al menos el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera subasta

la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa situada en el término de Oliva, barrio de la Playa, partida Cañada, con una superficie de 119,52 metros cuadrados, de los cuales 78 corresponden a la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.239, folio 68, finca número 180, valorada subasta en la cantidad de 6.118.000 pesetas.

Dado en Gandia a 9 de noviembre de 1995.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria.—70.719.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 397/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo las siguientes fincas hipotecadas por don Gabriel Rivas Rodríguez, doña Victoria Megias Reyes, don Miguel Cantos Castillo, doña Josefa Velázquez Torres, don Juan Cantos Castillo, doña Angustias Parejo Bonifacio, don Juan Santos Gutiérrez, y doña María Asunción Pérez Delgado:

Propiedad de los demandados don Juan Santos Gutiérrez y doña María Asunción Pérez Delgado: Vivienda en forma de dúplex que ocupa la planta primera y segunda de alzado del edificio en Armilla, calle San Cayetano, sin número de gobierno, y con el número 2 de orden del edificio, distribuidas ambas plantas en varias dependencias y servicios y comunicadas interiormente por escalera; tiene una superficie total construida entre las dos plantas, incluida la parte proporcional de elementos comunes, de 134 metros 77 decímetros cuadrados, correspondiendo la mitad a cada planta; consta sus linderos, finca registral número 8.297, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada al libro 112 de Armilla, folio 67.

Propiedad de los demandados don Gabriel Rivas Rodríguez, doña Victoria Megias Reyes, don Miguel Cantos Castillo, doña Josefa Velázquez Torres, don Juan Cantos Castillo y doña Angustias Parejo Bonifacio: Local Comercial en planta baja del edificio en Armilla, calle San Cayetano, sin número de gobierno y con el número 1 de orden de edificio, con una superficie total construida incluidos los elementos comunes, de 56 metros 68 decímetros cuadrados; constan sus linderos, Finca registral número 8.296, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada al tomo 1.403, libro 112 de Armilla, folio 65.

La Subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número planta tercera, de Granada

el próximo día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de finca número 8.297; 12.523.637 pesetas, y para la finca número 8.296; 4.542.108 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto aquel, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de abril de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 70.380.

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos número 00971/1991, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra don Francisco Durán Villarrago, doña Ana Ruiz del Barco, don Francisco Durán López, doña Juana Villarrago Triviño, don Manuel Ruiz Rojas y doña Carmen del Barco Cabello, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera.—El día 29 de enero de 1996, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda.—El día 29 de febrero de 1996, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—El día 10 de abril de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en

la ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que los bienes que salen a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando, principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda situada en la planta alta de la casa número 1, de la plaza del Duque de Mandás, de Alhama de Granada. Ocupa una superficie de 128 metros cuadrados. Finca registral número 8.438.

Tasada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

2. Urbana. Casa número 5, de la calle Corralazo de Santa Catalina, de Alhama de Granada. Ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Finca registral número 2.231.

Tasada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Casa número dos de la calle Zapateros, de Alhama de Granada. Ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Finca registral número 5.422.

* Tasada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 6 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—70.263.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 249/1993, a instancias de «Forvap Prefabricados, Sociedad Anónima», contra «La Colmena, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 22 de enero de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 21 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 22 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Local semisótano o bajo, conocido como local M3/B y M4/B, de 1.166,62 metros cuadrados con acceso por la carretera de Madrid, en el conjunto de edificación denominado «Los Girasoles» en Almanjajar, finca número 48.213, valorado en 81.238.768 pesetas.

2. Local entreplanta, conocido por local M4/A de 363,95 metros cuadrados en la carretera de Madrid, conjunto denominado «Los Girasoles», finca número 58.215, valorado en 31.650.934 pesetas.

Dado en Granada a 17 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.774.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 17/93-E, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Sánchez-León Herrera, contra «Promociones Nuestra Sierra, Sociedad Limitada», y don Basilio Gallego Cortés, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicho demandado, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2.900.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el rematante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 30 de enero de 1996, y hora de las once de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda

subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 26 de febrero de 1996, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera en su caso sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 27 de marzo de 1996.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso vivienda tipo D, en la primera planta del edificio en Beas de Segura, anejo de Arroyo del Ojanco, al final de carretera de Córdoba-Valencia. Finca registral número 21.612. Es construcción reciente en edificio que se identifica como bajo y tres plantas de pisos, fachada de ladrillo visto gris. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Solar en calle de nueva apertura sin nombre en sitio Llano de Margarita, término de Puente Génave, superficie de 1.126 metros cuadrados 25 decímetros. Finca registral número 3.923. Valorada en 3.378.000 pesetas.

3. Urbana.—Casa situada en edificio A, en Puente Génave, sitio Llano de Margarita o Loma del Caz. Finca registral número 3.929. Identificado como solar sin haberse aún construido. Teniendo en cuenta su extensión de 132,53 metros cuadrados, se valora en la cantidad de 525.000 pesetas.

4. Casa situada en edificio A, en Llano de Margarita, Loma del Caz, término de Puente Génave, superficie de parcela de 115,78 metros cuadrados. No se encuentra edificada. Finca registral número 3.930. Valorada en 460.000 pesetas.

5. Casa situada en edificio A, en Llano de Margarita, Loma del Caz, término de Puente Génave, superficie de parcela de 118,20 metros cuadrados. Finca registral número 3.931. No se encuentra edificada. Valorada en 472.000 pesetas.

6. Casa situada en edificio A, en pago Llano de Margarita o Loma del Caz, término de Puente Génave. Superficie de solar de 161,80 metros cuadrados. No se encuentra edificación alguna. Finca registral número 3.932. Valorada en la suma de 600.000 pesetas.

7. Casa situada en edificio B, en calle de nueva apertura en Llano de Margarita o Loma del Caz, término de Puente Génave. La parcela ocupa una superficie de 153 metros 273 decímetros cuadrados. La superficie de la construcción es de un total de 143,78 metros cuadrados. Esta edificación sólo tiene cimentación y estructura cubierta sin terminar. Finca registral número 3.933. Valorada en 1.400.000 pesetas.

8. Casa en edificio B, en Llano de Margarita o Loma del Caz, término de Puente Génave. La superficie construida es de 137,03 metros cuadrados. Sólo tiene cimentación y estructura. Finca registral número 3.934. Valorada en 1.370.000 pesetas.

9. Casa en edificio B, en Llano de Margarita o Loma del Caz, término de Puente Génave, superficie construida de 138,91 metros cuadrados. Finca registral número 3.935. Sólo tiene cimentación y estructura. Valorada en 1.390.000 pesetas.

10. Casa en edificio B, en Llano de Margarita o Loma del Caz, término de Puente Génave, superficie construida de 137,78 metros cuadrados. Finca registral número 3.936. Sólo existe cimentación y estructura. Valorada en 1.370.000 pesetas.

11. Casa en edificio B, en Llano de Margarita o Loma del Caz, término de Puente Génave. La parcela tiene de superficie 121,61 metros cuadrados. Finca registral número 3.937. No existe el edificio. Valorada en 480.000 pesetas.

12. Casa en edificio B, en el mismo sitio que la anterior de Puente Génave. La parcela es de 121,16 metros cuadrados. No se encuentra aún edificada. Finca registral número 3.938. Valorado el solar en la cantidad de 480.000 pesetas.

13. Casa en edificio B, en Llano de Margarita, en Puente Génave. La parcela mide 129,43 metros cuadrados. La edificación no existe. Finca registral número 3.939. Valorada en 515.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—70.757.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 410/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, con derecho reconocido a litigar gratuitamente en los autos de que se trata, con don Bartolomé Aceti y María Laura García González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 21 de febrero de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la c/c. que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.761, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100, del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y su subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

Trozo de tierra de riego, destinada a solar para edificar, en el sitio conocido por Vega de Puente, término de Campotejar, de cabida 864 metros cuadrados, de los cuales 340 metros cuadrados corresponden de solar y el resto a terreno de riego, que linda al norte, en línea de 16 metros, con terreno de herederos de doña Antonia Maldonado Navarro, al sur, en línea de 16 metros con la avenida de Andalucía, al este, en línea de 54 metros con finca de don Enrique Delgado Martínez, y al oeste, en línea de 54 metros, con la de Sabino Troya Molina. En dicha finca ha sido construida lo siguiente:

Nave sita en la avenida de Andalucía, marcada con el número 40 del pueblo de Campotejar, con una superficie de 340 metros cuadrados, el resto

de la superficie de la finca no ocupada por la edificación está destinada a terreno de riego. Linda por todos sus vientos con terrenos de la finca donde ha sido edificada excepto al sur, o frente, que linda con la avenida de Andalucía.

Inscrita en Registro de la Propiedad de Iznalloz libro de Campotejar 37, tomo 913, folio 199, inscripción 4.ª finca 2.320.

El tipo de la subasta se fija en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—70.375.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 631/95 (E), a instancia de la Procuradora doña Amparo Mantilla Galdón, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra las que después se expresarán que fueron hipotecadas por don José Ramón Salmerón Sabador, se ha acordado la venta de las mismas en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 8 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiendo efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 8 de marzo de 1996, a las once horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1996, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bienes objeto de subasta

Entidad número 24.—Apartamento de la izquierda en la planta baja situado a la izquierda de la parte posterior del total complejo dando su fachada a la zona comunitaria central señalada en el plano con el número 24 que tiene su acceso a través de zaguán y escalera que parten desde dicha zona ubicados a la derecha. Consta de varias habitaciones y servicios y compuesta de planta baja con una superficie total de 78,76 metros de los que 56,02 metros ambos cuadrados, están construidos y el resto está destinado a patio posterior. Linda: Al frente, dicha zona comunitaria y hueco de escaleras; izquierda, entidad número 25; derecha, la entidad número 23; y al fondo, como el total inmueble. Cuota: 1,326 por 100. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 6 de Granada, libro 63 de Huétor Vega, folio 135, finca número 7.152, inscripción segunda. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Entidad número 26.—Apartamento de la izquierda, en la planta baja, ubicado a la izquierda de la parte posterior del complejo, dando su fachada a zona comunitaria central, señalado en el plano con el número 26, que tiene su acceso a través de zaguán, y escalera que parte desde dicha zona, ubicados a la izquierda. Consta de: Distribuidor en varias habitaciones y servicios y con una superficie total de 72,20 metros de los que 56,61 metros, ambos cuadrados, están contruidos y el resto está destinado a patio posterior. Linda: Visto desde su fachada, al frente dicha zona comunitaria y hueco de escaleras; izquierda, como el total del edificio; derecha, la número 25, y hueco de escalera; y al fondo, con el total inmueble. Cuota: 1,340 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 63 de Huétor Vega, folio 139, finca número 7.154, inscripción segunda. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—70.815-58.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 298/1994, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra «Construcciones y Promociones Los Tilos, Sociedad Anónima» haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 25 de abril de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 27 de mayo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 27 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Local en planta de semisótanos o bajo, de 445,48 metros cuadrados, con acceso por la carretera de Madrid, en el conjunto de edificación denominado Los Girasoles, de Granada, identificada con el número 1 del sector 06 del plan especial de refor-

ma interior Almanjajar, finca número 60.221, valorado en 41.503.800 pesetas.

2. Local situado en entreplanta de 265,5 metros cuadrados, con acceso por la zona común del conjunto, del mismo edificio que el anterior, finca número 66.223, valorado en 24.796.200 pesetas.

Dado en Granada a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.907.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 500/88, a instancia de «Improve Alimentación, Sociedad Anónima», contra Comunidad de Bienes Sanar, integrada por don Santiago Jurado Ramón y doña Armengol Engonda Ondo, por medio del presente, se hace público, la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de enero de 1996, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositará en este Juzgado, con antelación al acto, debiendo presentar junto a aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad, aportados a los autos, podrán ser examinados en la Secretaría, por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate, habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 14 de febrero de 1996, a las doce horas; y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de marzo de 1996, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

1. Local número 15, piso cuarto, letra A, de la casa número 23 del paseo del Dr. Fernández Iparraguirre, en Guadalajara, de 94 metros 86 decímetros cuadrados, más 19 metros 5 decímetros cuadrados de terraza. Consta de varias habitaciones, cocina y aseo. Linda: Frente, pasillo de acceso por donde tiene su entrada, y el piso cuarto-B, y en parte zona ajardinada donde abre tres huecos mediante terraza; derecha entrando, la referida zona con dos huecos mediante terraza y caja de escalera de la casa número 19; izquierda, patio de luces con tres huecos; y fondo, corredor de acceso a los pisos de la casa número 19. Lleva como anejo el cuarto trastero número 13, situado en los sótanos. Inscrita al folio 117, del tomo 926, libro 127, finca registral número 8.562 del Registro de la Propiedad

número 1 de Guadalajara, valorada en 14.500.000 pesetas.

El presente edicto, servirá de notificación en forma a Comunidad de Bienes Sanar, integrada por don Santiago Jurado Román y doña Armengol Engonda Ondo.

Dado en Guadalajara a 11 de octubre de 1995.—El Secretario Judicial.—70.850.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva con el número 00200/1995, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra José Sánchez García y Josefa Balonga Romero; se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 11 de enero de 1996, y hora de las once treinta, por el precio de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 13 de febrero de 1996, y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 14 de marzo de 1996, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle Vázquez López, número 5, de Huelva, cuenta número 25000 - 1911000018020095, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

1. Urbana. Piso primero derecha, según se mira su fachada desde la primera calle paralela a la avenida Muñoz de Vargas, tipo B. Forma parte del edificio sito en Huelva, con frente a la calle primera paralela a la avenida Muñoz de Vargas y esquina a las de Virgen de Guadalupe y plaza Houston. Consta de vestíbulo, comedor, cinco dormitorios, cocina, terraza-lavadero, aseo y aseo de servicio y dos terrazas, una de ellas formando esquina a la calle Virgen de Guadalupe. Tiene una superficie cubierta de 142 metros y 35 decímetros cuadrados.

Valorado de mutuo acuerdo por las partes en la cantidad de 14.384.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de octubre de 1995.—El Secretario.—70.355-3

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 141/1995, promovidos por la entidad «Sociedad Anónima Nostra Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares», representada procesalmente por el Procurador don Adolfo López de Soria, contra don Bartolomé Ferrer Mari, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 11 de enero de 1996 y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día 15 de febrero de 1996 y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo jueves día 15 de marzo de 1996 y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo licitador, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las propuestas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

- a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.
- b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Porción de tierra procedente de la finca llamada «Can Punta» y conocida por otro nombre «La Punta Prima», sita en la parroquia de San Fernando de Formentera, cuya superficie es de 6 hectáreas 42 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte y sur, finca de procedencia; este, el mar, mediante servidumbre de vigilancia del litoral, y oeste, finca de procedencia de Bartolomé Guasch Mari y Bartolomé Maria Ferrer. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 856, del libro 72 de Formentera, folio 70, finca 1.531 duplicado.

Valorada, a efectos de subasta, en 28.100.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—70.727.

IRUN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de fecha 26 de mayo de 1995, dictada en el expediente número 99/93, de suspensión de pagos de la empresa «Biok, Sociedad Anónima», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 20 de noviembre de 1995.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—70.704.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Alvarez Gómez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00075/1995, pro-

movido por la entidad «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra la entidad «Casablanca Arrendamientos, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de enero de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que figura en las descripciones de cada una de las fincas que salen a subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero de 1996, a las trece diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 11. Local comercial señalado con el número 3 de la primera planta alta, perteneciente al cuerpo o ala con frente a la calle Betanzos, que constituye uno de los tres cuerpos o alas que integran la edificación frente a las calles Teresa Herrera, Betanzos y Francisco Mariño, denominada Casa Blanca, y al que se entra por el portal señalado con el número 2 de dicha calle Betanzos. Ocupa la superficie útil aproximada de 175 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada principal de este bloque a la calle Betanzos: Frente, calle Betanzos, rellano de escaleras, cañón de las mismas y el local comercial número 2-A de la misma planta; espalda, el local comercial número 1 de la planta primera del mismo cuerpo y hueco de ascensores; derecha, el local comercial número 2-A, cañón de escaleras y tabique que separa el local comercial número 1 de la misma planta y cuerpo; e izquierda, el local comercial número 4 de la misma planta y cuerpo, hueco de ascensores, rellano de escaleras y cañón de las mismas. Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 1 centésima 20 céntimos de otra. Referencia registral: Libro 1.355 de la sección primera de La Coruña, folio 7, finca número 59.417. Tipo de subasta: 70.599.000 pesetas.

2. Número 10-B. Local comercial señalado con el número 2-A de la primera planta alta, perteneciente al cuerpo o ala con frente a la calle Teresa Herrera, que constituye uno de los tres cuerpos o alas que integran la edificación con frente a las calles Teresa Herrera, Betanzos y Francisco Mariño, denominada Casa Blanca, y al que se entra por el portal señalado con el número 1 de dicha calle de Teresa Herrera. Ocupa la superficie útil aproximada de 41 metros 70 decímetros cuadrados. Linda,

tomando como referencia la fachada principal de este bloque a la calle Teresa Herrera: Frente, resto de finca matriz y rellano de escaleras; espalda, el local comercial señalado con el número 3 de la misma planta y bloque; derecha entrando, local comercial señalado con el número 1 de la misma planta y cuerpo, rellano de escaleras, cañón de las mismas y el local comercial señalado con el número 3 de la misma planta; e izquierda, el local comercial número 2-B de la misma planta y calle Betanzos. Referencia registral: Libro 1.355 de la sección primera de La Coruña, folio 4, finca número 80.332-N. Tipo de subasta: 16.776.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 18 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—70.840-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Maria Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 402/1995 de registro, a instancia de entidad «Banco Etchevarría, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Pilar Castro Rey, contra don Víctor Miguélez Díaz, por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 23 de febrero de 1996, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.360.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera. Se hace constar que caso de ser festivo alguno de los días señalados anteriormente para las subastas, la misma se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0402/95 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá, igualmente, de notificación para el deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Finca objeto de la subasta

Ciudad de La Coruña: Casa señalada con el número 12 de la calle Sinforiano López, compuesta de sótano, planta baja, tres pisos altos y uno más abohardillado. Ocupa la superficie de 95 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene a su espalda, un patio con una extensión superficial de 71 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, la expresada calle de Sinforiano López; derecha, entrando, sur e izquierda, norte, casa número 11, hoy propiedad de doña Encarnación Montero Regueiro, y espalda, este, con porción de terreno del que se segregó en el que está enclavada la finca descrita y su patio, perteneciente a don Juan Castro Mosquera, hoy sus herederos. Referencia registral: Libro 235 del Registro número 1, folio 248, finca número 6.129.

Y para que sirva de notificación a todos los intereses y al deudor-demandado que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 19 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—70.775.

LALIN

Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalin, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 91/94, seguido a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Ramos, contra don Jorge García Ledo y doña Inés Villanueva Lois, con domicilio en Arneg-Rodeiro, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de enero de 1996, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de febrero de 1996, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar en las mismas deberán los licitadores ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo correspondiente, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Lalin, cuenta 3576, clave 17,

sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que no podrán intervenir en la puja en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto que se obtenga de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

A nombre de don Jorge García Ledo:

1. Casa sita en el lugar de Agrosagro, parroquia Carboentes, municipio de Rodeiro, que llaman Casa da Marina, de una superficie aproximada de alto y bajo de unos 70 metros cuadrados, con su galpón y resios al este, de unos 25 metros cuadrados y de resios circundados con muro al sur y oeste, como 100 metros cuadrados, todo poco más o menos y forma un conjunto unido. Confina norte y oeste, camino público; sur y este, camino público y sendero de la fuente.

Valorado en 43.500 pesetas.

A nombre de don Jorge García Ledo y doña Inés Villanueva Lois:

2. Planta bajo cubiertas o desván situado en la indicada planta susceptible de ser destinado rochos o trasteros y otros usos, incluso vivienda abuhardillada, del edificio sito en la calle Rosalía de Castro, en la villa de Chantada, ocupando una superficie de 318 metros cuadrados y útil aproximada de 140 metros cuadrados debido a la pendiente del tejado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, sección de Chantada, al libro 214, tomo 621, folio 141, finca número 25.216.

Valorado en 2.100.000 pesetas.

3. Piso-vivienda, tipo B, al frente subiendo las escaleras del edificio sito en la calle Rosalía de Castro, en la villa de Chantada, situado en la primera planta alta, ocupando una superficie de 55 metros 72 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, sección de Chantada, al libro 214, tomo 621, folio 133, finca número 25.208.

Valorado en 1.650.000 pesetas.

4. Piso-vivienda, tipo C, a la derecha subiendo las escaleras del edificio sito en la calle Rosalía de Castro, en la villa de Chantada, situado en la primera planta alta, ocupando una superficie de 90 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, sección de Chantada, al libro 214, tomo 621, folio 134, finca número 25.209.

Valorado en 2.700.000 pesetas.

5. Piso-vivienda, tipo A, a la izquierda subiendo las escaleras del edificio sito en la calle Rosalía de Castro, en la villa de Chantada, situado en la segunda planta alta, ocupando una superficie de 90 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chantada, sección de Chantada, al libro 214, tomo 621, folio 135, finca número 25.210.

Valorado en 2.700.000 pesetas.

6. Piso-vivienda, tipo B, al frente subiendo las escaleras del edificio sito en la calle Rosalía de Castro, en la villa de Chantada, situado en la segunda planta alta, ocupando una superficie de 55 metros 72 decímetros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chantada, sección de Chantada, al libro 214, tomo 621, folio 136, finca número 25.211.

Valorado en 1.650.000 pesetas.

7. Piso-vivienda, tipo C, a la derecha subiendo las escaleras del edificio sito en la calle Rosalía de Castro, en la villa de Chantada, situado en la segunda planta alta, ocupando una superficie de 90 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, sección de Chantada, al libro 214, tomo 621, folio 137, finca número 25.212.

Valorado en 2.700.000 pesetas.

8. Piso-vivienda, tipo A, a la izquierda subiendo las escaleras del edificio sito en la calle Rosalía de Castro, en la villa de Chantada, situado en la tercera planta alta, ocupando una superficie de 90 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, sección de Chantada, al libro 214, tomo 621, finca número 25.213.

Valorado en 2.700.000 pesetas.

9. Piso-vivienda, tipo B, al frente subiendo las escaleras del edificio sito en la calle Rosalía de Castro, en la villa de Chantada, situado en la tercera planta alta, ocupando una superficie de 55 metros 72 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, sección de Chantada, al libro 214, tomo 621, folio 139. Finca número 25.214.

Valorado en 1.650.000 pesetas.

10. Piso-vivienda, tipo C, a la derecha subiendo las escaleras del edificio sito en la calle Rosalía de Castro en la villa de Chantada, situado en la tercera planta alta, ocupando una superficie de 90 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chantada, sección Chantada, al libro 214, tomo 621, folio 140, finca número 25.215.

Valorado en 2.700.000 pesetas.

Sirva este proveído de notificación a los demandados declarados en rebeldía, caso de no poder llevar a cabo la personal.

Dado en Lalin a 13 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—70.849-3.

LA OROTAVA

Edicto

Don Juan Antonio González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Haçe saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 42/93, seguido a instancias del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santa Cruz de Tenerife, calle La Marina, número 17, representado por el Procurador señor Hernández Herreros, contra la compañía mercantil «Bambusa, Sociedad Anónima», doña María Candelaria Siverio Peña, don Juan Pedro Buerbaum Siverio y don Francisco Buerbaum Siverio, mayores de edad, viuda la primera, soltero el segundo y divorciado el tercero, con domicilio los cuatro demandados en finca La Calderina, La Vera, en La Orotava, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que más abajo se describen, en los términos siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Casañas, número 15, planta baja, de La Orotava, el próximo día 16 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa con el número 3773, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo

140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Para el supuesto de que alguno de los días señalados resultare ser inhábil, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente hábil.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 8, apartamento en la planta baja del bloque B de un edificio situado en Los Realejos, lugar conocido como Llanos de Méndez, en el edificio denominado Jazmín. Ocupa una superficie de 60 metros 71 decímetros cuadrados. Le corresponde como anexo privativo una terraza situada en el lindero oeste, con una superficie de 20 metros cuadrados. Se le asigna una cuota en los elementos comunes del bloque de 8,374 centésimas, y otra cuota en los elementos comunes del complejo residencial de 2,864 centésimas.

Inscrita al tomo 936, libro 217, folio 87, finca registral número 17.375 en el Registro de la Propiedad de La Orotava.

Valoración: 7.100.000 pesetas.

Urbana, número 18, apartamento en la planta primera del bloque B de un edificio situado en Los Realejos, lugar conocido como Llano de Méndez, denominado Jazmín. Ocupa una superficie de 65 metros 5 decímetros cuadrados, y tiene una terraza privativa por el oeste de 9 metros 25 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del bloque de 7,704 centésimas, y otra cuota en los elementos comunes del complejo residencial de 2,635 centésimas.

Inscrita al tomo 936, libro 217, folio 117, finca registral número 17.395 en el Registro de la Propiedad de La Orotava.

Valoración: 6.100.000 pesetas.

Urbana, número 21, apartamento en la planta segunda del bloque A de un edificio situado en Los Realejos, lugar conocido como Llanos de Méndez, denominado Jazmín. Ocupa una superficie de 174 metros 8 decímetros cuadrados. Además tiene una terraza por el oeste de 29 metros 5 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota en los elementos comunes del bloque de 18 centésimas, y otra cuota en los elementos comunes del complejo residencial de 7,054 centésimas.

Inscrita al tomo 936, libro 217, folio 126, finca registral número 17.401 en el Registro de la Propiedad de La Orotava.

Valoración: 17.300.000 pesetas.

Terreno situado en el término municipal de La Orotava, donde dicen La Calderina, en Las Arenas, con una superficie de 1 hectárea 26 áreas 70 centiares. Linda: Por el este, con camino denominado

de Yeoward, por donde tiene su acceso; norte, con resto de la finca matriz; sur, don Pedro Fernández Ritzten. El terreno está calificado rústico urbanísticamente, se encuentra vallado con malla metálica y se encuentra en explotación comercial, en venta de plantas vivas. Dentro del terreno se encuentra enclavado un inmueble de una y dos plantas, con una superficie construida aproximadamente de unos 90 metros cuadrados, parte de él, de edificación antigua, que se ha restaurado y adosado dos zonas de nueva construcción, destinado a oficinas y almacenes. La construcción puede considerarse calidad media baja.

Inscrita al tomo 907, libro 290, folio 31, finca registral número 20.202 del Registro de la Propiedad de La Orotava.

Valoración: 35.500.000 pesetas.

Urbana, número 307, bungalow sito en el complejo residencial Club Marazul del Sur, en Boca Cangrejo o Cardonera, del término municipal de Adeje, señalado con el número A-1, en planta primera. Tiene una superficie de 162 metros cuadrados, distribuidos en hall, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y despacho, con terraza-jardín al frente e izquierda, de 135 metros 70 decímetros cuadrados, correspondiendo a la terraza 49 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto a jardín propio. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 0 enteros 42 centésimas por 100. Se encuentra en línea con otro bungalow, adosados, situado éste en esquina.

Inscrita al tomo 1.182, libro 289, folio 127, finca registral número 4.141 del Registro de la Propiedad de Adeje.

Valoración: 19.500.000 pesetas.

Urbana, finca número 119, local comercial señalado con la letra E-3, sito en el sótano del edificio El Drago, ubicado en la avenida del Generalísimo, en el Puerto de la Cruz. Tiene una superficie aproximada de unos 200 metros cuadrados. Tiene su acceso por su deslinde oeste, por escalera y pasillo común, por donde tiene su fachada.

Inscrita al folio 237, libro 219, finca registral número 16.742-N del Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz.

Valoración: 32.250.000 pesetas.

Urbana, casa chalet, sito en el término municipal de Los Realejos, donde dicen Llanos de Méndez, de una planta de superficie, con una habitación accesoría en semisótano y otra edificación destinada a salón agrícola, separada de la casa. El chalet tiene una superficie de 81 metros cuadrados. Todo ello dentro de una parcela de terreno de 1.625 metros cuadrados. El terreno no edificado está destinado a jardines y a accesos, con una superficie de 1.244 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 934, libro 236, folio 186, finca registral número 11.126 del Registro de la Propiedad de La Orotava.

Valoración: De esta finca registral se valora sólo el pleno dominio de una mitad indivisa, al usufructo vitalicio de la restante mitad, y a la nuda propiedad de las veintidos avas partes indivisas de esta última mitad, por lo que la parte señalada tiene un valor de 25.250.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 27 de octubre de 1995.—El Juez, Juan Antonio González Martín.—El Secretario.—70.780.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dicatada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/94, seguido a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora doña Remedios García Aparicio contra «Hijos de Francisco Galán, Sociedad Anónima», don Francisco, don José y doña Antonia Galán Sánchez-Matamoros, y doña Micaela Miró Man-

zaneque, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

1. Rústica.—Suerte de viña al sitio San Nicolás o Gallegas, llamada la de Castañeda; término municipal de La Palma del Condado; que mide 3 hectáreas 2 áreas 20 centiáreas; y linda: Al norte, camino de Hinojos; sur, don Juan Cárdenas e hijos de don Miguel Pichardo; este, doña Josefa Pérez Gayangos; y oeste, camino o sexmo de Las Gallegas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.247, libro 181, folio 74, finca número 5.150-N.

2. Rústica.—Suerte de tierra en su mayor parte planta de viñas y olivos, al sitio de Bahondillo, San Nicolás y Gallegas, término municipal de La Palma del Condado, que linda: Al norte, don Juan Teba García, don Antonio Cepeda Leal y don Alfredo Rubio Ortega; sur, Padrón de la Hueca y herederos de don Manuel Argueso; este, herederos de don Francisco Pérez Gil, don Alfredo Rubio Ortega, don Francisco Camacho López, don Pedro Alonso Morgado y Tallafer y don Juan Aguilar Medrano; y oeste, camino de Pedrezuela, teniendo al otro lado del camino una isleta de 25 áreas de cabida aproximada. Tiene una extensión superficial de 26 hectáreas 39 áreas 52 centiáreas, con la isleta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 866, libro 135, folio 224, finca número 7.594.

3. Urbana.—Finca número 46. Piso vivienda A, de la escalera número 5, en planta séptima de la casa Neptuno números 3, 5 y 7 de Cádiz, mide este piso una superficie construida de 139 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al noroeste, con espacio libre que lo separa de la calle Neptuno, a la que presenta fachada, y con el piso letra A de esta misma planta de la escalera número 7; por la derecha, al suroeste, con patio de la finca, caja de escalera, vestíbulo de esta, hueco de ascensores y el piso letra B de la escalera número 5; por la izquierda, al noroeste, con el antes citado espacio libre, al que presenta fachada; y por el fondo, al suroeste, con el piso letra A de la escalera número 3 y patio del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, al tomo 1.243, libro 82, folio 103, finca número 4.412.

4. Urbana.—Planta tercera, escalera primera, apartamento letra A, en el bloque edificio Prensa, de la urbanización Playa de Matalascañas, término de Almonte, situado ascendiendo al primer nivel a la izquierda subiendo de la escalera de situación. Linda: Por la derecha de su entrada, zona ajardinada del inmueble; izquierda, a distinto nivel, apartamento letra D de la misma planta y de la segunda, en la misma escalera; fondo, apartamento letra B de la escalera segunda; y frente, hueco de escalera. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 949, libro 115, folio 238 vuelto, finca número 7.874.

5. Rústica.—Suerte de tierra puesta de viña, hoy tierra calma, al sitio Palmarate, término de Villalba del Alcor, que mide 32 áreas 25 centiáreas. Linda: Al norte, camino de Bollullos; sur, herederos de don Diego Rojas Macías; este, herederos de don Gonzalo Garrido Martín; y oeste, camino de Bollullos del Condado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.261, libro 100, folio 65 vuelto, finca número 3.826.

6. Rústica.—Suerte de tierra puesta de viña, hoy tierra calma, al sitio Palmarate, término de Villalba del Alcor, que mide 13 áreas 77 centiáreas, y que linda: Al norte, don Manuel Rodríguez López; sur, doña María Jesús Calero Salas; este, herederos de don Diego Rojas Macías; y oeste, camino de Bollullos del Condado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.261, libro 100, folio 110, finca número 3.827.

7. Rústica.—Suerte de tierra puesta de viña, hoy tierra calma, al sitio Palmarate, término de Villalba del Alcor, con una superficie 16 áreas 10 centiáreas,

y que linda: Al norte, herederos de don Gonzalo Garrido Martín; sur, callejón de Teodora; y al este y oeste, herederos de don Diego Rojas Macías.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.261, libro 100, folio 112, finca número 3.828.

8. Rústica.—Suerte de tierra puesta de viña, hoy tierra calma, al sitio Palmarate, término de Villalba del Alcor, que mide 13 áreas 46 centiáreas, y que linda: Al norte, don Gonzalo Garrido Martín; sur, callejón de Teodora; este, don Leopoldo Trabado Zambrano; y oeste, herederos de don Diego Rojas Macías.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.261, libro 100, folio 113 vuelto, finca número 3.830.

9. Rústica.—Suerte de viña con 10.840 cepas, hoy tierra calma, al sitio Ternero y Angulo, término municipal de Manzanilla, que mide 4 hectáreas 23 áreas. Está atravesada por el camino de Paterna, y linda: Al norte, don Antonio González de las Casas, doña Josefa García Ramírez, doña María Moreno Aguilar y doña Josefa Escobar Marín; este, camino de Calleja; y oeste, camino del Cortijuelo o de Angulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.257, libro 82, folio 212, finca número 528.

12. Rústica.—Suerte de tierra puesta de viña, al sitio Colmenero, término de Villalba del Alcor, que mide 12 hectáreas 76 áreas 30 centiáreas. Está situada al este del camino o paseo que atravesaba de norte a sur la finca matriz formada por agrupación, y de la cual, es resto la que se describe. Linda: Por el norte, con herederos de don José Espina Cepeda; por el sur, con camino del Colmenero; por el este, con el camino de la Cantavia y con herederos de don José Espina Cepeda; y por el oeste, con el camino o paseo que atravesaba de norte a sur a la finca matriz de la cual ésta se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.261, libro 100, folio 218 vuelto, finca número 5.594.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en calle Rey Juan Carlos I, número 4, el próximo día 23 de febrero de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son los siguientes:

Finca número 5.150, tipo para la subasta 5.024.000 pesetas.

Finca número 7.594, tipo para la subasta 43.880.000 pesetas.

Finca número 4.412, tipo para la subasta 15.624.000 pesetas.

Finca número 7.874, tipo para la subasta 9.686.000 pesetas.

Finca número 3.826, tipo para la subasta 464.000 pesetas.

Finca número 3.827, tipo para la subasta 198.000 pesetas.

Finca número 3.828, tipo para la subasta 232.000 pesetas.

Finca número 3.830, tipo para la subasta 194.000 pesetas.

Finca número 528, tipo para la subasta 6.094.000 pesetas.

Finca número 5.594, tipo para la subasta 23.614.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal de esta ciudad del Banco Español de Crédito (cuenta número 870020-271) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda la audiencia del día 25 de marzo, y hora de las once de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose en su caso, tercera subasta, la audiencia del día 25 de abril, en idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, por el presente se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 3 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—70.803.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 257/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de la Caja de San Fernando representada por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra «Playa del Rocío, Sociedad Anónima» y «Promotora del Pueblo de Caño Guerrero, Sociedad Anónima» en reclamación de 174.479.853 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se dirán, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 26 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará

Segunda subasta, el día 26 de febrero de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta, el día 26 de marzo de 1996, a la misma hora, y sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo

licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas, tanto a los demandados «Playa del Rocío, Sociedad Anónima» y «Promotora del Pueblo de Caño Guerrero, Sociedad Anónima» como a doña María Carmen Vela Santos, notificándose por medio del presente también al titular registral «Arrendamiento Guadiana, Sociedad Limitada» cuyo domicilio actual se ignora.

Bienes objeto de subasta

Urbanas que forman parte integrante del edificio sobre parcela de terreno, sita en el término municipal de Almonte, urbanización Playa de Matalascañas, procedente de la parcela P, primera fase, tercera etapa de la urbanización, designada en el Plan Parcial de urbanización como parcela A-2:

1. Número 34.—Apartamento tipo C-1, en planta primera del portal número 1, de 160 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.277, libro 299, folio 147, finca número 20.829. Tasada para subasta en 28.113.750 pesetas.

2. Número 35.—Apartamento tipo B-1, en planta primera del portal número 1, de 140 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.277, libro 299, folio 149, finca número 20.831. Tasada para subasta en 24.615.150 pesetas.

3. Número 36.—Apartamento tipo B-1, en planta primera del portal número 2, de igual superficie que el anterior. Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.277, libro 299, folio 151, finca número 20.833. Tasada para subasta en 24.615.150 pesetas.

4. Número 58.—Apartamento tipo C-1, en planta segunda del portal número 1, de 160 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.277, libro 299, folio 195, finca número 20.877. Tasada para subasta en 28.113.750 pesetas.

5. Número 59.—Apartamento tipo B-1, en planta segunda del portal número 1, de 140 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.277, libro 299, folio 197, finca número 20.879. Tasada para subasta en 24.615.150 pesetas.

6. Número 60.—Apartamento tipo B-1, en planta segunda del portal número 2, igual superficie que el anterior. Inscrito al tomo 1.277, libro 299, folio 199, finca número 20.881. Tasada para subasta en 24.615.150 pesetas.

7. Número 82.—Apartamento tipo C-1, en planta tercera del portal número 1, de 160 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.279, libro 301, folio 21, finca número 20.925. Tasada para subasta en 28.113.750 pesetas.

8. Número 84.—Apartamento tipo B-1, en planta tercera del portal número 2, de 140 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.279, libro 301, folio 29, finca número 20.929. Tasada para subasta en 24.615.150 pesetas.

9.—Número 105.—Apartamento tipo C-1 en planta cuarta del portal número 1, de 106 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.279, libro 301, folio 71, finca número 20.971. Tasado para subasta en 18.742.500 pesetas.

10. Número 106.—Apartamento tipo C-1, en planta cuarta del portal número 1, de 160 metros 61 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.279, libro 301, folio 73, finca número 20.973. Tasada para subasta en 28.113.750 pesetas.

11. Número 107.—Apartamento tipo B-1, en planta cuarta del portal número 1, de 140 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.279, libro 301, folio 75, finca número 20.975. Tasada para subasta en 24.615.150 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 10 de noviembre de 1995.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—70.804.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jesús Martín Llorents, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en el expediente número 712/95 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora señora Cabrera Montelongo, el embargo y venta judicial del buque de bandera panameña denominado Tokio Stay, en el que se ha dictado resolución de esta fecha cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se admite la demanda formulada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley. Fórmese el oportuno expediente que se registrará con su número de orden en el libro correspondiente y que se tramita de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordante de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del buque de bandera panameña denominado Tokio Stay, cuyo embargo se decreta por este auto de cuenta y riesgo de la demandante, para responder del crédito ascendente a 4.851.528 pesetas, debiendo librarse para la efectividad del embargo, según se pide, sendos oficios a la Comandancia Militar de Marina y al Capitán Marítimo del Puerto de esta ciudad. Procedase previamente a tasar el buque para la subasta con sujeción a la regla 1.^a del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto el nombramiento de perito o peritos se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el próximo día 11 de diciembre, a las diez, con citación de los interesados.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de octubre de 1995.—El Secretario, Jesús Martín Llorents.—70.836.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Fco. José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 número 00626/1995, instado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, en nombre y representación de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra don Jai Prakash Ramchand Lalwani, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jai Prakash Ramchand Lalwani que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de febrero de 1996, a las doce horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 34.365.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 9 de abril de 1996, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suscitara alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere

día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 34.365.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018062695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de cedente del remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 125. Vivienda señalada con el número 1 en la planta decimocuarta de viviendas del núcleo portal escalera 2 en el inmueble que tiene atribuido el número 9 de la avenida de Juan XXIII y el número 4 de la avenida de Néstor, en esta ciudad, cuya construcción es denominada segunda fase del exteriormente unitario edificio Campo España; ocupa 103 metros 46 decímetros cuadrados de aproximada superficie, es del tipo B del proyecto y cuenta con vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cuarto de labor, cocina, despensa, solana y terraza, teniendo dos puertas: principal y auxiliar. Linda (según su propia entrada): Frontis o sur, rellano y caja de escalera; derecha u oriente, otra vivienda de la primera escalera de esta fase segunda y patio interior de luces central; izquierda u oeste, vivienda número 2 de esta misma planta en la segunda escalera; y fondo o norte, vuelo sobre el cuerpo inferior del inmueble a la avenida de Juan XXIII. Cuota: 0,60 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, tomo 1.241, libro 484, folio 127, finca número 32.751.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma al deudor, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.^a, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de octubre de 1995.—El Secretario, Fco. José Rodríguez Morilla.—70.682.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de subasta y venta judicial número 0955/94, seguidos a instancias de la Procuradora doña Josefa Cabrera Montelongo, en representación de Autoridad Portuaria de Las Palmas, subasta del buque Cap Habid, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el buque y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2.

Servirá de tipo para la primera subasta, el de su valor pericial y tendrá lugar el día 28 de febrero de 1996, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de marzo, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 26 de abril, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Primera.—Que el tipo de la subasta es el de 2.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, mediante su ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, y presentación en el acto de la subasta de los resguardos de ingreso.

Tercera.—Que los autos e informe pericial sobre valoración del buque estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, significándose que la falta del título de propiedad del buque no ha sido suplida, y que después del remate no se admitirá al rematante alguna reclamación por ausencia de título.

Cuarta.—Que el buque objeto de venta en pública subasta se encuentra atracado en el muelle de esta ciudad, donde podrá ser examinado por los interesados en tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación más arriba expresada.

Sexta.—Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y que el propietario del buque podrá librarlo si antes del remate paga el principal reclamado y las costas, quedando la venta irrevocable después de celebrado aquél.

Bien objeto de subasta

Buque denominado Cap Habid de bandera marroquí, matriculado en Agadir, con 30 metros de eslora, 7 metros de manga de trazado, 3 metros de calado y con registro bruto de 155 toneladas. Se encuentra abarloado en el dique Reina Sofía del Puerto de la Luz. Se trata de un buque pesquero con modalidad de pesca de arrastre por el costado, con casco de acero de construcción soldada, una cubierta corrida castillo a proa y una superestructura en popa que incluye los espacios de acomodación con servicios y guardarca de máquinas, terminando en la caseta del puente. La propulsión se realiza por un motor

diésel y la cámara de máquinas está situada en popa, a continuación de la bodega con tanques de doble fondo para combustible.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—70.805.

LEGANES

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez sustituto de Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés, que en cumplimiento de lo acordado en providencia de 27 de octubre de 1995, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 113-M/95 promovido por el Procurador señor Jurado Reche, en representación de doña Rita Villalbi Verge, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identificará concisamente, a don José Antonio Marín Moreno y doña Rafaela Segovia Fernández.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 15 de enero de 1996, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo, celebrándose estas dos últimas, en su caso, a la misma hora que la primera; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 206.—Vivienda derecha en la planta séptima, del protal o escalera número 2, situada en la casa número 3, de la calle Polonia, de Leganés. Tiene una superficie de 85 metros 12 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Frente o entrada, rellano de escalera y vivienda centro de esta escalera; derecha entrando, vuelo sobre patio interior; izquierda, vuelo sobre parcela Q y zona verde; y fondo, vivienda izquierda de la escalera número 1.

Cuota: 0,80 por 100.

Título: Le pertenece por compra a don Juan Moral Martínez, en la escritura otorgada ante el Notario de Leganés, don Julio F. Arias-Camión Santos, el día 7 de mayo de 1992, con el número 1.634 de su protocolo.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, pero a efecto de búsqueda se hace constar que su antetítulo se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés, en el tomo 724, folio 17, finca número 55.078, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Leganés a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.843-3.

LEGANES

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio bajo el número 321 de 1995, a instancia de don Benito González Martín, don Vicente González Martín y don Bartolomé González Martín, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido con respecto a la finca rústica, descrita como una tierra sita en término de Leganés, en la Vereda de Pollina, de cabida de 13.210 metros, y linda al oriente, con don Benito Callago; al mediodía, partición con don Manuel Martín Cuadrado; al norte, con don José de la Barrera, y al poniente, herederos de don Gabriel Martín, la atraviesa dicha vereda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, con el número de finca 3.043, en los que se ha acordado citar a los posibles herederos desconocidos de doña Pilar Daguerre Martín, en su calidad de vendedora y titular registral de la finca objeto de autos, y a las personas ignoradas y desconocidas a quien pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho conviniere.

En cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Leganés a 8 de noviembre de 1995 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaría.—70.854-3.

LEÓN

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 858/91 se tramitan autos de jura de cuentas, pro-

movidos por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra don José Luis Fernández Martínez, sobre reclamación de 4.787.468 pesetas de principal, y la de 700.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas, del día 11 de enero de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 9 de febrero de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 8 de marzo de 1996, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Piso-vivienda sito en la planta primera, a la izquierda según desemboca por la escalera, señalado con la letra A, del edificio sito en la carretera de Santas Martas, número 4, de Valencia de Don Juan.

Inscrito al tomo 1.658 del archivo, libro 193 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, folio 165, finca registral número 14.233.

Valorado en 7.907.400 pesetas.

2. Local comercial sito en la planta baja del edificio con frente y entrada por la calle Fray Martín de Valencia, número 9, de Valencia de Don Juan.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.686 del archivo, libro 107 del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, folio 48, finca número 14.401.

Valorado en 8.600.000 pesetas.

Dado en León a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario.—70.838-3.

LOGROÑO

Edicto

Doña Ana Luisa Hernández Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252/95 seguido a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Urbiola, contra don Juan José Sáenz Barrena y doña María Aránzazu Hervías del Campo, en los cuales, se sacan a la venta en pública subasta los bienes hipotecados a los ejecutados, que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de ellas, con carácter de primera, el día 18 de enero de 1996, a las diez horas, con carácter de segunda el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana y para la tercera se señala el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

estará de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Los postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes, establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se dirá para la primera subasta.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

La tercera subasta será sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca, en la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100 y en la tercera podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán hacerse en calidad de cederlas a tercero.

Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación preceptiva en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

a) Número 8, piso segundo derecha, tipo C, con acceso por el portal y escalera derecha, con una superficie útil de 68 metros 7 decímetros cuadrados y que linda: Derecha, con el piso número 9 (piso segundo izquierda tipo B); izquierda, con el piso número 7 (piso segundo izquierda tipo D); fondo, con más de la propia finca, mediante ella camino de Logroño; y frente, caja de escalera y más de doña Teodora Echevarría e hijos de los señores Bertolaza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 871, libro 102, folio 118, finca número 10.311, inscripción tercera. Tasada a efectos procesales en 6.862.000 pesetas.

b) Número 20, trastero de la cuarta planta, señalado con el número 6, de 8 metros 42 decímetros cuadrados, con acceso por la escalera de la izquierda, que linda: Derecha, trastero número 5; izquierda, cubierta del edificio; fondo, trastero número 7; y frente, pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 871, libro 102, folio 130, finca número 10.323, inscripción tercera. Tasada a efectos procesales en 438.000 pesetas.

Dado en Logroño a 6 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Ana Luisa Hernández Rodríguez.—70.901.

LOGROÑO

Edicto

La Ilma. señora doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen con el número 311/1995, procedimiento sumario hipotecario del artículo de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Dufol Pallarés, contra don Pedro José Morales Morales y otra sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia dictada con esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por la primera,

segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que se reseña posteriormente, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2.263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación tendrá lugar el día 30 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas de su mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en su caso, en días sucesivos también en la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 10.—La vivienda principal izquierda. Ocupa una superficie de 85 metros cuadrados y linda: Norte, don Jacinto González; sur, piso principal centro, escalera y patio; este, don Silverio y señor Herrero Tejada; y al oeste, la calle República Argentina. Forma parte de la casa sita en Logroño, en la calle República Argentina, señalada con el número 13. Ocupa una superficie en solar de 331 metros cuadrados 87 decímetros.

Inscripción: Libro 185, folio 159 vuelto, finca 11.443, y tasada para subasta en 11.421.101 pesetas.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado en caso de resultar negativa la notificación personal, expido y firmo el presente, en Logroño a 8 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—70.904.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 378/94, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Dufol Pallarés, contra don Abraham Blanco Ibarria y doña Pilar Justa Herce, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta, por término

de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 24 de enero de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 2255-0000-18-0378-94, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 10.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los de mandado de ser hallados en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bien objeto de subasta

Número 6.—Vivienda o piso en planta primera en Alberite (La Rioja) término Sequero. Consta de cocina-comedor, pasillo, cuatro habitaciones y servicio. Ocupa una superficie útil de 79 metros cuadrados, y la construida es de 87,85 metros cuadrados. Linda norte y sur, Ayuntamiento; oeste, escalera de acceso y este, don Fermín Bellido. Tiene asignado un coeficiente de participación en el inmueble del 30 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, tomo 1.790, libro 40, folio 32, finca 3.036, inscripción primera. Tasada en la suma de 10.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 10 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Luis Fernando Santos del Valle.—70.908.

LUGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 346/92, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Hormigones Miño, Sociedad Limitada», contra «Edificios y Obras de Galicia, Sociedad Anónima». En resolución de la fecha dictada en los autos de referencia, se ha acordado sacar a la venta en nueva subasta, en las mismas condiciones que la tercera, las siguientes fincas:

1. Urbana.—Solar en la ciudad de Lugo, de 9 metros 50 centímetros de frente a la calle Sierra de Outes, de una superficie de 364 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 635, tomo 1.047, finca número 50.679, valorada en 4.732.000 pesetas.

2. Urbana.—Agraña, en la Agraña de Saamasas de unos 10 metros 40 centímetros de frente a la

calle Sierra de Outes de unos 392 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 608, tomo 1.047, finca número 56.443, valorada en 5.100.000 pesetas.

3. Urbana.—Parcela de terreno radicante en el lugar de Abuín, Parroquia de San Pedro, de una superficie de 2 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 637, tomo 1.076, finca número 35.168.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de Avilés, sin número, el próximo día 9 de enero de 1996, a las diez horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, cuenta 2291, del 20 por 100 del tipo de valoración.

Segunda.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, entendiéndose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida las obligaciones por el adjudicatario.

Dado en Lugo a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.821-58.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 503/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cooperativa San Isidro Sociedad Cooperativa C. Ltda., representada por el Procurador César Minguella Piñol, contra Ramón Valles Guitart y María Gloria Capell Sonadellas, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo, o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 15 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará:

Tercera subasta: El día 14 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo, que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta son los siguientes:

Rústica.—Pieza de tierra, en término de Arbeca, partida «Guixera» o «Sanahúja»; de superficie 1 hectárea 57 áreas 72 centiáreas, de las que 17 áreas 52 centiáreas son de secano y el resto de regadío. Lindante: Norte, acequia B-3, que la separa de la porción segregada y vendida a Miguel Gaya; sur, José Mullerat y canal de Urgel, que la separa de otra del mismo José Mullerat; este, el propio José Mullerat, y por el oeste, Ventura Duch y Ramón Vallés. Sobre esta finca existen las siguientes edificaciones: Un molino de piensos, de una sola planta, de 400 metros cuadrados. Cinco naves, de una sola planta, de 400 metros cuadrados, cada una y separadas entre sí. Dichas construcciones se encuentran ubicadas en el interior de la finca.

Inscrita al tomo 387, libro 47, folio 162, finca número 5.431, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques.

Valorada en 8.470.000 pesetas.

Rústica.—Regadío, indivisible, sita en término de Arbeca, partida «Estany» o «Guixera», de 56 áreas 7 centiáreas. Lindante: este, canal de Urgel; sur, camino de Torregrossa y mediante él con resto de que se segregó; oeste, Venancio Parea, y norte, Ramón Vallés Guitart y pantano de la Colectividad de Regantes.

Inscrita al tomo 361, libro 44 de Arbeca, folio 111, finca número 4.093 duplicado, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques.

Valorada en 770.000 pesetas.

Rústica.—Consistente en una pieza de tierra, en parte edificada con una vivienda compuesta de bajos y una planta en altura de 100 metros cuadrados cada planta y tres naves de una sola planta y 400 metros cuadrados de superficie cada una de ellas, dedicadas a engorde de ganado porcino, sita en término de Arbeca, partida «Guixera» o «Cabanassa», de superficie 1 hectárea 61 áreas 22 centiáreas. Lindante: A Oriente, José Grás Navés y José Mullerat Soldevila; mediodía, José Mullerat Soldevila; poniente, Juan Perera Perelló, y norte, Ramón Vallés Guitart y María Gloria Capell Sonadellas. Actualmente aparece catastrada en el polígono 2 y subparcela de la parcela 286.

Inscrita al tomo 330, libro 40, folio número 7, finca número 1.183 del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques.

Valorada en 9.240.000 pesetas.

Dado en Lleida a 4 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—70.881.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 94/1993, se siguen autos ejecutivo, letras de cambio, a instancia de «Briceno y González, Sociedad Anónima», contra «Promagca, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Promagca, Sociedad Anónima»:

A) Urbana.—Nave industrial número 9, B-2a del polígono industrial de Vallecas, situada en la calle Luis I, con vuelta a la calle D, primera fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, finca número 37.931, y sale por el tipo de 3.400.000 pesetas.

B) Urbana.—Nave industrial número 9, B-2b en el mismo lugar y Registro de la anterior, finca número 37.933, y sale a subasta por el tipo de 4.200.000 pesetas.

C) Urbana.—Nave industrial número 9, B-2c, en el mismo lugar y Registro que las anteriores, finca número 37.335; y sale a subasta por el tipo de 3.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el próximo día 12 de enero de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura al describir cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, excepto si el adjudicatario es el actor.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y sirva este edicto para notificar las subastas en las fincas.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.806.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 90/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadinere y Fernández, contra don Santiago Bujarrabal Ucerro y doña Manuela Dávila González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 48.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 36.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000090/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local bajo derecha sito en el edificio de Madrid, calle Alcalá, número 454.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.621, libro 635, folio 181, finca 9.882, inscripción 4.ª

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—70.891-15.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 171/1995, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Eugenia Fernández Rico, contra «Mantenimiento Servicios y Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.118.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 13.588.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de marzo de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000171/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el nume-

ral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local de negocio, tienda 3, sita en la primera planta sobre la baja de la casa en Madrid, barrio de El Pilar, prolongación suroeste de la plaza de Verín, número 8, antes B, de la torre 10, del proyecto de la supermanzana 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18 al tomo 803 del archivo, libro 74 de la sección primera, folio 4, finca 4.280.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—70.869.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 664/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Espedu, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1996, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 44.417.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce

treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, y su inserción se efectuará con carácter gratuito en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2.ª, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda segundo derecha, planta segunda, portal número 4, bloque sexto, polígono I, sector I, parcela 3, del Plan Parcial de Ampliación de la Casa de Campo, en Aravaca (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.052, libro 221 de la sección primera, folio 190, finca número 10.703.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—70.683.

MADRID

Edicto

María Josefa Ruiz Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 482/90, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa Mateos Domingo y otros, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son lo siguiente:

Bien que se subasta

Vivienda letra D, sita en planta quinta de la casa con acceso por el portal número 23 de la calle Chile, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 142, libro 109, folio 205, finca número 6.936. Siendo el tipo 18.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas, se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió a tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: Día 15 de enero de 1995.

Segunda subasta: Día 16 de febrero de 1996.

Tercera subasta: Día 20 de marzo de 1996.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial

del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente en Madrid a 6 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—70.790.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 655/89, seguidos a instancias del Procurador señor Codes Feijóo, en nombre del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Francisco Tejedor Capitán, doña Teresa Moreno Ballesteros, y «Frajte, Sociedad Anónima» se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, se ha señalado el día 29 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 91.668.554 pesetas correspondiente a la finca número 2.214; y el de 24.535.449 pesetas correspondiente a la finca número 4.815, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 29 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 68.751.415 pesetas correspondiente a la finca número 2.214 y el de 18.401.586 pesetas de la finca número 4.815, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 9 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del ramate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio que consta en autos. Se tienen señaladas y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Tierra titulada Huerta del Obispo, parcela número 63 del polígono número 1, en Madrid, sección cuarta. Ocupa una superficie de 1 hectárea 62 áreas y linda: Norte, arroyo, en línea de 144 metros; sur, desagüe de la Almenara del Canal de Isabel II, en línea de 115 metros; este, Canal de Isabel II, en línea de 160 metros; y oeste, camino en línea de 63 metros y arroyo de los Barrancos en línea de 70 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 18, sección cuarta, tomo 787, finca número 2.214.

2. Rústica.—En término de Madrid, al sitio Huerta del Obispo y Cerro de los Pinos, con una superficie de 53.346 metros cuadrados, aunque después de una última medición su cabida es de 64.015 metros cuadrados ó 6 hectáreas 40 áreas 15 centiáreas. Linda: al Norte, en línea recta de 424 metros, con arroyo de los Pinos o de los Pedernales; al este, en línea recta de 118 metros, con la travesía Bosch; al sur, con el paseo de la Dirección, en línea quebrada de 30, 45, 35, 45, 30, 55, 90, 55 y 46 metros; y oeste con Cerámica Mirasierra, en línea recta de 85 metros, y con calle Capitán Blanco Argibay, en línea quebrada de 55 y 140 metros, y otra vez con Cerámica Mirasierra, en recta de 35 metros.

Cruza esta finca el Canal de Isabel II, de oeste a este, cerca del lindero sur. Es la parcela, número 72 H 49 del polígono, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al libro 89, tomo 908, sección cuarta, finca número 4.815.

Dado en Madrid a 13 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—70.912.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos 1.006/1990, promovidos por don José Sánchez Ramírez representado por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra don Luis Sánchez-Bravo Pinto y doña Pilar Gozalo Alonso representados por el Procurador, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1996, a las once y diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4043, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para ser examinados por cuantos los deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta, por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 6 de febrero de 1996, a las once cuarenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones anteriormente referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la

audiencia pública del próximo día 5 de marzo de 1996, a las diez y diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Bien que se subasta

Piso octavo A, sito en la octava planta de la casa centro, del bloque V, en Madrid, Canillas, barrio de San Pascual, de la calle Torrelaguna, número 4, inscrito en el Registro de la Propiedad, número 17, de Madrid, al tomo 979, libro 661, finca registral número 12.611, justipreciada en la cantidad de 12.403.159 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado en Madrid a 15 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—70.905.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 991/1991, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias del Procurador don Rafael Reig Pascual, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Francisco Javier de la Torre Lucas y doña Ascensión Pérez de Juan, ambos representados por el Procurador don Roberto Sastre Moyano, en reclamación de la cantidad de 1.011.346 pesetas de principal, más la cantidad de 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, que es la siguiente:

Piso en calle Pedroñeras, número 2, 3.ª A, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, finca registral número 8.388, antes 48.148.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 10 de enero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2528000015099191 abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—70.837-3.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 333/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a entidad de suministros comerciales «Pons Pons, Sociedad Anónima», y don Miguel Pons Pons. En reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de enero de 1996, para la segunda subasta el día 16 de febrero de 1996 y para la tercera subasta el día 15 de marzo de 1996, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate, en la primera subasta, será, para cada una de las fincas objeto de subasta, el que se señala a continuación de la descripción de las mismas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-17-0333-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Rústica (dos quintas partes): Seis campillos antiguos, secano indivisible, situados en el paraje de San Pera Nou, del término municipal de Alaior, conocida por «Villa Juana». En su interior existe pajar y boyera de antigua construcción, su cabida es de 35 árcas 57 centímetros 22 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 487, folio 59, finca registral número 228. Valoradas las dos quintas partes, en 800.000 pesetas.

Urbana (media parte indivisa): Parcela de terreno sin edificar, situada en el punto denominado Son Remey, del término de Sant Lluís. Ocupa una superficie de 650 metros cuadrados y forma el solar número 2 del plano de parcelación. Inscrita al tomo 814, folio 235, finca registral número 2.622. Valorada, la mitad indivisa, en 1.250.000 pesetas.

Urbana: Almacén letra A, en planta baja, con entrada independiente a la calle San Sebastián, número 69, antes sin numerar, de Mahón, con una superficie total de 104 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 888, folio 1, finca registral número 5.463. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Mahón a 14 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Angeles González García. 70.848-3.

MALAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se tramitan bajo el número 2/93, expediente de suspensión de pagos de la entidad «Muebles Sánchez Hoya, Sociedad Anónima», en la que se ha dictado en el día de la fecha, auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Málaga, acuerda: Que debía aprobar y aprobaba el convenio presentado por la entidad suspensa «Muebles Sánchez Hoya, Sociedad Anónima», de fecha 15 de diciembre de 1994, transcrito en el hecho tercero de la presente resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente parte dispositiva mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándolos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Sur» de esta ciudad; expidiéndose también mandamiento para el señor Registrador Mercantil encargado del Registro Mercantil de esta provincia y dirijanse mandamientos por duplicado a los señores Registradores de la Propiedad donde

radiquen y estén inscritos los inmuebles propiedad de la entidad suspensa, a los efectos de la cancelación de las anotaciones causadas en méritos de este expediente; y asimismo oficiase a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad de Estepona, así como al Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Medina del Campo (Valladolid); y cese la intervención de los negocios de la mencionada entidad mercantil a la firmeza de la presente resolución; y por tanto los Interventores designados en este expediente don Rafael Pérez Peña, don Filiberto López Quiñones y don José Palomares López.

Así lo acuerda, manda y firma S.S. don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a los interesados a los fines acordados en la resolución dictada, libro el presente en Málaga a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria Judicial.—70.852-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos número 1020/93, seguidos a instancia de «Jeltex, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz Domínguez, con domicilio dicha entidad, en esta ciudad, polígono industrial El Viso, carretera de Cártama, kilómetro 3, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente providencia:

Dada cuenta, visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, se acuerda señalar nuevamente para la celebración de la Junta General de Acreedores, para el próximo día 23 de enero de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Cítese a los Interventores Judiciales, para dicho acto, a la entidad suspensa, a todos los acreedores, haciéndolo a los que residen en esta ciudad, por medio de cédula y a los que sean de fuera por medio de carta certificada con acuse de recibo a los que están personados por medio de su Procurador. Dése publicidad al señalamiento por medio del edicto que se publicarán en los mismos lugares y periódicos que al anterior señalamiento, citándose a todos los acreedores al acto de la Junta. Entreguense los despachos al Procurador de la entidad suspensa para que cuide de su cumplimiento.

Lo manda y firma S. S., doy fe.

Y para que sirva de publicación y citación a los acreedores a los que no se puede practicar la citación personalmente, expido el presente en Málaga a 31 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—70.897.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 604/94, se siguen autos instados por «Hormigones Alhaurín, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Andrés Vázquez Guerrero, contra «Entidad Emin, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Parcela de terreno, número C-8, subparcela D, sita en el polígono industrial Guadalhorce de Málaga.

ga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 16, libro 194, finca número 3.867-A, con una superficie de 1.032 metros cuadrados.

Vehículo Ford Transit, matrícula MA-7616-AY, motor diésel.

Vehículo industrial retroexcavadora, marca JCB, matrícula MA-15385-VE.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás de Heredia, sin número, cuarta planta, el próximo día 8 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, siendo este, en cuanto a la finca número 3.867-A, de 12.900.000 pesetas; vehículo MA-7616-AY, 750.000 pesetas; y retroexcavadora MA-15385-VE, de 1.140.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3028, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Málaga a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—70.797.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 22/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»,

contra don Mateo García Martín y doña Antonia Postigo Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Mateo García Martín y doña Antonia Postigo Pérez:

Vivienda tipo B, del edificio en construcción en la avenida de Cervantes, sin número, de Alora; está situada en la primera planta alta del módulo I, a la que se accede por el portal número 1, desde el pasaje que separa ambos módulos. Tiene una superficie de 99 metros 35 decímetros cuadrados; se compone de pasillo distribuidor, salón-comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina, terraza-lavadero, trastero, aseo y baño, con los siguientes linderos: Frente, pasillo distribuidor de planta y vivienda tipo A, de esta misma planta; fondo, don Juan Rivero Fernández; izquierda, avenida de Cervantes, y por la derecha, entrando, trastero de la vivienda A, de esta misma planta y, don Juan Rivero Fernández y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora (Málaga) al tomo 749, libro 252, folio 190, finca registral número 16.051.

La subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, 26, bajo, el próximo día 15 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacer la parte actora el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—70.829-58.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 321/94, seguidos en este Juzgado a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaender, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Rolán Pérez, contra «Casa Novas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 23 de enero de 1996 y hora de las trece.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez, para las trece horas del día 20 de febrero de 1996, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 20 de marzo de 1996 y hora de las trece, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 54.600.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Bien que se saca a subasta

Local comercial 2 de la planta baja del edificio Picasso, que mide 155 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida Ricardo Soriano y en parte portal; a la espalda, oficina 5, pasillo exterior y propiedad del señor Fernández Sánchez; a la derecha, zona sin edificar, y a la izquierda, portal y terraza de la oficina.

Datos registrales: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 460, folio 64, finca número 10.082 A, ahora 4.259.

Tasación del bien inmueble: 54.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 5 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—70.825-58.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 299/94, seguidos en este Juzgado a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador de los Tribunales señor Roldán Pérez, contra don Cástor González Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 23 de enero de 1996 y hora de las once treinta.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala, por segunda vez, para las once treinta horas del día 20 de febrero de 1996 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez, el día 20 de marzo de 1996 y hora de las once treinta, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta las cantidades: para la primera, 13.622.000 pesetas; para la segunda, 15.956.000 pesetas, y para la tercera, 13.622.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verosísimos depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Elemento número 117, local comercial 118, planta segunda del edificio denominado Casa RA, RB, S, sito en Puerto Banús, término de Marbella.
2. Elemento 118, local comercial número 119, situado en la planta segunda del edificio denominado Casa RA, RB, S, sito en Puerto Banús, Marbella.
3. Elemento número 119, local comercial número 120, en planta segunda del edificio denominado Casa RA, RB, S, de Puerto Banús, Marbella.

Datos registrales: 1, tomo 664, libro 589, folio 165, finca 24.402, inscripción segunda; 2, tomo 664, libro 589, folio 167 vuelto, finca 24.404, inscripción

tercera, y 3, tomo 664, libro 589, folio 169 vuelto, finca 24.406, inscripción tercera; todos ellos del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tasación de los inmuebles: 1, 13.622.000 pesetas; 2, 15.956.000 pesetas, y 3, 13.622.000 pesetas.

Dado en Marbella a 12 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—70.824-58.

MARTOS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 230/93, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación de don Fernando Fernández Rodríguez, contra don Antonio Perea González y doña Inés Lourdes Perea Orpez, sobre reclamación de cantidad, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, las fincas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 16 de enero de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes del crédito del actor, si existiera, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1996, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 15 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Dos terceras partes indivisas de un olivar de secano, con 500 matas, en el pago de la Cañada y Cerro de la Cruz, término de Torreblascopedro. Con una cabida de 7 hectáreas 83 áreas 64,5 centiáreas. En la actualidad ocupa una superficie de 7 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza; al tomo 1.086, libro 79, folio 205, finca número 5.775, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.200.000 pesetas.

2. Dos terceras partes indivisas de un olivar de secano, en el pago de la Cañada y Cerro de la Cruz, término de Torreblascopedro, con 500 matas, en la superficie de 7 hectáreas 83 áreas 64,5 cen-

tiáreas. En la actualidad ocupa una superficie de 7 hectáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Baeza, al tomo 1.086, libro 79, folio 208, finca número 5.777, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.200.000 pesetas.

Dado en Martos a 27 de octubre de 1995.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—La Secretaria.—70.911.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 0300/94-J, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Angel Palomares Cabrero, don Francisco Palomares Cabrero y don Antonio Palomares Cabrero, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Antonio Roldán Rodríguez, con el número 2204 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 24 de enero, a las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 48.250.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de febrero, a las diez, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 21 de marzo, a las diez, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bienes objeto de subasta

- 1) Entidad número 1. Planta baja, local número 1, de la casa sita en la zona de ensanche del pueblo de Tiana, frente a la calle de Matas, hoy número 108, partida de las Guixerías y también Can Maurici, formado por una nave y aseos, con una superficie de 98 metros cuadrados útiles. Linda: Por su frente, con la calle Matas; derecha saliendo, mayor finca de su procedencia; izquierda, el local o entidad número 2 de la propia finca; y por el fondo, también con la entidad número 2 de la propia finca.

Tiene un coeficiente a todos los efectos legales procedentes de 9 enteros 40 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Mataró, al tomo 3.007, libro 172 de Tiana, folio 134, finca número 5.530-N, inscripción cuarta.

2) Entidad número 1. Local comercial primero en planta semisótano de la casa números 104 y

106, antes sin número, en la calle Matas, de Tiana, de superficie útil 101,43 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con la entidad número 5; al sur, con calle de su situación; al este, con la entidad número 2; y al oeste, con la entidad número 5.

Coficiente: 5,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Mataró, al tomo 2.785, libro 151 de Tiana, folio 120, finca número 6.735, inscripción segunda.

3) Entidad número 1. Local primero, sito en la calle San Jorge, número 3, de Mongat, de superficie 85 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle San Jorge; al fondo, con patio de superficie 51 metros 90 decímetros cuadrados, de uso exclusivo y privativo; a la derecha entrando, con sucesores de don José Parellada; e izquierda entrando, con local segundo.

Coficiente: 40 enteros 10 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Mataró, al tomo 2.959, libro 165 de Montgat, folio 115, finca número 7.113, inscripción cuarta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 19 de septiembre de 1995.—El Secretario.—70.766.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró con el número 272/94-M, demanda de la Procuradora señora Doménech, en representación de la Caja de Ahorros Layetana, contra «Blamoni, Sociedad Limitada», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en tercera y pública subastas las fincas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 17 de enero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximida de este depósito la actora. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Entidad número 18, plaza de aparcamiento señalada con el número 18 en el sótano del edificio sito en Vilassar de Dalt, con frente a la calle Santos Mártires, números 23, 25, 27, 29 y 31. De superficie 13,35 metros cuadrados, y linda: Norte, zona común de manobra; este, vial interior; oeste, subsuelo patio común; y sur, entidad número 17. Tiene asignado un coeficiente de participación de 2,10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.044, libro 127 de Sant Genis de Vilassar, folio 176, finca número 8.412, inscripción segunda.

Segundo lote: Entidad número 17, plaza de aparcamiento señalada con el número 17 en el sótano

del edificio sito en Vilassar del Dalt, con frente a la calle Santos Mártires, números 23, 25, 27, 29 y 31. De superficie 13,35 metros cuadrados, y linda: Norte, entidad número 18; este, vial interior; oeste, subsuelo patio común; y sur, entidad número 16. Tiene asignado un coeficiente de participación de 2,10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.044, libro 127 de Sant Genis de Vilassar, folio 173, finca número 8.411, inscripción segunda.

Tercer lote: Entidad número 15, plaza de aparcamiento señalada con el número 15 en el sótano del edificio sito en Vilassar de Dalt, con frente a la calle Santos Mártires, números 23, 25, 27, 29 y 31. De superficie 13,35 metros cuadrados, y linda: Norte, entidad número 16; este, vial interior; oeste, subsuelo patio común; y sur, entidad número 14. Tiene asignado un coeficiente de participación de 2,10 enteros por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Mataró número 3, al tomo 3.044, libro 127 de Sant Genis de Vilassar, folio 167, finca número 8.409, inscripción segunda.

Cuarto lote: Entidad número 14, plaza de aparcamiento señalada con el número 14 en el sótano del edificio sito en Vilassar de Dalt, con frente a la calle Santos Mártires, números 23, 25, 27, 29 y 31. De superficie 13,35 metros cuadrados, y linda: Norte, entidad número 15; este, vial interior; oeste, subsuelo patio común; y sur, entidad número 13. Tiene asignado un coeficiente de participación de 2,10 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.044, libro 127 de Sant Genis de Vilassar, folio 164, finca número 8.408, inscripción segunda.

Quinto lote: Entidad número 10, plaza de aparcamiento señalada con el número 10 en el sótano del edificio sito en Vilassar de Dalt, con frente a la calle Santos Mártires, números 23, 25, 27, 29 y 31. De superficie 13,40 metros cuadrados, y linda: Norte, entidad número 9; este, subsuelo zona común; oeste, vial interior, patio común; y sur, subsuelo finca de don José Mir. Tiene asignado un coeficiente de participación de 2,11 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.044, libro 127 de Sant Genis de Vilassar, folio 152, finca número 8.404, inscripción segunda.

Sexto lote: Entidad número 9, plaza de aparcamiento señalada con el número 9 en el sótano del edificio sito en Vilassar de Dalt, con frente a la calle Santos Mártires, números 23, 25, 27, 29 y 31. De superficie 12 metros cuadrados, y linda: Norte, entidad número 8; este, subsuelo zona común; oeste, vial interior; y sur, entidad número 10. Tiene asignado un coeficiente de participación de 1,91 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.044, libro 127 de Sant Genis de Vilassar, folio 149, finca número 8.403, inscripción segunda.

Séptimo lote: Entidad número 2, plaza de aparcamiento señalada con el número 2 en el sótano del edificio sito en Vilassar de Dalt, con frente a la calle Santos Mártires, números 23, 25, 27, 29 y 31. De superficie 12 metros cuadrados, y linda: Norte, entidad número 1; este, subsuelo zona común; oeste, vial interior; y sur, entidad número 3. Tiene asignado un coeficiente de participación de 1,91 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 3.044, libro 127 de Sant Genis de Vilassar, folio 128, finca número 8.396, inscripción segunda.

Para el caso de que el día señalado para la subasta debiera suspenderse la misma por causa de fuerza mayor, se celebrará la subasta el día hábil inmediatamente siguiente, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.880.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 345/92-M, de la Procuradora señora Doménech, en representación del Institut Català de Finances, contra «Asensio, Sociedad Anónima», e «Hilaturas Gossypium, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 22 de enero, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad del bien que se subasta están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de febrero, a las once horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 20 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es: 125.550.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio-fábrica, de superficie después de segregación 6.116 metros 84 decímetros cuadrados, conocido por Colonia Soldevilla, de Sant Esteban de Balsareny, destinado a la fabricación de hilados y tejidos, con su terreno anejo que antes constituía la heredad llamada Manso Llado, en la cual existe también una capilla pública, llamada de San Esteban, se halla situada en el término de Balsareny. Tales edificaciones son las siguientes: Edificio de vivienda de 2.309 metros cuadrados; edificaciones auxiliares de 228 metros cuadrados, y ermita de 136 metros cuadrados. Tiene en junto una superficie, después de una segregación practicada, de 243.970 metros 79 decímetros cuadrados, dicha segregación de ha practicado en el interior de la finca en su parte nordeste; todo ello linda: Por el norte, con el río Llobregat y en parte con el canal de salida que integra la finca segregada; por el sur, doña Antonia María Picas Villa, don José Gili Jubany, don Juan Marsinyach Safont, don Alfonso Galera Astasio y don Joan Torras Boixadera o sus sucesores; por el este, con el río Llobregat; y por el oeste, con doña María Dolores Casaldaliga Sala o sus sucesores y vertederos de basuras del municipio de Balsareny. Se halla atravesada por un camino privado que va desde la fábrica a la carretera de Manresa a Berga, existiendo también diversos caminos. Es de consignar que el edificio-fábrica existente en la finca, después de la segregación practicada, ha quedado reducido en realidad a 6.023 metros 4 decímetros cuadrados.

La anterior descripción se reseña en la inscripción octava de la finca registral número 2.348, folios 23 y siguientes del libro 55, tomo 2.155 del Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, sección Bal-

sareny, como así resulta y consta acreditado en autos por certificación expedida por el señor Registrador de la propiedad número 2 de Manresa.

Para el caso de que los días señalados para las subastas debieran suspenderse las mismas por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a las deudoras o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.770.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo número 290/94-S, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Mataró y su partido, a instancia de «Soc. R. Woeste and Co.» (Yorkshire) GmbH, representada en autos por el Procurador señor Balcells, y dirigido por el Letrado señor Garcés, contra don Julián Salustiano Casas, en situación procesal de rebeldía, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las participaciones embargadas al demandado, que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 18 de enero, y a las doce horas de la mañana, la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta, para el lote el que se dirá; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número de cuenta 0794, el 20 por 100 de aquél, pudiendo únicamente el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y preferente que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que lo sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de febrero, y a las doce horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala, para que tenga lugar una tercera, el próximo día 18 de marzo, y a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo; debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Lote. 13.450 participaciones sociales, de 1.000 pesetas de valor nominal, cada una, numeradas del 501 al 13.950, ambos inclusive, representativas del 57,23 por 100 del capital social de la compañía mercantil «Alquivehil, Sociedad Limitada», inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 23.221, folio 59, hoja número B-49.275 y provista del NIF número B-58937805. Con fecha 2 de noviembre de 1993, el capital social de dicha compañía fue aumentado en 23.000.000 de pesetas, es decir, a la cantidad de 23.500.000 pesetas, mediante aportaciones no dinerarias realizadas por don Juan Salustiano Casas y su esposa doña Isabel Català Termes. Del peritaje practicado resulta que el valor del patrimonio neto real de la sociedad es el de

20.766.756 pesetas, por lo que, cada participación tiene un valor, a 31 de diciembre de 1993, de 883,7 pesetas.

A efectos de la presente el tipo de la subasta es el valor total de 11.885.765 pesetas.

Dado en Mataró a 26 de octubre de 1995.—El Secretario.—70.813.

MATARÓ

Edicto

Por el presente se hace sacar que en los autos de juicio ejecutivo —otros títulos— seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 0078/91-C, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Alberti Rue, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas embargadas a los demandados que luego se dirán, señalándose para dicho acto, el día 16 de enero de 1996, y hora de las nueve treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el de 5.175.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 0786, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de febrero, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 21 de marzo, y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo; debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 804, libro 39, folio 27, finca número 2.047.

Nuda propiedad de la finca inscrita en el mismo Registro, al tomo 804, libro 39, folio 23, finca número 2.073.

Nuda propiedad de la finca inscrita en el mismo Registro, al tomo 804, libro 39, folio 3, finca número 2.069.

Haciendo constar que el presente servirá de notificación al deudor en caso de no ser hallado.

Dado en Mataró a 27 de octubre de 1995.—El Secretario.—70.855.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Don Miguel Angel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de

Primera Instancia número 2 de esta villa, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 217/94, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gallego Carballo, en nombre y representación de la Caja Rural del Duero, contra don Demetrio Chacón Vergara y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

1. Finca números 50, 58, 61, 82 y 83 del polígono 1. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Carrascosa, Ayuntamiento de Matapozuelos, de 34 hectáreas 35 áreas 91 centiáreas. Linda: Norte, las números 57, 56, 86 y 84 de doña Matilde Velasco, don Francisco Valderrama, don Francisco González, doña Patricia Rico, respectivamente, y cañada de la Cuesta; sur, camino de servicio, camino de La Carrascosa y las números 42, 60 y 81 de don José María Arévalo Arévalo y hermanos Chacón Vergara; y oeste, hermanos Chacón Vergara, cañada de la Cuesta y otro propietario. Inscrita al tomo 1.881, libro 70, folio 169, finca número 8.198, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de febrero de 1995, a las once horas, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda, el día 5 de marzo de 1996, a las once horas; y en su caso, se señala para la tercera subasta, el día 8 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 35.840.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Banco Bilbao Vizcaya de Medina del Campo, número de cuenta 460200018021794.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacer en calidad de ceder el remate a terceros sólo en el caso del ejecutante.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 14 de noviembre de 1995.—El Juez, Miguel Angel Feliz y Martínez.—El Secretario.—70.895.

MOSTOLES

Edicto

Doña Nurja Baradino Ballesteros, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 221/94 a

instancia de Banque La Henin —UNEFI— contra don Antonio Suárez Martín, María Concepción Castro Carrasco y Antonio Suárez Castro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 15 de enero de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 21.376.000 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 12 de febrero a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 11 de marzo a las once horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles. Cuenta del Juzgado número 2682, sucursal avenida Dos de Mayo, 4, de Móstoles, número de expedientes o procedimiento; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los días hábiles, de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de ceder a terceros, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso 7.º letra D de la casa número 15 de la calle Miguel Angel, de Móstoles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles al tomo 1.295, libro 102, folio 53, finca 11.566, inscripción tercera.

Dado en Móstoles a 21 de noviembre de 1995.—La Juez sustituta.—La Secretaria judicial.—70.787.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 224/93, a instancias de don Francisco Castillo Cervilla y don José Millas González representados por el Procurador don Alfredo Archilla López contra don Antonio Fernández Fernández, representado por el Procurador don Gonzalo Córdoba Sánchez-Chaves, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: el día 22 de febrero de 1996, y hora de las once de la mañana, y por el tipo de tasación de 67.884.751 pesetas.

Segunda subasta: el día 22 de marzo de 1996, y hora de las once de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 22 de abril de 1996, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Dicha consignación, y previamente a la celebración de la primera subasta, y en su caso segunda y tercera, deberá ingresarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Motril, número de cuenta 1.774, clave 17, número de procedimiento y año del mismo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinadas; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante de titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, el bien, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Tercera parte indivisa de la finca registral número 4.205, inscrita al tomo 940, libro 49, folio 111 del Ayuntamiento de Velez-Málaga del Registro de la Propiedad de Velez-Málaga número 2. Rústica situada en los pagos de Real Alto, Las Tejerinas y de

la Mata, partido del Real Bajo o Río Seco, de este término, conocida por La Concepción, que ocupa una extensión superficial de 20 hectáreas 13 áreas 61 centiáreas. Linda: Al Norte, don Juan Montosa, finca denominada La Tejerina, don Rafael Santiago Bellido, don Modesto Postigo Postigo; sur, doña Rosalia Puertas, y el expresado don Santiago Bellido; al este, don Antonio Hijano Conda y hermanos y don Ramón Costi; y al oeste con el camino de Algarrobo o de Pinar.

Dado en Motril a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Serrano Barreras.—La Secretaria, Leonor Sierra Cabezas.—70.914.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—otros títulos, número 0400/94, a instancia de la «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra doña María del Carmen Taboada Prieto (y contra su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado parcialmente en la cantidad de 6.700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de abril de 1996, y hora de las nueve, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de mayo de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio de 1996, próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivos posturas; que los títulos de propiedad, suplicidos por certificaciones que registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entendiéndose que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, tipo G, de plantas baja y alta, con una superficie útil de 84,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, finca registral número 14.242, libro 211, sección octava, folio 7 vuelto.

Dado en Murcia a 10 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.863.

MURCIA

Edicto

Doña Mafía López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1023/92-C, que se siguen a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Valentín Muñoz Muñoz, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y por término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 31 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala para el próximo día 28 de febrero, a las doce horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será a sujeción a tipo, se señala el día 27 de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, en la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y se subroga en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva la presente de notificación en forma al deudor, caso de no poderse practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

1. Finca urbana, bajo comercial en planta baja, de 57 metros cuadrados de superficie construida corresponde al local un patio descubierto de 35,60

metros cuadrados, finca al frente con la avenida de Murcia, en Churra.

Finca registral número 20.012, inscrita al libro 173, folio 157, sección séptima, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia. Valorada a efectos de subasta en 6.352.500 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de octubre de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—70.756.

MURCIA

Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda, se siguen autos 385/92 instados por el Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Gallego Teruel, don Andrés Marín Castillo, doña Carmen Peláez Martín, don Juan Romeu Mareña y «Marín y Romeu, Sociedad Limitada», y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que después de dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 25 de enero; 22 de febrero y 26 de marzo de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se exprese a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valorar del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que el bien se encuentra en la actualidad en poder de demandados, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado, para la celebración de la subasta, una fecha que resultare festiva dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso situado en la cuarta planta B de un edificio situado en la calle Cartagena, número 67, en Murcia: Edificio «Cartagena III», zona A. Finca registral número 2.947. Superficie útil: 81 metros cuadrados. Valorado en 8.326.000 pesetas.

Parcela número 276-b de la urbanización «El Chaparral» en Torreveja, con una superficie de 400 metros cuadrados y edificado un chalet de 110 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, finca número 59.696. Valorada en 12.950.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expedido el presente en Murcia a 20 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.767.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1083/94 promovido por la «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito» contra doña María Jesús Ramírez Fernández y don Ardeshir Peimán en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.880.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de marzo próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Unico.—Piso número 8. Piso segundo, letra B, de la casa situada en Murcia, partido de Santiago y Zairaicha, en calle de la Marquesa, sin número, con una superficie construida aproximada de 114 metros 91 decímetros cuadrados, con vestíbulo, comedores, cuatro dormitorios, cocina, baño, terraza y solana, con fachada orientada al levante. Linda, conforme se mira desde la calle situada a ese viento: Por la derecha, con el piso letra A y caja de escaleras; por la izquierda, propiedad de don Miguel Mompeán Parra; y por el fondo, con el piso letra C y caja de escaleras.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, libro 63, sección sexta, folio 57 vuelto, finca registral número 4.930. Tasada a efectos de subasta en 17.880.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.760.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1014/93, a instancia del Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, asistido del Letrado don Antonio Panea Yeste, contra don Francisco Hernández Hernández, sobre póliza préstamo mercantil, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días si el valor del mismo no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de febrero de 1996, a las once horas; para la celebración de la segunda el día 8 de marzo de 1996, a las once horas; y para la celebración de la tercera el día 15 de abril de 1996, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor del bien; para la segunda el valor del bien con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso situado en la planta octava, sin contar el bajo, del edificio Luyma II, sito en esta ciudad, calle del Doctor Marañón, sin número, tipo B, destinado a vivienda. Tiene una superficie construida de 121 metros 12 decímetros cuadrados, y una útil de 94 metros 51 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño y tendadero. Linda: Por su derecha entrando, calle del Doctor Marañón; izquierda, patio de luces e interiormente con caja de ascensor; fondo, vuelo del piso número 28, o sea, la vivienda tipo C, ubicada en planta séptima del edificio; y frente, piso letra A de esta misma planta, caja de ascensor y rellano de escalera. Servicios: Dos ascensores, portería y vivienda del portero. Cuota: 2 enteros 167 milésimas por 100.

El valor por el que sale a primera subasta es de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.—70.765.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1995, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Josefa Sabuco Munuera y don Francisco Tornel Ruiz, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 5 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 3 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor, dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 2 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 5.289.600 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiendase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Cuatro.—Vivienda en tercera planta alta, del edificio sito en término de Murcia, sin número de policía, al que se llega por una calle sin nombre, de nueva construcción, que parte del paseo Marqués de Corvera, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, de 95 metros 18 decímetros cuadrados de superficie total. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Murcia, al libro 49, folio 33; finca 3.542, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 25 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—70.865.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 398/95-B del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador señor Jiménez Martínez contra doña Milagros Lucas Guerrero, don Francisco López Gallardo y doña Josefa Garrido Vera se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de febrero de 1996, a las once horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 20 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma al deudor caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Un solar situado en el término de Murcia, partido de Churra de superficie 329,50 metros cuadrados, que linda: Norte, calle en proyecto de 8 metros de ancha; levante, don José Pérez Caravaca; poniente, don Sebastián Martín Espinosa; y mediodía, resto de finca de donde se segregó. Dentro del perímetro de dicha finca existe una casa, compuesta de planta baja y piso, la planta baja destinada a almacén y el piso a vivienda, con una superficie construida cada una de dichas plantas de 125 metros cuadrados. La planta baja carece de distribución, y el piso está distribuido en diferentes habitaciones y dependencias; teniendo ambas entradas independientes, estando destinado el resto del mismo no

ocupado por la edificación a patio descubierta y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección séptima, libro 203, folio 223, finca número 7.528.N, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 17.916.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra riego, destinado a solar, situado en el término de Murcia, partido de Santiago y Zarahiche, de superficie 194 metros cuadrados, o sea, 10 metros de fachada por 19 metros 40 centímetros de fondo, linda: Norte, don Cristóbal Herretero Ríos; levante, don Francisco Peñarubia Pérez; mediodía, resto de la mayor de donde ésta se segrega; y poniente, don Juan Alarcón Bastida. Tiene su entrada a través de un camino que cruza la finca matriz de sur a norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección sexta, libro 335, folio 11, finca número 10.023, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 10.612.000 pesetas.

Dado en Murcia a 25 de octubre de 1995.—La Secretaria, María López Márquez.—70.761.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 0643/93, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña Dolores López Sánchez y don José Sabater Hernández y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.620.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de febrero de 1996, y hora de las nueve de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de marzo de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la agencia sita en Infante don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en forma de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cañas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los días siguientes señalados, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y servirá el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Trozo de terreno destinado a la edificación, situado en el término de San Pedro del Pinatar, paraje del Mojón, sitio de Los Ballesteros, de cabida 752 metros 50 decímetros cuadrados de los cuales 635 metros se destinan a solar cercable y el resto a la formación de calles de su situación. Linda: Al norte, parcela que será vendida a don Pedro Lozano Carbonell; sur, parcela que será vendida a don Luis Murcia Martínez; este, zona marítima; y oeste, calle en formación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, anotado en el libro 102 de San Pedro del Pinatar, folio 151, finca número 7.440.

Dado en Murcia a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.762.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 503/95, procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Agustín Romero Buendía y doña Dolores Turpin Sánchez, en virtud de hipoteca construida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, a su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en la avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 8 de enero de 1996; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 7 de febrero de 1996; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1996.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018050395, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en la forma la parte demandada.

Bien objeto de subasta

Nave agrícola en el término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera la Seca, de 2.000 metros cuadrados de superficie solar, de planta baja y alta, ocupando lo edificado en planta baja de 1.870 metros cuadrados, correspondientes a 8 metros 50 centímetros de fachada por 220 metros de fondo, destinándose el resto a ensanches en su frente; con una superficie construida total de 3.740 metros cuadrados entre ambas plantas, sin distribución interior. Linda, por sus cuatro vientos con la parcela letra A.

Inscripción: Al libro 253, sección undécima, folio 50, finca número 19.634 del Registro de la Propiedad de Murcia número 6.

Valorada a efectos de subasta, según consta en escritura de hipoteca al efecto en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—70.878.

MURCIA

Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 61/95, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra doña Ana María Gallego Alcaraz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de enero de 1996, para la segunda subasta el día 29 de febrero de 1996 y para la celebración de la tercera el día 29 de marzo de 1996, todas a las doce horas; dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado de Primera Instancia número o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será; para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Número 7.—Vivienda tipo dúplex, situada sobre el sótano descrito con el número 1, de división, en término de Alcantarilla, pago de Chantre y Caveno, con entrada independiente desde el lindero oeste, a través de camino de servidumbre, señalada en el plano con el número 6. Se compone de plantas baja y primera, superficie total útil de 85 metros 14 decímetros cuadrados. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios. Linda: Frente, don Alejo García, camino de servidumbre por medio; derecha entrando, vivienda número 8 de división; izquierda, parcela destinada a viales de urbanización, objeto de cesión al Ayuntamiento; y fondo, vivencia número 6 de división.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, al tomo 248, libro 210 de Alcantarilla, folio 206, finca número 15.577, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.697.600 pesetas.

Número 11.—Vivienda tipo dúplex, situada sobre el sótano descrito con el número 1, de división, en término de Alcantarilla, pago de Chantre y Caveno, con entrada independiente desde el lindero oeste, a través de camino de servidumbre, señalada en el plano con el número 10. Se compone de plantas baja y primera, comunicadas ambas plantas por escalera interior, con una superficie total útil de 90 metros cuadrados. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios. Linda: Frente, don Alejo García, camino de servidumbre por medio; derecha entrando, tierras de los señores Caballero Sánchez y otros, camino de servidumbre por medio y herederos de doña Rosalía Orenes Caballero; izquierda, vivienda número 10 de división; y fondo, rampa de acceso al sótano.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, al tomo 248, libro 210 de Alcantarilla, folio 214, finca número 15.585, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.828.400 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—70.758.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 206/95, seguido a instancia de la «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don José María Sánchez Balibrea y doña Carmen Carrillo López y don José María Sánchez Carrillo, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de enero de 1996, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda subasta el día 19 de febrero de 1996, a las doce treinta horas; y para la celebración de la tercera el día 20 de marzo de 1996, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20

por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto la ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Bien objeto de subasta

Finca número 7.502 del Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 81. Rústica en término de Murcia, partido de Aljucer, trozo de tierra riego moreral, con riego de la acequia del Turbedal, de superficie 4 ochavas 22 brazas, equivalente a 6 áreas 60 centiáreas, que linda: Por el norte, con tierras de la misma procedencia de los hermanos Zamora Amante; sur, resto de donde se segrega; levante, con tierras de los hermanos Zamora Amante y de don Blas Jiménez Martínez y las de don Antonio Sánchez López; y poniente, con parcelas de don Andrés Sánchez Balibrea. Se segrega de la 4.051 al folio 170 vuelto y 171 del libro 50 de esta sección.

Valorada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—70.769.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 236/1995, a instancias del Banco Español de Crédito, contra don Adolfo García García, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de enero de 1996, a las once horas y treinta minutos, para la celebración de la segunda subasta el día 8 de febrero de 1996, a las once horas y treinta minutos, y para la celebración de la tercera el día 8 de marzo de 1996, a las once horas y treinta minutos.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100, efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100, efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución

de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de tener domicilio desconocido.

Bienes objeto de subasta

Finca número 14.425. Urbana número, 19, vivienda tipo B en la cuarta planta elevada del edificio, sito en la villa de Alcantarilla, calle Numancia, sin número, a la derecha de la fachada del edificio y tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios; tiene salida directa y acceso a la calle de su situación por medio del ascensor y escaleras comunes del edificio, a través de zaguán y portal general linda frente, jardín público, derecha entrando vivienda tipo B de la misma planta, izquierda Francisco Velázquez Pérez y fondo, vivienda tipo A de la misma planta, patio de luces por medio se separa de la finca número 14.337.

Valorada a efectos de subasta en 8.628.609 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 3, libro 196, folio, 17 de Alcantarilla.

Dado en Murcia a 10 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—70.879.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 128/95-D se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Soro Sánchez, en nombre y representación de «Ficén, Sociedad Anónima, Financiera Centro, Sociedad Anónima», contra don Joaquín García Sola, doña Amalia Couce Cainzos, don Ramón Angel García Sola y doña Isabel Cantón Cascales, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente, a la cantidad de 41.685.495 pesetas, y 5.863.977 pesetas de costas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 5 de marzo de 1996, 2 de abril de 1996 y 7 de mayo de 1996, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Piso decimoséptimo número 2, del edificio denominado Navarra, sito en el paraje de La Manga del Mar Menor, diputación del Lantiscar, término municipal de Cartagena. Está destinado a vivienda. Consta de varias dependencias y terraza. Su superficie es de 110,85 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con vestíbulo de la planta, caja de ascensores y el piso decimoséptimo número 3; por la derecha entrando, con vuelo de terreno-ensanche del edificio; y por la izquierda, con vuelo de terreno, ensanche del edificio y el piso decimoséptimo número 1. Cuota de 1 entero 261 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección 2, tomo 739, libro 150, folio 125, finca número 8.027, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

2. Vivienda D, en sexta planta alta, que forma parte de un edificio en Murcia, Puerta Nueva, distribuida en diferentes dependencias, de 126,74 metros cuadrados de superficie construida y 107,20 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Por su frente, con calle Salón; derecha, Puerta Nueva; izquierda, hueco de escalera y descansillo de acceso; y espalda, vivienda C de la misma planta. Cuota

de 2 enteros 65 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, sección 2, libro 186, folio 151, finca número 10.348, inscripción 11. Valor a efectos de subasta de 34.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—70.889.

ORENSE

Edicto

Doña María del Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 0338/1995, a instancia de «Banco Pastor Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Esther Cereijo Ruiz, contra don Manuel Seoane Pérez, y doña Carmen Iglesias González, con domicilio en Benraces-Barbadás, Orense, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública con intervalo de veinte días los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas del día 9 de enero de 1996, y de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta a la misma hora del día 5 de febrero de 1996, y caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta a la misma hora del día 4 de marzo de 1996, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado en paradero desconocido.

Bien objeto de la subasta

La finca objeto de subasta es: Parcela urbana sita en el lugar de A. Hermida, en el pueblo de Benraces-Barbadás, Orense. Ocupa una superficie de 576 metros cuadrados. Linda: Al frente, con camino vecinal; derecha, entrando, con terrenos de don Manuel Seoane Pérez; izquierda, con callejón, y por el fondo, con más terrenos de don Manuel Seoane Pérez. Sobre dicha finca existe una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta, con una superficie por planta de 115 metros cuadrados. Lin-

da por sus cuatro puntos cardinales con el terreno de la finca donde se encuentra enclavada. Inscrita al folio 151, del libro 68, del Ayuntamiento de Barbadás, tomo 1.256, del archivo, inscripción segunda de la finca 7.200.

Sirviendo de tipo la cantidad de 22.661.710 pesetas.

Dado en Orense a 27 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Domínguez Comesaña.—La Secretaria.—70.701.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111 de 1993, promovidos por la Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Francisco Navarro Alberca, doña Francisca Molina Marcos, don Francisco Rodríguez Martínez y doña María Dolores Belmonte Bernabéu, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 2.720.003 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas de intereses, más 550.000 pesetas de costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de febrero, a las diez horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 9.075.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda el día 5 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 4 de abril, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 01860000180111-93.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaquer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Asimismo, y para el caso de que no fuere posible la notificación personal a los demandados, o hubiese imposibilidad material o temporal para la práctica de la notificación, o no constase acreditada la notificación en autos, se tendrá por verificada dicha notificación con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Tierra en blanco procedente de la hacienda denominada Lo Gallego, situada en término de Albaterra, partido Lo Gallego, regante del brazal de este nombre, que toma aguas de arroyos de las sobrantes de los huertos de Cox y Granja por medio de acequias que toman agua por ojales, manantiales, por conducto del azarbe de Prefacio, situada en medio de la heredad. Su cabida 16 áreas 35 centiáreas, dentro de cuya cabida existe una nave industrial, con una superficie construida de 422 metros 90 decímetros cuadrados, distribuidos en una sola nave con oficinas, aseos y vestuarios. Todo linda: Este y sur, fincas de igual procedencia; y norte y oeste, camino de entrada a ésta.

Inscripción: Registro de Callosa de Segura, al tomo 1.384, folio 34, finca número 16.967, 4.

Dado en Orihuela a 13 de noviembre de 1995.—La Magistrado-Juez, Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios.—La Secretaria.—70.709.

OVIEDO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Oviedo, en el expediente de suspensión de pagos número 141/95, promovido por la Procuradora doña Margarita Riestra Barquín, en nombre y representación de la empresa «Cartrans, Sociedad Limitada», cuyo objeto social es, principalmente, el movimiento de tierras en la obra pública, con domicilio en Oviedo, calle Marqués de Teverga, se dictó auto de fecha 27 de octubre de 1995, cuya parte dispositiva dice:

Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa empresa «Cartrans, Sociedad Limitada», acordada en auto de fecha 30 de septiembre de 1995; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial de esta Provincia» y en el periódico «La Nueva España», anótese en el Libro Registro Especial de Suspensión de Pagos y Quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia y Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, a los que se expedirá mandamiento por duplicado a tal efecto, expidiéndose los despachos necesarios.

Se limita la actuación gestora de la suspensa empresa «Cartrans, Sociedad Limitada» mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previa autorización del Juzgado, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente.

Una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto que se concede a la suspensa empresa «Cartrans, Sociedad Limitada» o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo, puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra.

Fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los legales representantes de la entidad suspensa, que se encabezará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que

se ha hecho referencia y de la presente resolución, y transcurrido el plazo antes indicado, dése cuenta para acordar lo demás procedente; y de no formularse solicitud alguna, désele curso a los despachos y edictos mandados a librar.

Y en su cumplimiento y para su publicación, extiendo el presente en Oviedo a 7 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—70.892.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 524/1983, se siguen autos de divorcio (D. A. 5.ª contencioso), a instancia del Procurador don José Carlos Anero Bartolomé, en representación de don José Luis Crespo López, contra doña Julia Misas Gil, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Número 2. Local comercial único, sito en la planta baja, del edificio en Palencia, en la calle Alonso Fernández del Pulgar, número 13. Superficie construida 301,50 metros cuadrados. Parte descubierta o patio: 155,84 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.266, libro 672, folio 75, finca número 41.782 del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 63.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta 3434.0000.00.00524/1983, de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3434.0000.00.00524/1983, de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La actora podrá adjudicarse el bien en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, siempre y cuando así lo solicite la actora.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de febrero de 1996, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera y,

caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo de 1996, también a la misma hora, rigiendo para ella las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones del remate, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palencia a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.786.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.032/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Rubi Borrás, contra don Julián Seral Bagaldón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0498-000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 13 del plano, tipo A, que se desarrolla en dos/tres plantas, con garaje anejo en la planta baja y corral posterior, con acceso desde la calle de nueva apertura lindante con el Torrent de San Pere, en la villa de Esporlas. Mide la vivienda una superficie útil total de 89 metros 87 decímetros cuadrados y el garaje 19 metros 78 decímetros cuadrados. Tiene el uso privativo de una porción de solar posterior que mide 45 metros 36 decímetros cuadrados. Mirando desde la indicada calle, linda: Por frente, con la misma; por la derecha, con la vivienda, número 14; por la izquierda, con la número 12, y por el fondo, con jardín de la vivienda número 9 mediante el suyo propio. Inscrita al folio 95, libro 67 de Esporlas, tomo 4.807, finca 3.033.

Tipo de subasta: 12.000.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—70.809-58.

PALMA DE MALLORCA*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00211/1995, O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña Cecilia Patricia Mas Pirille y don Juan Alejandro Mas Pirille, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana.—Número once de orden. Consistente en vivienda tipo C, del piso segundo, con acceso por el zaguán de la calle Honderos, de esta ciudad y su correspondiente escalera y ascensor. Su superficie construida es de 100 metros 36 decímetros cuadrados y la útil de 68 metros 36 decímetros cuadrados. Mirando desde la citada calle, linda: Al frente, vuelo de la misma y vivienda tipo B, del mismo piso y acceso; derecha, con vivienda tipo B, patio de luces y con pasillo de distribución que le da entrada, al fondo, con dicho patio de luces, y con la vivienda tipo D, de igual piso, y con acceso por el zaguán de la calle Infanta Paz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca al tomo 5.070, libro 1.034, de Palma, Sección Cuarta, folio 19, finca 20.212-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle General Riera 113; Llar de la Infancia, el próximo día 25 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, s/n, de Palma de Mallorca, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017021195.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo 3.º

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de febrero de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.832-58.

PALMA DE MALLORCA*Edicto*

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.614/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Mateo García Mariano y doña Francisca García Fuster, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-000, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, sin que se desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Planta baja: Destinada a vivienda con garaje, con corral o jardín anejo, marcada con el número 8-A, antes 18 de la calle letra N, hoy denominada Doctor Barraquer, de esta ciudad, cuyo solar procede de las fincas La Olivera y Son Ferragut; mide unos 347 metros 60 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupa unos 111 metros 18 decímetros cuadrados, más 18 metros 66 decímetros cuadrados de porche, destinándose el resto a acceso y jardín. Tiene su propio e independiente acceso desde la calle del Doctor Barraquer, a través de dicho portal 8-A y su jardín anexo. Está integrada dicha planta baja, en un edificio comprensivo de planta baja con corral o jardín y piso, números 8 y 8-A, antes 16 y 18 de la calle Doctor Barraquer, de esta ciudad.

Inscripción: Registro de Palma 7, folio 100, del tomo 3.713 del archivo, libro 1.147 de Palma III, finca número 67.648.

Tipo de subasta: 15.305.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—70.779.

PALMA DE MALLORCA*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00386/95, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), quien goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Platja Nord, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1996, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.812.500 pesetas, para cada una de las fincas número 14.824 y número 14.825.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de febrero de 1996, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1996, y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que en la subasta se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca registral número 14.824. Número 37 de orden de un complejo de siete edificios, sito en Sóller, urbanización Costa Brava de Muleta, consistente en vivienda de la derecha, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra F, sita en la planta baja del piso segundo, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de 10,96 metros cuadrados. Mirando desde el citado camino. Linda: Al frente y derecha, terreno no edificado del solar; izquierda, vivienda izquierda de la misma planta; y fondo, caja de escaleras, rellano distribuidor y terreno no edificado del solar.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 8, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.022, libro 322, folio 140, finca número 14.824.

Urbana.—Finca registral número 14.825. Número 38 de orden de un complejo de siete edificios, sito en Sóller, urbanización Costa Brava de Muleta, consistente en vivienda de la izquierda, mirando desde el camino del Faro, del edificio letra F, sita en la planta piso segundo, tipo A, que ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de 10,96 metros cuadrados. Mirando desde el citado camino, linda: Al frente e izquierda, terreno no edificado del solar; derecha, vivienda derecha de la misma planta; y fondo, caja de escaleras, rellano distribuidor y terreno no edificado del solar.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Palma número 8, Ayuntamiento de Sóller, tomo 5.022, libro 322, folio 143, finca número 14.825.

Y para conocimiento general y en particular para la demandada en caso de que intentada la notificación, esta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.782.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.031/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Fernando Miranda Membrives y doña Isabel Alcalá Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1996, a las once diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0498-000-18-01031-95, una cantidad igual, por lo

menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril de 1996, a las once diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de mayo de 1996, a las once diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4 de orden. Local en planta baja, señalado en el plano con número 4. Mide unos 40 metros cuadrados. Linda: Al frente (mirando el conjunto edificado desde la avenida Jaime I), local número 3; derecha (desde dicho frente), mediante zona de uso privativo, resto del terreno o solar; izquierda, mediante paso común porticado, con zona de uso privativo, y fondo, local número 5. Le corresponde el uso exclusivo de sendas zonas destinadas a terraza, de unos 15 metros cuadrados de superficie cada una de ellas. Una se halla situada en el lindero de la derecha y otra, en el de la izquierda. Tiene una cuota de copropiedad de 7 por 100. Inscrita al tomo 3.674, libro 920 de Calviá, folio 162, finca 47.056, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.276.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—70.814.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 00404/1995-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Luis Aguiló de Cáceres, contra don Guillermo Alemany Alemany, en reclamación de 5.906.897 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio

de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Porción de tierra, en el lugar de Sarracó, en término municipal de Andratx, que constituye los solares números 10 y 11 del plano de parcelación que se levanta de la finca llamada La Capella, con cuyo nombre es conocida la que se describe, sobre la cual y en el solar número 10 se halla construida una casa de planta y un piso, con corral. Ocupa una superficie de 397 metros cuadrados, de los cuales, la casa ocupa unos 198 metros 50 decímetros cuadrados. Linda la casa y tierra, por norte, que es el frente, con prolongación de la calle del Puerto; por sur espalda, con el solar número 12 de la finca de que procede; por el oeste, o derecha entrando, con calle en proyecto, sin nombre; y por el este, o izquierda, con casa de don Juan Esteve.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 73 del tomo 5.170, libro 381 de Andraitx, finca número 8.512.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 7 de febrero de 1996, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 7 de marzo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 8 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 21.871.360 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 045400018040495.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—70.810.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de febrero, 29 de marzo y 29 de abril de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos, en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 378/1995-C, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santos Julio Laspiur García,

contra don Javier García Echeverría y doña María del Carmen Alonso García, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 de dicho valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en la apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso cuarto izquierda, ubicado en la casa segunda, antes puerta B, hoy número 3, de la calle pública sin nombre, travesía de la calle General Mola, de Burlada, en construcción, es de tipo H, estando señalado con la letra D, y teniendo su fachada a la calle de San Miguel. Inscrita al tomo 1.929, libro 141, folio 125, finca número 12.162 del Registro de la Propiedad de Aoiz.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 20.265.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de octubre de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—70.724.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 222/1995-C, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Santos Julio Laspiur García, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Calvo Gómez y doña María Pilar Fernández Trabazos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 1 de marzo, 1 de abril y 2 de mayo de 1996, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar, en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en la condición primera o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Vivienda. Urbana, piso sexto, letra F, del edificio sito en la margen izquierda de la carretera general de Pamplona a San Sebastián, en jurisdicción de Irurzun, señalado con el número 4 de la calle Dos Hermanas. Inscrito al tomo 3.040, libro 113, folio 14, finca número 8.855 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 6.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de octubre de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—70.698.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de enero, 14 de febrero y 12 de marzo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 00455/1994-A, a instancia de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Construcciones Gocu, Sociedad Limitada», don Juan Paulino Goñi Legaz, doña María Elena Oloriz Amatriain, don Manuel Cuadros Amezcua y doña María Morales Hervás, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración se trasladada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en la calle San Blas, 6, 5.º-B, de Burlada.

Inscrita al tomo 1.831, libro 123, folio 47, finca número 10.470. Valorada en 7.321.430 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—70.429.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 329/1995 Sección D de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador don Javier Araiz Rodríguez, contra don Veremundo González Estarriaga y doña Amparo Goñi Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días 16 de enero, 15 de febrero y 15 de marzo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.843.190 pesetas y 3.060.000 pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12 y siguientes, de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda, en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que se puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

En jurisdicción de Pamplona:

1. Vivienda del piso tercero, letra A, tipo D, de la escalera izquierda de la casa número 3, de la calle Pedro Primero.

Inscrita al tomo 628, folio 48, finca número 25.363.

2. Plaza de garaje número 51, en sótano de la misma calle antes descrita.

Inscrita al tomo 628, folio 48, finca número 25.363, Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona.

Tipo para la primera subasta: 16.843.190 pesetas y 3.060.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario.—70.681.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 159/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Salvador Tomé Casalderrey, doña María Teresa Martínez Pousa, don Jerónimo Martínez Martínez y doña Rufina Pousa Acuña, en el que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior primero, de Pontevedra, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 30 de enero de 1996, para el caso de que no concurran licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1996, con el 25 por 100, de rebaja del precio de valoración, y para el supuesto de que también quedara desierta, se fija para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1996, todas ellas a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, con la clave 3590.0000.17.0159.90 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subasta y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de la subasta y valoración de los mismos:

Rústica.—«Cabada» o «Trigas», sita en el lugar de Trigas, parroquia de Coiro, municipio de Cangas, a labradío seco, de 3 áreas 28 centiáreas, que linda: Norte, en línea de 14 metros, con terreno de doña Mercedes Nogueiras Lagoa, destinado a carretera privada; sur, en línea de este número tendrá su entrada; por, en donde de 13 metros 65 centímetros de don Francisco Paredes, hoy su hijo don Cándido Paredes y don Angel Malvido Cruz; este, en línea de 23 metros con finca de doña Mercedes Nogueiras Lagoa; y oeste, en línea de 24 metros 50 centímetros de don Ramón Manchado, antes finca de doña Mercedes Nogueira Lagoa; sobre dicha finca se encuentra construida una casa de planta baja de una superficie de 115 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Pontevedra, al folio 235, del libro, 82 de Cangas, finca número 8.143. Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Lo que se hace público a todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Pontevedra a 26 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—70.884.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317/93, instado por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Felipe Felipe, contra don Carmelo García Luján, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 15 de enero de 1996, a las trece cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismos sé hacer saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 20.825.000 pesetas por la finca hipotecada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1, número 3.514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado segundo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1996, a las trece cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el

tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1996, y a la misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio en construcción, de dos plantas, baja y primera, situado en solar en costa de Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre, en la finca denominada La Rosa, dentro de la parcela catastral número 42-22. Distribuidas: La planta baja en un local comercial y una vivienda y, la planta primera, en dos viviendas.

Tiene una superficie total construida de 427 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 20 metros, con resto de la finca matriz; sur, en línea de 20 metros 10 centímetros, calle Guanarreme, abierta en la finca matriz; naciente, en línea de 10 metros, con calle Bentejuy; abiente en la finca matriz; y poniente, en línea de igual medida, con resto de la finca matriz.

Se halla distinguido con el número 485, manzana B-65 de la segunda fase.

Inscripción: Tomo 440, libro 91, folio 160, finca número 9.265.

Valor a efectos de subasta: 20.825.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 13 de octubre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—70.747.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 251/91, promovidos por la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Bonifacia Rodríguez Reguilón, e ignorados herederos de don Antonio Pérez Cano, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de marzo de 1996 y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta, el día 19 de abril de 1996, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el día 21 de mayo de 1996, y hora de las doce todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá por sujeción, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 4, en la planta o piso segundo, puerta primera del edificio del término municipal de Montcada i Reixac, con frente a la calle Antonio Pujadas, número 1.636, de la urbanización Santa Maria de Montcada. Tiene una superficie de 47 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: Por delante tomando la fachada del inmueble, con caja de escalera, rellano por donde tiene su puerta de entrada y vivienda puerta segunda; por la derecha entrando y detrás, con vuelo recayente a un patio y por la izquierda, con rellano y vuelo recayente a un patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola número 2 con el número registral 14.293, tomo 949, libro 281, folio 17.

Tasados a efectos de la presente en 5.112.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados ignorados herederos de don Antonio Pérez Cano, en ignorado paradero, de los señalamientos de subastas acordadas.

Dado en Sabadell a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario Judicial, Jose Luis Gil Cerezo.—70.706.

SABADELL

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sabadell en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 367/1995, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García de Carranza, contra «Futyma, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero de 1996, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 8 de febrero de 1996, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 8 de marzo de 1996, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al

efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultánea al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la deudora, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Edificación industrial con seis naves industriales adosadas, que en total miden 15.552 metros cuadrados. Cada una de las seis naves mide 96 metros de largo. Edificada sobre las parcelas números 87, 88, 89, 90 y 99, formando una porción de terreno edificable sita en el término de Palau de Plegamans que comprende las parcelas mencionadas del polígono industrial «Riera de Caldes», de figura rectangular y de 27.932 metros cuadrados de superficie. Linda en conjunto: Al norte, con la parcela número 100, y al sur, este y oeste, con las áreas del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad del número 1 de Sabadell al tomo 2.781, libro 113 de Palau de Plegamans, folio 180, finca número 5.652, inscripción tercera de hipoteca.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 1.260.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—72.499.

SALAMANCA

Edicto

Doña Julia Montejo Ciudad, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 261/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía, reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en representación de «Productora de Embutidos y Curados Rango, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pérez Méndez y don Lucas Miguel Torres, representados por los Procuradores señor Juanes y señora Clemente Bravo, en reclamación de cantidad, cuantía 5.049.969, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, el bien embargado a dichos demandados y que después se indicará.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 15 de enero próximo; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 16 de febrero próximo, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 15 de marzo próximo, todas a las once horas, en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta cuarta del edificio sito en esta ciudad, en la calle Oropéndola, número 7, señalada con la letra A. Mide 95 metros 23 decímetros cuadrados construidos y 73 metros 30 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y balcón.

Inscrita al libro 326, tomo 3.689, folio 46, finca número 24.379.

Tasada pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 23 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Julia Montejo Ciudad.—El Secretario.—70.845-3.

SALAMANCA

Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 496/94 a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima» contra don Pedro Adolfo Corral Pérez y don Luis Corral Martín y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gran Vía, número 37, segundo, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1996, y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de febrero de 1996, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no ser rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de marzo del mismo año, y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Por medio del presente se notifica las fechas de subasta a los deudores don Pedro Adolfo Corral Pérez y don Luis Corral Martín, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para

tomar parte deberá consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la quinta planta con fachada a la calle Obispo Ramírez de Villaescusa, número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al folio 236, finca número 20.470. Superficie 59 metros 25 decímetros cuadrados útiles.

Dado en Salamanca a 25 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.842-3.

SALAMANCA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca y con el número 461/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de Caja de Madrid, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 16 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 13.300.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 14 marzo de 1996, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como base la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda, en la planta séptima del edificio en Salamanca, avenida de Portugal, número 122, a la derecha, entrando al edificio, izquierda por la caja de escalera, compuesta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina y servicios. Tiene una superficie útil de 71 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, desde la entrada al edificio: Frente, avenida de Portugal; izquierda, vivienda de la misma planta y edificio; hueco de escalera y patio de luces del inmueble; derecha, paseo del Doctor Torres Villarroel, y fondo o espalda, finca de los herederos de María de la Concepción de la Fuente Núñez. Le pertenece la carbonera sita en la terraza superior del inmueble. Inscrita en el libro 444/1.ª, folio 196, finca número 355-N, inscripción novena.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 16 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—70.893.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 288/94, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Justo Molina Vicedo y doña Ana Martínez Abellán, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de febrero de 1996, y hora de las once treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 26 de febrero de 1996, y hora de las once treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1996, y hora de las once treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.096.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0288-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber ejecutado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Número 38.—Vivienda de tipo dúplex, a la que se accede a través de zonas de peatonales internas de la propia urbanización de que forma parte; es de tipo A, está señalada en el conjunto de la urbanización con el número 33. Se encuentra estructurada en dos plantas (baja y alta) que se comunican por medio de escalera interior; en la planta baja se ubican: Vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina, aseo, zona ajardinada que da a la plaza interior y patio; y en la planta alta: pasillo distribuidor, dos dormitorios, baño y terraza; todo tiene una superficie construida de 93 metros 54 decímetros cuadrados, de los que corresponden 20 metros cuadrados a su zona ajardinada y patio y el resto de 73 metros 54 decímetros cuadrados, a la vivienda en sus dos plantas. Linda todo: Derecha entrando, escalera de acceso a la planta de sótano, cuarto de contadores y centro de transformación y zaguán general de acceso a la urbanización; izquierda, vivienda que se describe a continuación; fondo, calle del Generalísimo Franco a la que tiene salida; y frente, zona de peatonales internos de la propia urbanización.

Tiene esta vivienda como anejos inseparables de la misma, una plaza de aparcamiento que tiene una superficie construida de 20 metros 60 decímetros cuadrados; y un cuarto trastero que tiene una superficie construida de 15 metros 20 decímetros cuadrados, ubicados ambos en el sótano de conjunto y a los que se accede además de por la rampa común de acceso al sótano garaje, por la escalera interior que parte desde la propia vivienda. Están señalados ambos elementos en la planta con el número 33.

Cuota: 1,98 por 100.

Inscripción: Registro de San Javier, al libro 578, folio 77, finca número 45.288, inscripción tercera.

Dado en San Javier a 11 de noviembre de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—70.752.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber. Que en los autos número 122/1995, sobre extravío de unas letras de cambio, se publica la denuncia presentada, que contiene el siguiente tenor:

Primero.—Don Salvador Scié Bachs procedió, los días 20 de febrero de 1976 y 7 de octubre de 1977, a la aceptación de la serie de letras de cambio que a continuación se relacionarán y reseñarán, las cuales constaban debidamente libradas por parte de la compañía mercantil «Financiera Banif, Sociedad

Anónima» (Central Financiera de Catalunya), y subyacían en dos escrituras de préstamo con garantía hipotecaria inmobiliaria cambiaria otorgada en las referidas fechas ante el Notario de Barcelona don Luis Pijoan Vila.

Clase	Número	Importe — Pesetas	Vencimiento
9.ª	E8536942	40.869	23- 3-1976
9.ª	E8536943	40.869	23- 4-1976
9.ª	E8536944	40.869	23- 5-1976
9.ª	E8536945	40.869	23- 6-1976
9.ª	E8536946	40.869	23- 7-1976
8.ª	B9199119	40.869	23- 8-1976
8.ª	B9199121	40.869	23- 9-1976
8.ª	B9199122	40.869	23-10-1976
8.ª	B9199123	40.869	23-11-1976
8.ª	B9199124	40.869	23-12-1976
8.ª	B9199125	40.869	23- 1-1977
8.ª	B9199126	40.869	23- 2-1977
8.ª	B9199127	40.869	23- 3-1977
8.ª	B9199128	40.869	23- 4-1977
8.ª	B9199129	40.869	23- 5-1977
8.ª	B9199130	40.869	23- 6-1977
8.ª	B9199131	40.869	23- 7-1977
8.ª	B9199132	40.869	23- 8-1977
8.ª	B9199133	40.869	23- 9-1977
8.ª	B9199134	40.869	23-10-1977
8.ª	B9199135	40.869	23-11-1977
8.ª	B9199136	40.869	23-12-1977
8.ª	B9199137	40.869	23- 1-1978
8.ª	B9199138	40.869	23- 2-1978
8.ª	B9199139	40.869	23- 3-1978
8.ª	B9199140	40.869	23- 4-1978
8.ª	B9199141	40.869	23- 5-1978
8.ª	B9199142	40.869	23- 6-1978
8.ª	B9199143	40.869	23- 7-1978
8.ª	B9199144	40.869	23- 8-1978
8.ª	B9199145	40.869	23- 9-1978
8.ª	B9199146	40.869	23-10-1978
8.ª	B9586478	40.869	23-11-1978
8.ª	B9586479	40.869	23-12-1978
8.ª	B9586480	40.869	23- 1-1979
8.ª	B9586481	40.869	23- 2-1979
9.ª	OB2629941	47.225	13-11-1977
9.ª	OB2629942	47.225	13-12-1977
9.ª	OB2629943	47.225	13- 1-1978
9.ª	OB2629944	47.225	13- 2-1978
9.ª	OB2629945	47.225	13- 3-1978
8.ª	OA4106122	47.225	13- 4-1978
8.ª	OA4106123	47.225	13- 5-1978
8.ª	OA4106124	47.225	13- 6-1978
8.ª	OA4106125	47.225	13- 7-1978
8.ª	OA4106126	47.225	13- 8-1978
8.ª	OA4106127	47.225	13- 9-1978
8.ª	OA4106128	47.225	13-10-1978
8.ª	OA4106129	47.225	13-11-1978
8.ª	OA4106130	47.225	13-12-1978
8.ª	QA4106131	47.225	13- 1-1979
8.ª	QA4106132	47.225	13- 2-1979
8.ª	QA4106133	47.225	13- 3-1979
8.ª	QA4106134	47.225	13- 4-1979
8.ª	QA4106135	47.225	13- 5-1979
8.ª	OA4106136	47.225	13- 6-1979
8.ª	OA4106137	47.225	13- 7-1979
8.ª	OA4106138	47.225	13- 8-1979
8.ª	OA4106139	47.225	13- 9-1979
8.ª	OA4106140	47.225	13-10-1979
8.ª	OA4106141	47.225	13-11-1979
8.ª	OA4106142	47.225	13-12-1979
8.ª	OA4106143	47.225	13- 1-1980
8.ª	OA4106144	47.225	13- 2-1980
8.ª	OA4106145	47.225	13- 3-1980
8.ª	OA4106146	47.225	13- 4-1980
8.ª	OA4106147	47.225	13- 5-1980
8.ª	OA4106148	47.225	13- 6-1980
8.ª	OA4106149	47.225	13- 7-1980
8.ª	OA4106150	47.225	13- 8-1980
8.ª	OA4106151	47.225	13- 9-1980
8.ª	OA4106152	47.225	13-10-1980

Segundo.—Llegado que fue el vencimiento de todas y cada una de las expresadas y relacionadas cambiales, don Salvador Solé Bachs procedió a la amortización y satisfacción puntual de todas y cada una de ellas a su legítimo tenedor, que era la propia compañía mercantil prestamista, «Financiera Banif, Sociedad Anónima». Deviniendo, en consecuencia, el meritado señor Solé Bachs, al haber satisfecho y amortizado todas y cada una de las referidas cambiales en el legítimo tenedor de las mismas.

Tercero.—No obstante, con motivo y ocasión de un traslado en las oficinas y dependencias de don Salvador Solé Bachs, todas las letras de cambio de referencia, una vez ya íntegramente satisfechas y amortizadas, se extraviaron, por lo que el expresado señor Solé Bachs, y con la finalidad de conseguir la cancelación de las hipotecadas inmobiliarias cambiarias que gravaban unas fincas de su propiedad en la ciudad de Santa Coloma de Gramanet, solicitó y obtuvo de la libradora, extendedora de las cambiales y referidas, la compañía mercantil «Financiera Banif, Sociedad Anónima», el que por su parte se procediera al otorgamiento de las oportunas escrituras públicas de carta de pago y cancelación de las meritadas hipotecas, las cuales fueron otorgadas ante el Notario de Barcelona don Luis Pijoan Vila el día 15 de junio de 1994, números 1.337 y 1.338 de su protocolo.

Cuarto.—No obstante, presentadas que fueron oportunamente por don Salvador Solé Bachs las meritadas escrituras públicas de carta de pago y cancelación de hipotecas en el Registro de la Propiedad correspondiente, con la finalidad de cancelar las trabas existentes sobre las fincas de su propiedad, resultó que por parte del expresado Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, del que dependían las fincas de referencia, requirió al señor Solé Bachs, con la finalidad de que acreditara en todo caso, junto con la referida carta de pago, la posesión y tenencia de las letras de cambio que ya poseía, pero extravió.

Quinto.—En consecuencia, don Salvador Solé Bachs, ante la circunstancia explicitada, se vio en la imperiosa necesidad de formular la oportuna denuncia por extravío de las letras de cambio, de las cuales era su legítimo tenedor, con la única finalidad de que se declare la pérdida de las letras de cambio que han sido debidamente referenciadas y reseñadas, reconociéndose su condición de legítimo titular de las mismas, todo a los fines de conseguir la cancelación de las hipotecas inmobiliarias que gravan las fincas de su propiedad, y que en definitiva garantizaban el buen fin y amortización de las letras de cambio en su día ya pagadas por parte de don Salvador Solé Bachs, y posteriormente extraviadas.

Expido el presente para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la parte demandada.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 10 de octubre de 1995.—El Secretario.—70.702.

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 349/90, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Manóla Rodríguez contra «Promotora Ramales, Sociedad Anónima», don Diego Molinero de Cos, doña Tomasa Nalada Andrés, don Carlos Calleja Fuica, doña Ascensión Novales Bengoechea, don Manuel Guas Flores y doña Paz Castro Fernández, acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de enero de 1996, y hora de las nueve treinta, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1996, y hora de las nueve treinta, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de marzo de 1996, y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 3869000017034990 el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate, y sólo por la parte actora.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en Ramales de la Victoria (Cantabria), avenida Generalísimo, cuarto A. Consta de tres dormitorios, dos baños, cocina, trastero, vestíbulo, pasillo y salón comedor. De unos 95 metros cuadrados construidos. Inscrita al libro 70, folio 16, finca número 8.006 del Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria.

Valorada en 8.393.250 pesetas.

Vivienda situada en Ramales de la Victoria (Cantabria), avenida Generalísimo, piso ático-C. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, dos baños, salón-comedor y dos dormitorios. De unos 75 metros cuadrados construidos. Inscrita al libro 70, folio 20, finca número 8.008 del Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria.

Valorada en 5.557.500 pesetas.

Dado en Santander a 26 de octubre de 1995.—La Juez sustituta, Elena Bolado García.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—70.871.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 691/94 se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» contra doña María Carmen Perona Martínez en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que concisamente se identificará, habiéndose señalado para el acto del remate las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de noviembre de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la cantidad de 23.589.000 pesetas para la finca.

Segunda subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la primera): El día 29 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar. Servirá de tipo para la subasta de la finca el 75 por 100 del de la primera subasta.

Tercera subasta (para el caso de que no hubiese postura alguna admisible en la segunda): El día 27 de diciembre de 1996; a la misma hora y lugar. Sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0215-18-0691-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquellas, y para la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto, el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de celebración de la subasta de que se trate, acompañado del justificante de la correspondiente consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

En el edificio denominado Altamar, sito en partida Muchavista, avenida Jaime I, sin número, de El Campello, portal número 1. Número 13. Vivienda en planta tercera del edificio de referencia, del tipo E, a la derecha del descansillo de la escalera. Tiene una superficie útil de 97,60 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, terraza y galería. Desde el descansillo de la escalera, linda: Frente, dicho descansillo y vivienda tipo F de esta planta; derecha entrando, izquierda y fondo, zona común de la urbanización. Se le asigna a la vivienda el uso exclusivo y privativo de la cubierta del edificio en la parte para dicha vivienda delimitada, con la que se halla comunicada directamente por escalera interior, con obligación de su limpieza y conservación. Cuota en elementos comunes y cargas del edificio del 1,6394 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante; tomo 1.575, libro 354 de Campello, folio 151, finca número 23.626, inscripción quinta.

Dado en San Vicente del Raspeig a 8 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Salinas Villa.—El Secretario.—70.740.

SEGOVIA

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado al número 383/95, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Rosa María Pascual Gómez, contra don Salvador Mínguez Rodríguez y doña María Consuelo Gómez María, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle San Agustín, número 26, planta baja, 40001 de Segovia, por primera vez el día 8 de febrero de 1996, en su caso por segunda el día 7 de marzo de 1996, y por tercera vez el día 11 de abril de 1996, siempre a la hora de las once, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados expresados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con número de cuenta 3914-18-383-95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 65. Vivienda en planta tercera, tipo N, del edificio sito en Segovia, en la avenida de Fernández Ladreda, número 28. Está situada en la planta tercera de la zona A. Consta de hall, pasillos, estar-comedor, fres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Ocupa una superficie construida de 123,11 metros cuadrados, y linda: Por el frente, donde tiene la entrada, meseta de la escalera, patio de luces con un hueco y finca número 62 o vivienda en planta tercera tipo N; derecha entrando, con un hueco, con tejado del inmueble, finca número 62 o vivienda tipo N de esta planta y patio de luces con un hueco; izquierda, meseta de la escalera, dicho patio de luces con un hueco, patio de manzana con un hueco y finca número 64 o vivienda tipo J-2 de esta planta; y fondo, con tres huecos, patio de luces y finca de herederos de don Sabino Sastré. Cuota: 1,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 1, al tomo 3.043, libro 388, folio 62, finca número 22.717.

Tasada para subasta en 9.080.000 pesetas.

Dado en Segovia a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Leopoldo Puente Segura.—El Secretario.—70.872.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario previsto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 505/93, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima», contra don Saturnino Sacristán Zurdo y doña Araceli Alonzo González, sobre reclamación de 12.052.483 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca: Chalet en el complejo urbanístico Los Angeles de San Rafael (Segovia) de dos plantas construidas de 130 metros cuadrados con garaje y cuarto trastero en la planta semisótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.369, libro 208, folio 26, finca número 7.222.

Tasada en la suma de 25.980.000 pesetas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda.—El referido bien sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, no admitiéndose las posturas que no cubran el tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, con el número 3924000018050593, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No habiendo postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 21 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones que la anterior.

Sexta.—Y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 23 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones que las dos anteriores.

Séptima.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de no ser recibida por los mismos la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—70.781.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 0014/95, a instancias de la «Unión de Crédito Financiera Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes contra don Francisco José Martín Álvarez con domicilio en calle Juan de Austria, número 17, primero B, Mairena Aljarafe y doña María Car-

men Vidriol Parque con domicilio en calle Juan de Austria, número 17, primero B, Mairena Aljarafe, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura, previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 16 de enero de 1996.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 16 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 15 de marzo de 1996, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, con número de ingreso 3998000180014-95, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado junto a aquél del resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Finca piso primero, letra B, de la casa número 35, de la calle Burgos, hoy Juan de Austria, número 17, de Mairena del Aljarafe, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al folio 83, tomo 866, libro 125, finca número 7.849, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.450.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaría.—70.801.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 213/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Juan Ontanilla Hidalgo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el

día 17 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/0000/15/021390, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Finca en el término municipal de Las Cabezas de San Juan, parcela 9.103, con una superficie de 12 hectáreas 34 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, sección Las Cabezas, libro 169, al tomo 1.319, finca registral número 9.727. El tipo de tasación asciende a 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—70.754.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 42/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Sevilla, contra don Joaquín Buendía Peña y «La Amarguilla, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4034/000/17/0042/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica, ubicada en el municipio de Morón de la Frontera, en la comarca de La Campiña, inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al libro 370, tomo 1.421, folio 117, finca registral número 7.869, con una superficie de 274 hectáreas 30 áreas. Valor: 321.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—70.910.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 994/1992-5 C, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Banco Exterior de España, contra don Luis Torres Leandres y doña Antonia Yuste Medina, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091000014099492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.
Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la práctica en la finca de que se trate.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tercera parte indivisa de urbana. Edificio de dos plantas dedicado a hostel, sito en Punta Umbria, avenida del Océano, número 75, con una superficie de solar de 577 metros 10 decímetros cuadrados, en el término de Punta Umbria (Huelva). Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al libro 89, sección Punta Umbria, tomo 1.512, folio 22, finca registral número 7.201. Ha sido valorada en 14.680.666 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de Maza.—El Secretario.—70.772.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 01032/91-A se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «GDS-CUSA, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Murúve Pérez, contra don Eduardo López González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036 0000 17 1032 91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.
Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana.—Vivienda sita en la ciudad de Carmona (Sevilla), avenida de Jorge Bonsor, 12-A, compuesta de dos plantas. La planta baja se distribuye en local comercial donde se explota un negocio de bar y parte de la vivienda. La planta alta se compone de un piso convenientemente distribuido. El solar ocupa una superficie de 124 metros 48 decímetros cuadrados. La casa es de reciente construcción, estando inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al folio 109, tomo 519, libro 431, del Ayuntamiento de Carmona, finca registral número 16.318. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—70.431.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 138/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaer, Sociedad Anónima», contra don Emilio José Sola Bejarano y doña Emilia Sánchez Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403500018013894; una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1996 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1996 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Número 10, vivienda unifamiliar que se identificará como la número 25, del conjunto residencial «Parque Aljarafe», en Mairena del Aljarafe. Es del tipo A, se compone de dos plantas, baja y alta o primera. La planta baja está compuesta de jardín delantero, vestíbulo, distribuidor, salón comedor, un dormitorio, cuarto de baño, cocina, escalera, porche y patio trasero. La planta alta se compone de tres dormitorios, un distribuidor, un cuarto de baño y una terraza. Contando ambas plantas tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: derecha, con la parcela número 24; por la izquierda, con finca matriz de la que proviene, y por el fondo o tetero con la parcela número 26; su cuota de participación es de 7,059 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 7, al folio 16, del tomo 405, libro 180, de Mairena del Aljarafe, finca registral número 10.366.

Tipo de subasta: 11.900.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—70.363-3.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 742/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Sebastián Pineda Alvarez, don José Martínez Leandro y don José Durán Verdejo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1996, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escri-

to, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 403800075053592, clave oficina 6013, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse el depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio de remate.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los gastos del remate, pago de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, será de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación a los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 7 de febrero de 1996, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señalará para la celebración de la tercera el día 4 de marzo de 1996, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en dos plantas, de 124 metros cuadrados construidos, distribuidos en una parcela de 100 metros cuadrados, aproximados, cuatro dormitorios, cuartó de baño y aseo, salón-comedor, cocina, despensa; cinco años de construcción; ubicada en urbanización San Román, número 11, de Puebla del Río, siendo su estado perfecto, por tratarse de vivienda habitada y bien conservada.

Dado en Sevilla a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—La Secretaria.—70.846-3.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 250/91 se tramita procedimiento cognición, eje-

cutoria número 340/92 a instancia de «Concesionarios del Sur, Sociedad Anónima», contra don Francisco Chavero Villa en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 1996, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.600.000 pesetas, en que ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» 4038000750340-92 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse el depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, se serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio de remate.

Sexta.—Se podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de subasta al demandado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 7 de febrero de 1996, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 4 de marzo de 1996, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Solar en la villa de Camas, calle Calvia, hoy número 22, con una superficie de 90 metros cuadrados y número registral 11.153, sobre el expresado sola se encuentra edificada una vivienda de dos plantas. Inscrita al tomo 1.395, libro 143, folio 119.

Dado en Sevilla a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—La Secretaria.—70.716.

SUECA

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 101 de la Ley Hipotecaria, número 565/1993, instado por el Procurador don Carlos Beltrán Soler, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan Vicente Matoses Torro y doña Presentación Corbera Lloret, vecinos de Sueca, calle Jaime Roig, número 5, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 27 de marzo de 1996, y 25 de abril de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «BOE» 20-5-86), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 2. Vivienda en planta primera, puerta número 2, del edificio sito en Sueca, calle García Morado, números 5 y 7, con acceso por la escalera que arranca del zaguán número 5. Linda, desde la fachada, derecha, departamento número 7; izquierda, departamento número 1, hueco de escalera y patio de luces; y fondo, finca de don Antonio Oviedo y patio de luces. Mide 134 metros 77 decímetros cuadrados de superficie útil, siendo la construida de 149 metros 46 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, ropero, cocina con galería, baño y aseo.

mitorios, ropero, cocina con galería, baño y aseo. Inscrición: Tomo 2.020, libro 607 de Sueca, folio 13, finca número 38.705, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Dado en Sueca a 27 de octubre de 1995.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—El Secretario.—70.783.

TAFALLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 14 de noviembre de 1995, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8/95, promovidos por la Procuradora señora Laplaza Aysa, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra doña Sofía Echarri Luna, don Víctor Iribarren Echarri, don Francisco Javier y don Jesús Iribarren Echarri y doña Gracia Ribas Colomer, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los anteriores demandados, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de enero de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que descrito al final de este edicto; no concurriendo postores, se señala para la segunda, el día 1 de febrero, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma; se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo, a las once horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora, que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad descrita al final de este edicto, que es el tipo pactado en la mencionada escritura por cada una de las fincas que abajo se describen; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 3176000018000895, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o acreedores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de tierra blanca, en Jurisdicción de Olite (Navarra), de 500 robadas, equivalentes a 44 hectáreas 90 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla, al tomo 1.404, folio 89, finca número 6.940.

Valoración: 36.400.000 pesetas.

2. Vivienda en Jurisdicción de Murchante (Navarra), piso primero derecha, de calle General Franco, número 2, tipo A. De una superficie construida de 102,25 metros cuadrados y útil de 79,18 metros cuadrados. Cuota del 14,755 por 100. Inscrita al tomo 1.650, libro 42, folio 219, finca número 3.675.

Valoración: 8.400.000 pesetas.

3. Vivienda en Jurisdicción de Murchante (Navarra), piso primero izquierda, de calle General Franco, número 2, tipo B. De una superficie construida de 92,77 metros cuadrados. Cuota del 13,391 por 100. Inscrita al tomo 1.650, libro 42, folio 223, finca número 3.676.

Valoración: 8.400.000 pesetas.

4. Casa en Jurisdicción de Murchante (Navarra), en calle Mayor, sin número y según Catastro, con el número 70; de planta baja y dos pisos en la parte de delante y uno en la de atrás con bodega subterránea y corral. De una superficie de 139 metros cuadrados a cubierto y 100 metros cuadrados al descubierto. Inscrita al tomo 871, libro 18, folio 242, finca número 1.015.

Valoración: 14.800.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra», y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Tafalla a 14 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—70.699.

TAFALLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 20 de noviembre de 1995, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/95 promovido por el Procurador señor Irujo en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Miguel Echeverría Menaut y doña Vicenta Jaso Zubiria se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los anteriores demandados, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 11 de enero de 1996, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 2.996.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 8 de febrero, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo, a las once horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 2.996.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura por la finca que abajo se describe; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 3176000018012495, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o acreedores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Casa en jurisdicción de Caparrosa (Navarra), calle General Cabanellas, número 4. Inscrita al tomo 1.280, folio 183, finca número 3.864.

Valoración 2.996.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Navarra» y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente edicto, dado en Tafalla a 20 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—70.713.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María José Bernal Bernal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 318/94 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña María Begonia Eugercios Fernández y don Mariano Eugercios Manzano, en los que por resolución de esta fecha se ha acor-

dado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

- Primera subasta, el día 24 de enero de 1996.
- Segunda subasta, el día 28 de febrero de 1996.
- Tercera subasta, el día 3 de abril de 1996.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez treinta horas de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 20.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 15.675.000 pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Números 2-3-4. Local comercial (procedente del local comercial derecha, piso primero; local comercial izquierda, en planta; local comercial izquierda, piso primero), sito en las plantas baja y primera de una casa en esta ciudad, en la Cañada de Puente Nuevo, número 1. Ocupa una total superficie de 296,59 metros cuadrados, de la cual, 87,59 metros cuadrados están en planta baja, y el resto en planta primera. Tiene puerta de acceso por escalera que parte del local número 1, además de por las calles con las que colinda, ambas plantas están comunicadas entre sí.

Linda, mirando desde la calle de su situación: Por su frente, con la misma; derecha, con el portal, cuarto de contadores, rellano y hueco de la escalera y ascensor y con finca de los hermanos Hesse López; izquierda, Cañada del Puente Nuevo; y por el fondo, con calle Marqués de Mirasol.

Inscripción: Pendiente de ella por su reciente formación, citándose las anteriores de que procede: Tomo 1.219, libro 378, folios 120, 117, 123, fincas números 24.819, 24.820.

Dado en Talavera de la Reina a 14 de noviembre de 1995.—La Juez, María José Bernal Bernal.—El Secretario.—70.768.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 168/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballesteros Jiménez, contra don Francisco Javier Fernández Montes y doña Milagros Serrano Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 11 de abril de 1996, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 10 de mayo de 1996, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.425.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 9.—Piso-vivienda A, sito en la planta segunda, sobre la baja, de un edificio en esta ciudad, y su avenida del Príncipe, señalado con el número 25; ocupa una superficie construida de 107 metros 39 decímetros cuadrados, siendo de 107,23 metros cuadrados, la útil; consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo, pasillo, tendadero, terraza y armarios; y linda, entrando en él, por su puerta principal: Frente, rellanos huecos de su escalera y ascensores, patio de luces y piso vivienda B de igual planta; derecha, con la parcela V-48 del polígono La Solana; izquierda, con patio de luces y parcela V-46 de dicho polígono; y fondo, con la calle de la Florida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.555, libro 595, folio 199, finca número 27.775-N, inscripción cuarta.

Dado en Talavera de la Reina a 14 de noviembre de 1995.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretario.—70.755.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña María José Bernal Bernal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 300/94, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Martín Barba, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Bermejo Martín y doña Soledad Paloma Lariño Hernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, segunda y tercera, en prevención de que no hubiese postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

- Primera subasta, el día 24 de enero de 1996.
- Segunda subasta, el día 28 de febrero de 1996.
- Tercera subasta, el día 3 de abril de 1996.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las once treinta horas de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.320.000 pesetas, que es el tipo pactado en la constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, es decir, 6.240.000 pesetas. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado acompañado a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Del edificio en Talavera de la Reina (Toledo), avenida de Juan Carlos I, sin número, hoy número 56.

B) Número 41.—Piso-vivienda ático H, sito en la planta ático, sobre la baja; ocupa una superficie construida de 133 metros 30 decímetros cuadrados, siendo de 105,32 metros cuadrados, su superficie útil; se compone de varias habitaciones, dependencias y servicios, y linda: Entrando en él, por su frente, con el pasillo de acceso y patio de luces;

por la derecha, con el piso ático G y patio de luces; por la izquierda, con el piso ático I, y por el fondo, con la avenida Juan Carlos I.

Inscripción: Tomo 1.648, libro 685, folio 199, finca número 42.108, inscripción segunda.

Dado en Talavera de la Reina a 14 de noviembre de 1995.—La Juez, María José Bernal Bernal.—El Secretario.—70.789.

TARRAGONA

Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona, y con el número 152/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Manufacturas de la Piel Fernán, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4217, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de abril de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de mayo de 1996, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Número 33.—Vivienda en la primera planta alta, señalada con el número 313, de edificio conocido con el número III, en el conjunto. Tiene una superficie de 104 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha entrando, paso de acceso, vivienda señalada con el número 312 y vuelo del terreno común; izquierda, vuelo de las terrazas

de los locales comerciales de la planta baja, señalados con los números 14 y 15; y vuelo del paso de acceso al portal del inmueble; espalda, vuelo de la terraza del local comercial de la planta baja, señalado con el número 15 y vuelo del terreno común; y al frente, caja de la escalera, paso de acceso y vivienda señalada con el número 312. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca i Salou, al tomo 1.672, libro 584, folio 75, finca número 49.993, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.170.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 14 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Palmira Moretón Alonso.—70.732.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 254/1993, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra don Ramón Felipe Quevedo Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 11 de enero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Tomelloso con el número 1408 0000 18 0254 93.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas.

Bien que se subasta

Urbana. Número 2 de la propiedad horizontal. Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en la ciudad de Tomelloso, número 90, de la calle Don Victor Peñasco, con su puerta propia e independiente a la calle Don Victor Peñasco, sin número, con una superficie de 75 metros cuadrados y una línea de fachada de 5 metros 30 centímetros cuadrados. Es totalmente diáfano, y linda: Por la derecha, entrando, portal principal y caja de escalera del edificio y finca de don José Serrano Díaz; izquierda, local número 5 y finca de don Olegario Ruiz, y fondo, la citada finca de don Olegario Ruiz. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio y elementos comunes de 21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.348 del archivo, libro 341 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 9, finca número 32.644.

Tipo de subasta: 10.046.400 pesetas.

Dado en Tomelloso a 26 de octubre de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—70.886.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 17/1993, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), representada por el Procurador don José Luis Fernández Ramírez, contra «Construcciones Blas Moraleda, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 11 de enero de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Tomelloso con el número 1408 0000 18 0017 93.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Trastero ubicado en la planta baja del edificio sito en Tomelloso, calle Generalísimo, número 101, que hace esquina con la calle de Agrica. Este trastero tiene su entrada directa e independiente por la última calle citada, a través de un pequeño zaguán, situado en la planta de semisótano y una escalera interior propia. Consta de una sola nave diáfana. Su total superficie construida es de 100 metros 65 decímetros cuadrados, siendo la total útil 80 metros 52 decímetros cuadrados. Estas superficies se distribuyen así: 10 metros 10 decímetros cuadrados construidos y 8 metros 8 decímetros cuadrados útiles corresponden al zaguán y escalera en planta semisótano, y 90 metros 55 decímetros cuadrados construidos y 72 metros 44 decímetros cuadrados útiles corresponden al trastero propiamente dicho en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.010, folio 110, libro 268, finca número 30.790.

Tipo de la subasta: 6.930.000 pesetas.

2. Solar para edificar en Tomelloso, calle José Alcázar, número 6, con superficie de 250 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe construida, como obra nueva una nave industrial con estructura de acero laminado: cimentación a base de hormigón armado; cerramiento de ladrillo hueco doble de un pie de espesor, enfoscado cubierto de placas de fibrocemento con lucernarios de poliéster traslúcido; carpintería metálica y pavimentación de hormigón en masa. Está dotada de los servicios generales de agua potable, electricidad y alcantarillado. Consta de nave propiamente dicha, en su parte frontal, patio interior, cuatro habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.302, folio 117, libro 323, finca registral número 23.697.

Tipo de la subasta: 6.930.000 pesetas.

3. Tierra, secano cereal, en término de Alcázar de San Juan, al sitio denominado La Mancha, más conocida por Hermosura, de 30 fanegas 6 celemines, equivalentes a 21 hectáreas 31 áreas 5 centiáreas. Lindante: Por norte, de Bautista Sampedro y otros; saliente, de Antonio Morales y Vicente Carretero; mediodía, el camino de Manzanares a Argamasilla de Alba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.422, folio 201, libro 614, finca número 48.756.

Tipo de subasta: 7.920.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 26 de octubre de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—70.887.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Ruiz Zamora y doña Sagrario Sanz Esteban, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta

fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 4, oficina, letra C del edificio sito en Torrejón de la Calzada (Madrid), carretera comarcal 404 Navalcarnero-Chinchón, se compone de una nave diáfana sin uso previo determinado, con un aseo.

Ocupa una superficie aproximada de 126,41 metros cuadrados.

Linda: Al frente, con rellano de escalera, piso primero B y piso primero D; por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio a la carretera 404, a la que tiene una terraza; por la izquierda, con fachada trasera del edificio a la calle José Antonio y carretera C-404, a la que tiene una terraza. Cuota: Le corresponde una cuota de participación del 10,775 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla (Madrid), al tomo 545, libro 36 de Torrejón de la Calzada (Madrid), folio 107, finca número 2.470.

Tipo de subasta: 6.600.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 16 de noviembre de 1995.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaria.—70.857-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 917/1994, a instancia de Jacinto Arranz Sanz contra Jesús Martín Álvarez sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 11 de enero a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631/0000/17/917/94, una cantidad por lo menos del 20 por 100, efectivo del valor de bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con rebaja del 25 por 100, de la tasación, el día 12 de febrero a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 12 de marzo a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptimo.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, que los bienes se sacan a subasta sin sujeción a tipo de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subasta a los demandados don Jesús Martín Álvarez en caso de ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta por lotes independientes

Lote número uno:

Vivienda en calle Hernando de Acuña, número 20, piso 3.ª M. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.121, libro 289, folio 69, finca 26.604. Tasada parcialmente a objeto de subasta en 13.750.000 pesetas.

Lote número dos:

Seat 131 Diesel SOFIM, matrícula VA-9337-I tasado parcialmente a objeto de subasta en 50.000 pesetas.

Lote número tres:

Televisor «Sharp» de 21 pulgadas. Librería de cuatro puertas; cuatro cajones y vitrina de cuatro puertas de madera.

Tasado parcialmente a objeto de subasta en 55.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de noviembre de 1995.—La Juez, María Teresa Román de la Cuesta Galdiz.—La Secretaria.—70.874.

VILLARREAL

Edicto

Doña Magdalena Montañés Saborit, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 169/94, siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María Jesús Margarit, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Más Martínez y doña Carmen Avellana Miralles, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada y que después se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el fijado en el avalúo de los bienes subastados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 135600001716994, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta indicada anteriormente el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidos, en su caso, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se reservarán a depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Villarreal con acceso por la calle Piedad, número 1, también a la calle José Ramón Batalla siendo por tanto una vivienda en planta segunda, de un edificio de locales en baja y viviendas, en zona de edificación cerrada, casco urbano, teniendo su acceso por escalera y zaguán común al edificio, según datos registrales la vivienda consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios,

aseo y terraza, con superficie construida de 99,60 metros cuadrados. Los lindes generales de la vivienda son como siguen, mirando desde la calle Piedad: Frente, calle Piedad; derecha, don Pascual Moreno; izquierda, calle José Ramón Batalla; y fondo, don Pascual Mezquita. Identificación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal en el tomo 1.258, folio 35 del libro 456, finca número 43.404, a nombre de don Pedro Más Martínez y doña Carmen Avellana Miralles con una cuota de participación del 21 por 100 del total del inmueble. Valor de tasación de la vivienda: 7.529.760 pesetas.

Rústica.—Se encuentra en la partida Camino Ermita-Madrigal, en término de Villarreal con acceso por camino vecinal desde Camino Viejo, en el polígono 7, parcela 359, del catastro nuevo, encontrándose en su interior construida una vivienda unifamiliar, la superficie de dicho terreno es como sigue: Según datos registrales, estimando la vivienda de 150 metros cuadrados construidos, de 1.246 metros cuadrados (a deducir los 150 metros cuadrados). Dicho terreno tiene los siguientes lindes, según datos registrales: Norte, don Manuel Nebot; sur, don José Pérez Colongues y don Domingo Font; este, parcela resto de finca, total ribazo en medio; oeste, doña Carmen Pérez Aymerich, reguero en medio del que se sirve esta parcela y doña Carmen Pérez Aymerich. Identificación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, libro 358, folio 64, finca número 35.544. Total de valoración: 19.672.000 pesetas.

Vehículo, marca Peugeot, tipo turismo, modelo 309 GLD, matrícula CS-6131-U. Valorado en 499.999 pesetas.

Dado en Villarreal a 13 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Magdalena Montañés Saborit.—70.807-58.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 31/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando Acedo Flores, doña María del Carmen de la Fuente Argote y «Cerramientos Industriales Acedo, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 001200018003195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de abril de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Edificación con su terreno, sita en Arriaga, Ayuntamiento de Vitoria, calle Portal de Arriaga, número 62. Toda la finca ocupa una superficie de 1.610 metros cuadrados, de los que 840,87 metros cuadrados corresponden al edificio. Consta de una nave o almacén de 726,80 metros cuadrados y de un edificio de oficinas de planta de sótano de 84,56 metros cuadrados, planta baja de 114,07 metros cuadrados, y planta primera de 129,22 metros cuadrados, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, al tomo 3.872, libro 436, folio 69, finca 20.428.

2. Local o lonja comercial de planta baja distinguido con el número 10, se halla bajo la casa hoy número 6 del pasaje de Las Antillas. Ocupa una superficie de 76,65 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.575, libro 299, sección tercera, folio 34, finca 13.040.

Tipo de subasta: Tasadas a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, respecto de la finca señalada como número 1, en la cantidad de 88.800.000 pesetas, y respecto de la finca señalada como número 2, en 26.640.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romero.—El Secretario.—70.700.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo letras de cambio número 576/1994, a instancias de «3 M España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Maestro Zaldivar, y siendo demandado don Luis Ascaso Lira, con domicilio en calle Francisco de Vitoria, 25, tercero E (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de enero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 5 de febrero de 1996, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 29 de febrero de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso tercero, letra E, sito en calle Francisco de Vitoria, número 25, de Zaragoza, con una superficie útil de 103,57 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.282, folio 147, finca número 9.299. Valorado en 16.571.200 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—70.748.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 458/95-A, promovido por don Jaime García González, contra doña María Victoria León Julvez y don Carlos Abenia del Río, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de febrero de 1996, próximo a las diez horas, de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de marzo de 1996, próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100, del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril de 1996, próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción de tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco de Bilbao Vizcaya, agencia mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que estén en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Número 8.—La vivienda letra F, en la primera planta alzada; tiene como anejo inseparable el hueco de aparcamiento señalado con el número 36, en el local del semisótano de la casa, con una superficie útil, según calificación de 25 metros 83 decímetros cuadrados; superficie del piso según proyecto de 68 metros 67 decímetros cuadrados y según calificación de 70 metros 20 decímetros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros 61 centésimas por 100; el piso descrito corresponde a una casa en esta ciudad, en la calle Cereros, donde corresponde los números 31 y 33, no oficial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 1.453, libro 614, Sección 1.ª, folio 27, finca número 28.155.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1995.—El Secretario.—Pablo Santamaría Moreno.—70.764.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Doña Luisa María Gómez Garrido, Magistrada-Juez de lo Social en el número 1 de Albacete,

Por el presente y por venir acordado en ejecución 79/1994, instada por don José Eugenio Rodríguez Cárceles y otros, contra «Auto Comercial Nieto, Sociedad Anónima» y «Gestión y Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor, que se dirán con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana, de los días 7 de febrero de 1996, en primera subasta; 7 de marzo de 1996, en segunda subasta, y 9 de abril de 1996, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo, en la primera subasta, será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes pre-

ferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca 12.090 del Registro de la Propiedad 2 de Albacete. Urbana. Porción de terreno ubicado en el Centro Cívico del sector II del polígono industrial «Campollano» de Albacete, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid, con entrada exclusivamente peatonal a través de la acera que circunda el módulo central de la zona. Comprende una extensión superficial de 225 metros cuadrados. Tasada en 3.661.031 pesetas.

Finca registral 10.633 del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete. Urbana. Parcelas de terreno formada por los módulos 35 y 36 del Centro Cívico del sector II del polígono industrial «Campollano» de Albacete, a la izquierda de la carretera de Albacete a Madrid, con una superficie de 450 metros cuadrados. Tasada en 7.332.062 pesetas.

Finca 12.553 del Registro de la Propiedad 2 de Albacete. Parcela de terreno formada por los módulos 7 y 22 del Centro Cívico del sector II del polígono industrial «Campollano», de Albacete; con una superficie de 450 metros cuadrados. Tasada en 7.322.062 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia», notificación del público, en general y de las partes en este proceso, en particular, se expide el presente en Albacete a 21 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—70.934-E.

ALMERIA

Edicto

Don Juan Carlos Aparicio Tobaruela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de los de Almería y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 961/1994, de procedimiento, y número 196/1994, de ejecución, se sigue procedimiento, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Luis Sierra e Hijos, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.264.174 pesetas de principal y 926.417 pesetas, en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta, el día 20 de enero de 1996, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, el día 14 de febrero, a las doce horas, y la tercera subasta, también, en su caso, el día 8 de marzo a las doce horas, señalándose estas condiciones.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles, a tal fin, el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de ese derecho se alzará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Que el establecimiento destinado al efecto es la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la sucursal paseo de Almería, sin número, oficina 1809, con el número 238-0000-64.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo C, en quinta planta alta, señalada con el número 19 de los elementos individuales del edificio sito en la calle Dolores R. Sopena, número 1, Almería. Superficie construida 99,49 metros cuadrados. Inscrita: Finca número 25.562 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Valorada la misma, teniendo en cuenta las cargas, en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo C, en octava planta o séptima de viviendas, señalada con el número 31 de los elementos individuales en la calle Dolores R. Sopena, número 1, de esta ciudad. Superficie construida 99,49 metros cuadrados. Inscrita: Finca número 25.586 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Valorada la misma, teniendo en cuenta las cargas, en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo B, en octava planta o séptima de viviendas, señalada con el número 30 de los elementos individuales del edificio en calle Dolores R. Sopena, número 1, de esta ciudad. Superficie construida 89,88 metros cuadrados. Inscrita: Finca número 25.584 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Valorada, a efectos de subasta, teniendo en cuenta las cargas, en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo C, en segunda planta alta o primero de vivienda, señalada con el número 7 de los elementos individuales del edificio, en calle Dolores R. Sopena, número 1, de esta ciudad. Superficie construida 99,49 metros cuadrados. Inscrita: Finca número 25.538 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Valorada, a efectos de subasta, teniendo en cuenta las cargas, en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local sito en el entresuelo, señalado con el número 4 B de los elementos individuales del edificio en calle Dolores R. Sopena, número 1, de esta ciudad. Superficie construida 57,57 metros cuadrados. Inscrita: Finca número 28.705 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Valorada, a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas, teniendo en cuenta las cargas.

Urbana.—Local comercial señalado con el número 1 del edificio señalado con el número 2 de calle Hileras, con fachada también a la placeta de los Pellejeros, con superficie construida 72,76 metros cuadrados. Inscrita: Finca número 25.393 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Valorada

la misma, teniendo en cuenta las cargas, en 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo B, en planta ático, señalada con el número 20 de los elementos individuales del edificio en la calle Alcalde Muñoz, de esta ciudad. Superficie construida, con inclusión de terraza, 181,41 metros cuadrados. Inscrita: Finca número 29.293 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Valorada la misma, teniendo en cuenta las cargas, en 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo A, en quinta planta, señalada con el número 15 de los elementos individuales del edificio de la calle Dolores R. Sopena, número 13, esquina malecón Federico García Lorca. Superficie construida 149,84 metros cuadrados. Inscrita: Finca número 51.397 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Valorada la misma, teniendo en cuenta las cargas, en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo B, en quinta planta alta número 16 de los elementos individuales del edificio en la calle Dolores R. Sopena, número 13, esquina a malecón Federico García Lorca. Superficie construida 151,03 metros cuadrados. Inscrita: Finca número 51.399 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Valorada la misma, teniendo en cuenta las cargas, en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local destinado a oficinas en el entresuelo, señalado con el número 4 de los elementos individuales del edificio en la calle Dolores R. Sopena, número 1, de esta ciudad, con fachada también a la calle San Leonardo. Superficie construida 319,20 metros cuadrados. Inscrita: Finca número 25.532-N del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Valorada la misma, teniendo en cuenta las cargas, en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa en planta baja en esta ciudad en la calle subida a San Cristóbal, números 2, 4 y 6, compuesta de cuatro habitaciones y una cama. Superficie construida de 44 metros cuadrados. Inscrita tres cuartas partes indivisas a nombre de don Luis Sierra e hijos al libro 864, tomo 1.581, folio 190, finca 11.918 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería. Valoradas las tres cuartas partes en 90.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno en el término municipal de Aguadulce (Roquetas de Mar), de cabida 704 metros cuadrados. Linda: Norte, don José Gálvez; este, don Fernando Juan Fernández Montero; sur, calle, y oeste, señor Jakobsn. Inscrita: Finca: Número 3.864 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar. Valorada la misma, teniendo en cuenta las cargas, en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo A, en planta ático, señalada con el número 104 de los elementos independientes del edificio «Crucero», en el paraje de Aguadulce de Roquetas de Mar. Superficie construida 76,05 metros cuadrados. Inscrita: Finca número 3.443 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar. Valorada la misma, teniendo en cuenta las cargas, en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo B, en planta ático, señalada con el número 105 de los elementos independientes del edificio «Crucero», en Aguadulce (Roquetas de Mar). Superficie construida 76,05 metros cuadrados. Inscrita: Finca número 3.444 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar. Valorada la misma, teniendo en cuenta las cargas, en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Apartamento en planta cuarta del bloque número 2, y en su puerta número 32 del edificio denominado «Sierra», en la parcela 28 de la urbanización «Aguadulce» de Roquetas de Mar. Superficie construida 75,73 metros cuadrados. Inscrita: Finca número 10.640 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar. Valorada la misma, teniendo en cuenta las cargas, en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Participación indivisa de 85 enteros 337.668 milésimas por 100 del local denominado trastero, planta cuarta, del complejo turístico residencial «H-3 Aguadulce», de Roquetas de Mar. Superficie construida 19,30 metros cuadrados. Inscrita: Finca número 17.878 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar. Valorada la misma, teniendo en cuenta las cargas, en 20.000 pesetas.

Urbana.—Participación indivisa de 85 enteros 337.668 milésimas por 100 del local denominado

trastero, planta séptima. Superficie construida 10,60 metros cuadrados. Inscrita: Finca número 17.899 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar. Valorada la misma, teniendo en cuenta las cargas, en 10.000 pesetas.

Urbana.—Participación indivisa de 85 enteros 337.668 milésimas por 100 del local denominado trastero, planta sexta. Superficie construida 10,60 metros cuadrados. Inscrita: Finca 17.898 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar. Valorada la misma, teniendo en cuenta las cargas, en 10.000 pesetas.

El valor total de todas las fincas es de 53.630.000 pesetas.

Se hace constar que dada la amplia descripción de las cargas que pesan sobre las fincas embargadas al ejecutado, se encuentran en las dependencias de este Juzgado para su estudio y disposición.

Y, para que conste y sirva de notificación al demandado «Luis Sierra e Hijos, Sociedad Anónima», que se encuentra actualmente en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio conocido en Almería, calle Dolores R. Sopena, número 17, expido la presente en Almería a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Aparicio.—El Secretario.—70.939-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas (Madrid).

Hace saber: Que por la presente, y en el procedimiento abreviado 39/1995, se cita y llama al acusado Juan José Rodríguez de Arce Marín:

Nombre: Juan José.

Apellidos: Rodríguez de Arce Marín.

Documento nacional de identidad número 50.794.303.

Hijo de Florencio y de Pilar.

Natural de Madrid.

Fecha de nacimiento: 28 de junio de 1952.

Estado: Casado.

Profesión: Bancario.

Domiciliado últimamente en Madrid, calle Coin, número 7-12.º B.

Por un delito de falsedad y estafa.

Quien comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Alcobendas (Madrid), con el fin de ponerse a disposición de este Juzgado y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcobendas, 2 de noviembre de 1995.—El Secretario.—Visto bueno. la Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—66 433-F.

Juzgados civiles

Don José Luis Gutiérrez Calles, Juez de Instrucción número 2 de Aracena y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 31/1993, sobre un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno y una falta de hurto, se cita y llama a José Domínguez Domínguez, con documento nacional de identidad número 29.343.295, hijo de Lorenzo y de Josefa, nacido el 26 de junio de 1964, en Jabugo (Huelva), con último domicilio conocido en barriada El Repilado Viejo, de su localidad natal, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, para la práctica de diligencias.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tenga conocimiento del paradero del inculcado proceda su búsqueda y presentación en este Juzgado.

Aracena, 13 de noviembre de 1995.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—70.166-F.

Juzgados civiles

Ramón Salichs Pujadas con documento nacional de identidad número 38.651.028, hijo de Ramón y de Dolores, natural de Palafróls (Barcelona), fecha de nacimiento 18 de febrero de 1936, domiciliado últimamente en calle Argantonio, 6, Cádiz.

Acusado por falsedad de documentos de identidad en causa procedimiento abreviado 55/95, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, en la causa mencionada y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Cádiz a 25 de octubre de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez. 65.301-F.

Juzgados civiles

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Instrucción de Caspe y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias, procedimiento abreviado número 20/1994, sobre allanamiento de morada y usurpación de funciones, contra don Cecilio Pando González, se cita a don Cecilio Pando González, nacido en Andorra la Vella, el día 6 de julio de 1962, hijo de Cecilio y de Iluminación, con documento nacional de identidad número 40.301.301, y con último domicilio conocido en calle Carreras Peralta, número 10-2.º, de Girona, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirle en prisión como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Caspe, 23 de octubre de 1995.—66.104-F.

Juzgados civiles

Por el presente, y en el procedimiento abreviado número 25/1995-M, sobre hurto, se cita y llama a la encartada doña María del Carmen Bibián Jiménez, con documento nacional de identidad número 37.789.723, hija de Alfonso y de Esperanza, natural de Casetas (Zaragoza), nacida el 22 de abril de 1958, y con último domicilio en calle Jaime I, número 15, primero, 4, de Montcada i Reixach,

para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta Requisitoria aparezca en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat (Barcelona), sito en plaza de Vic, números 22-24, de Cornellá, para practicar diligencias en su persona, en calidad de imputada, y si no lo verifica será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida procesada, procedan a su detención e ingreso en prisión.

Dado en Cornellá a 2 de noviembre de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—68.362-F.

Juzgados civiles

Doña María Angeles Juan Veigas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat y su partido judicial,

Por la presente, que se expide por diligencias previas 1.137/1994, sobre robo con intimidación, cometido en Esplugues de Llobregat (Barcelona), se da orden de busca y captura de don Angel Muñoz Aranda, con documento nacional de identidad, número 47.649.280, y cuyo último domicilio conocido era en Hospitalet de Llobregat, en calle Pasaje Canalejas, número 8, bajos A, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de Instrucción para que se le reciba declaración sobre los hechos que se le imputan, con la advertencia de que si no lo hace será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido imputado, procedan a su captura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan.

Esplugues de Llobregat (Barcelona), 8 de noviembre de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—68.430-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya indentificación consta para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia del procedimiento: Oral número 154/1988.

Nombre y apellidos: Laurent Pascal Rene Bouillard.

DNI/pasaporte: Carta de identidad número 1.3010.

Naturaleza: Nantes (Francia).

Fecha de nacimiento: 3 de septiembre de 1963.

Hijo de Pascal y de Odette.

Profesión: Peón.

Ultimo domicilio conocido: Sant Nazaire, rue Pierre Saint Hubert, Francia.

Figueras, 30 de octubre de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—66.109.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Pública Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento oral número 154/1988.

Nombre y apellidos: Therry Beillevaire.

Indocumentado.

Naturaleza: Pornic (Loire-Atlántique).

Fecha de nacimiento: 27 de junio de 1963.

Hijo de Georges y de Annick.

Estado: Soltero. Profesión: Peón.

Ultimo domicilio conocido: 5 Lot Des Renardes L.A., calle Sat Michael Chef Chef.

Figueras, 30 de octubre de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—66.106-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 1.790/1994.

Nombre y apellidos: Jesús Cortés Jiménez.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 38.431.999.

Naturaleza: Barcelona.

Fecha de nacimiento: 2 de junio de 1961.

Hijo de Mariano y de Rosa.

Ultimo domicilio conocido: Colegio 43, Figueras.

Figueras, 30 de octubre de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—66.105-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 1.790/1994.

Nombre y apellidos: Adoración Echepares Altimasberes; con documento nacional de identidad-pasaporte: No consta. Naturaleza: Lérida; fecha de nacimiento: 28 de marzo de 1966; hija de Lucia, último domicilio conocido: Colegio 43 Figueras.

Figueras, 30 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—66.099-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción, número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial:

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 105/1994.

Nombre y apellidos: Francisco Rico Llopis.
Documento nacional de identidad/pasaporte: 21.644.838.

Naturaleza: Kenitra (Marruecos).
Fecha de nacimiento: 21 de octubre de 1940.
Hijo de Francisco y de Rosa.
Último domicilio conocido: Sector Delta Muga, edificio Santo Domingo, 3, Ampuria Brava.

Figueras, 26 de octubre de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—66.430-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 63/1995.

Nombre y apellidos: Mohamed Salim, indocumentado; naturaleza: Alhar (Argelia); fecha de nacimiento: 1 de febrero de 1973; hijo de Tatah y de Lila; último domicilio conocido: Calle Iglesia, 812, Girona.

Figueras, 27 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—66.103-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca

y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 63/1995.

Nombre y apellidos: Mohamed Ilza, indocumentado; naturaleza: Alhar; fecha de nacimiento: 12 de noviembre de 1966; hijo de Rabah y de Hlima; último domicilio conocido: Calle Pensión Viña Figueras.

Figueras, 27 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—66.101-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más abajo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial:

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 63/1995.

Nombre y apellido: Reda Choudec.
Documento nacional de identidad/pasaporte: Indocumentado.

Naturaleza: Argel.
Fecha de nacimiento: 1 de febrero de 1973.
Hijo de Ali y de Malika.
Último domicilio conocido: Pensión «La Viña», Figueras.

Figueras, 27 de octubre de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—66.436-F.

Juzgados civiles

En resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento de referencia, he acordado dirigir a V. E. el presente, a fin de que dé las órdenes oportunas para que todas las Fuerzas de Seguridad del Estado procedan a la busca y captura de la persona cuyos datos de identificación constan seguidamente, para que en el plazo de quince días, a contar desde la recepción de esta requisitoria, el acusado sea conducido a las dependencias de este Juzgado, de ocho treinta a trece treinta horas, de lunes a viernes, y de hallarlo en territorio ajeno a la jurisdicción de este Juzgado, a las dependencias del Juzgado de Guardia del lugar donde se halle.

Y pasado el plazo de quince días por el que se expide esta requisitoria, si fuere hallado, ese dato deberá ponerse de inmediato en conocimiento de este Juzgado y se indicará al acusado que, en horas de ocho treinta a trece treinta del primer día hábil, se presente en este Juzgado o en la sede del Juzgado de Guardia de la localidad en la que se encuentra.

Comunique el número y fecha de la orden general en que aparezca inserta la busca y captura que se ordena.

Acusado:

Nombre y apellido: Bouzidi Rachid.
Documento nacional de identidad/pasaporte: No consta.

Naturaleza: Orán (Argelia).
Fecha de nacimiento: 12 de julio de 1978.
Hijo de Bouzidi y de Atma.

Último domicilio conocido: Sin domicilio fijo.
Domicilio designado a efectos de citaciones y notificaciones: Sin domicilio fijo.

Persona designada por él a efectos de citaciones y notificaciones: No designó a nadie.

Territorio en el que se presume que pueda encontrarse: Territorio nacional.

Causa: Ausencia del acusado, acompañado de imposibilidad de notificarle el auto de incoación de procedimiento abreviado, auto de apertura de juicio oral, hacerle entrega del escrito de acusación del Ministerio Fiscal y requerirle para el pago de una fianza por importe de 170.000 pesetas.

Finalidad: Notificarle resoluciones y requerirle.

Delito que se le imputa y, en su caso, pena que solicitan las partes acusadoras: Robo con fuerza en las cosas, y la pena solicitada por el Ministerio Fiscal es la de dos años de prisión menor, accesorias, pago de las costas y de una indemnización de 83.500 pesetas.

Otros datos que puedan servir para su identificación: No constan.

Gijón, 9 de octubre de 1995.—La Magistra-da.—Juez.—La Secretaria.—66.097-F.

Juzgados civiles

Por la presente Kaddour Chikar, con último domicilio conocido en Palafrugell, calle Caritat, 67, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de La Bisbal, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

La Bisbal, 16 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—70.193 F.

Juzgados civiles

Don Ramón Cuitó Miserachs, sustituto de Instrucción del Juzgado de La Seu d'Urgell,

Por la presente, don Alberto Julio Mendes Dias, con último domicilio conocido en Figueira la Foz (Portugal), acusado por atentado, en causa previas 0555/93, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 6 de octubre de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el sustituto, Ramón Cuitó Miserachs.—66.441-F.

Juzgados civiles

Don Ramón Cuitó Miserachs, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell,

Por la presente, don José Carlos Huerta Garrobo, nacido el 19 de noviembre de 1956, con último domicilio conocido en calle Emilio, acusado de apropiación indebida, en causa previas 0737/95, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 6 de octubre de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez sustituto, Ramón Cuitó Miserachs.—66.439-F.

Juzgados civiles

Don Miguel Angel Llenin Pujol, Juez provisional temporal del Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell.

Por la presente, don Francis Chacón, con último domicilio conocido en calle Montseny, número 101 de Ampuriabrava (Girona), acusado de utilización ilegítima de vehículos de motor, falsificación de placa de matrícula, en causa previas 0317/95, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 26 de octubre de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez, Miguel Angel Llenin Pujol.—66.442-F.

Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento número 324/1995, sobre robo, seguidas contra Jesús Villegas Miró, nacido en Palma de Mallorca, el día 7 de marzo de 1977, hijo de José y de Margarita, con documento nacional de identidad número 43.121.999, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Jesús Villegas Miró, para que comparezca ante este Juzgado, por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado.

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—70.173-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de la requisitoria: Adoración López Caballero, hija de Emilio y María, natural de Sabadell (Barcelona), fecha de nacimiento 27 de noviembre de 1967, domiciliada últimamente en calle Sant Isidoro, número 70, 2.º 8.ª Sabadell, acusada por quebrantamiento de condena en la causa diligencias previas número 1.235/95-Y.

Comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Martorell a 9 de octubre de 1995.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial.—65.303-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de requisitoria: Antonio Torres Burguillo, hijo de Laureano y de Mercedes, natural de Paradas (Sevilla). Fecha de nacimiento: 3 de septiembre de 1959. Documento nacional de identidad: 28.675.052. Domiciliado últimamente en Nuestra Señora de Montserrat, número 24, Pineda de Mar, Barcelona, acusado por quebrantamiento de condena, en la causa diligencias previas número 1251/1995-Y.

Comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Martorell, 14 de octubre de 1995.—El Juez Instructor.—La Secretaria judicial.—68.343-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en juicio oral 307/95-N, que se sigue en este Juzgado por robo, se cita y llama al inculpado Francisco José López Núñez, con documento nacional de identidad número 52.614.789, nacido el 27 de septiembre de 1966, en Oviedo, hijo de Manuel y de Elvira y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoria, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Oviedo a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.446-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en juicio oral 306/95-D, que se sigue en este Juzgado por robo y receptación, se cita y llama al inculpado don Juan Manuel García Arean, con documento nacional de identidad número 1.391.056, nacido el 17 de octubre de 1952, en Orense, hijo de Fernando y de Elvira y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoria, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—66.444-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en juicio oral 306/95-D, que se sigue en este Juzgado por robo y receptación, se cita y llama a la inculpada Yolanda Díaz Rodríguez, con documento nacional de identidad número 86.566, estado civil casada, nacida el 26 de febrero de 1945 en Camagüey-Cuba, hija de Manuel y de Ildelisa, y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la requisitoria, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Oviedo a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—66.445-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Rodríguez Alonso, Juan Luis. Hijo de Juan y de María.

Natural de Madrid.

Fecha de nacimiento: 12 de octubre de 1974.

Domiciliado últimamente en calle Hospital, número 21, de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Acusado por UIVM.

Comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Parla, 25 de octubre de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Instrucción.—66.107 F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Coteló Díaz, María Pilar, de estado: No consta, de profesión: No consta, hija de Antonio y de Carmen, natural de Carballo (La Coruña), fecha de nacimiento: 15 de agosto de 1964, domiciliada últimamente: No se sabe su última dirección, procesada por robo en causa abreviada 52/1995, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Santander, 31 de octubre de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—66.098-F.

Juzgados civiles

Don Miguel Angel Llenin Pujol, Juez provincial temporal de Instrucción de la Seu d'Urgell.

Por la presente Pablo Rubén Santarcangelo, con último domicilio conocido en La Seo d'Urgell (Lleida), acusado por lesiones, por imprudencia temeraria en causas previas 1.007/1994, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

La Seu d'Urgell, 7 de noviembre de 1995.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez provincial temporal de Instrucción.—68.753-F.

Juzgados militares

Cabo C. L. don Francisco Luis García Roig, hijo de Francisco y de María Luisa, natural de Alicante, nacido el día 1 de diciembre de 1972, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 29.026.949, y cuyo último domicilio conocido es en calle La Pesca, número 31, ático izquierda, 2, de Puerto del Rosario (Fuerteventura). Destinado en el Tercio D. Juan de Austria III, de la legión, actualmente en ignorado paradero, inculpado en las diligencias preparatorias número 53/10/95, seguidas contra él, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, anexo al hospital militar de Las Palmas, Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en el establecimiento militar o, si esto no es posible, en establecimiento penitenciario común, con separación del resto de ingresados, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido procedimiento, en el que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculpado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de octubre de 1995.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—70.647-F.

Juzgados militares

Don Aitor Castell-Ruiz Valverde, hijo de José y de Esther, natural de Eibar (Guipúzcoa), domiciliado últimamente en calle Roquetas, número 12, bajo primero, de Sant Just Desvern (Barcelona), con documento nacional de identidad número 46.626.860, procesado en causa número 13/18/1992 por un presunto delito de insulto a superior, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 14 de noviembre de 1995.—El Secretario.—70.645-F.

Juzgados militares

Don Juan Pedro Pacheco Galera, hijo de Diego y de Isabel, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), nacido el 11 de abril de 1973, de profesión parado, con documento nacional de identidad número 31.675.821, y con domicilio en Las Rosas-Guadalcacín, 23, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto delito de abandono de destino o residencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 10 de noviembre de 1995.—El Teniente Coronel auditor Juez togado.—70.639-F.

Juzgados militares

Don Antonio Rodríguez Tobaruela, nacido en Linares, hijo de Antonio y de Francisca, con documento nacional de identidad número 26.221.006, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/105/91 seguida en su contra por un presunto delito, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 13 de noviembre de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—70.641-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Pérez Maroto, nacido en Madrid, hijo de Francisco y de Francisca, con documento nacional de identidad número 25.672.524, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a

fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 25/68/92 seguida en su contra por presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 13 de noviembre de 1995.—El Secretario Relator del Tribunal.—70.644-F.

ANULACIONES**Juzgados civiles**

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 84/1988, seguido en este Juzgado sobre cheque en descubierto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 29 de mayo de 1989, interesando la busca y captura de Claude Vergés, nacido el 26 de marzo de 1937, natural de Relizane (Argelia), por haber sido habido.

Figueres, 27 de octubre de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—66.102 F.

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento abreviado 63/1995, seguido en este Juzgado sobre daños, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 27 de octubre de 1995, interesando la busca y captura del Mohamed Salim, indocumentado, nacido el 1 de febrero de 1983, natural de Alhar (Argelia), hijo de Tatah y de Lila, por haber sido habido.

Figueres, 9 de noviembre de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—68.751-F.

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento abreviado 63/1995, seguido en este Juzgado sobre daños, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 27 de octubre de 1995, interesando la busca y captura de Reda Choudec, nacido el 1 de febrero de 1973, natural de Argel, hijo de Ali y de Malika, por haber sido habido.

Figueres, 13 de noviembre de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—70.659 F.

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento sumario urgente 3/1994, seguido en este Juzgado sobre abuso deshonesto, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 22 de febrero de 1995, interesando la busca y captura de José Ramón Campa Conde, con documento nacional de identidad/pasaporte número 11.383.405, nacido el 11 de abril de 1959, natural de Avilés (Asturias), hijo de Luis y de Etelvina, por haber sido habido.

Figueres, 16 de noviembre de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—70.651 F.

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento abreviado 50/1992, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 13 de febrero de 1995, interesando la busca y captura de Miguel García Torro, por haber sido habido.

Figueres, 17 de noviembre de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—70.650 F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel auditor Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 25/18/95, instruida al C. L. M. E. don Juan Pedro Pacheco Galera, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 7 de noviembre de 1995.—El Teniente Coronel auditor Juez togado.—70.640-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 26/15/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José Valdivia López, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 9 de noviembre de 1995.—El Secretario Relator.—70.642-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 22/13/92, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura, que pendía contra el encartado en las mismas don Eduardo Moreno Santamartina, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Dado en Sevilla a 9 de noviembre de 1995.—El Secretario Relator.—70.662-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/200/88, se ha acordado dejar sin efecto el orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Juan García Muñoz, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.—El Secretario Relator.—70.643-F.